

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 002-2024-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024, siendo las 14h30, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Segunda Sesión Ordinaria, con la participación de los miembros que se detallan.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	Asistencia
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	1
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema , Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1

20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
32	Srta. Natalia Mero Rodríguez	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
33	Srta. Castro Anchundia Rosa Doménica	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0
			32

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES y Asesor del OCS.

Asisten como invitados: Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa, Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano y Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado y Relaciones Internacionales y el Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE.

Delegan los siguientes miembros del OCS: Dr. Héctor Cedeño, Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, a la Arq. Némar Torres Reyes, Mg., Primer Vocal Principal del Consejo de Facultad, Dr. Javier Reyes Solórzano, Ph.D., Representante de los docentes al OCS por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, a la Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg., representante suplente; Srta. Solange Murillo Yagual, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud, a su alterno Sr. Kevin Brandon Mero Vera y la Srta. Natalia Mero Rodríguez, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias

de la Vida y Tecnologías, delega a partir del segundo punto del Orden del Día, a su alterno Sr. Luis Sánchez Briones.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que están presentes 32 Miembros, por lo que confirmado el quórum existe el determinado en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad para dar por iniciada la presente sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y pone a consideración el Orden del Día por ser una sesión ordinaria.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del distributivo de trabajo y asignación de carga horario para el colectivo docente de la IES.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento mediante oficio Nro. Uleam-CDP-2024-006-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la antes dicha Comisión Permanente del OCS, relacionado al Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CDP-001-2024, instaurado contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías. Se anexa proceso Disciplinario (2 cuerpos).
- 3.- **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.**
 - 3.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-02-OF de 27 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.02-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación Básica, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.
 - 3.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-03-OF de 27 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.03-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.
 - 3.3. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-04-OF de 26 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.04-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad con Mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.
 - 3.4. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-05-OF de 26 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.05-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajustes Curriculares Sustantivo y No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

4.- LICENCIA Y PRÓRROGA

- 4.1. Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2024-954-OF de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la licencia sin sueldo por dos años solicitada por el Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para realizar investigación de postgrado en el desarrollo de estudios doctorales en la Especialidad de Desarrollo Local y Cooperación Internacional, en la Universidad de Valencia, España. Del 01 de abril del 2024 al 01 de abril del 2026.
- 4.2. Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-996-OF de 29 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la prórroga para la presentación de los documentos apostillados que acrediten la conclusión de los estudios doctorales de la Lcda. Johanna Vélez Cedeño, Mg., docente de la Carrera Comercio Exterior, quien se ha reintegrado una vez cumplido el tiempo de licencia otorgada por el OCS, mediante Resolución No.OCS-SE-007-No.019-2023.
- 5.- Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 002-OCS-ULEAM-2024 de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Eddy Velásquez Delgado, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, con el que solicita se amplíe la vigencia de aplicación de los convenios de pago por deudas de matrículas durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, hasta el 30 de abril del presente año.
- 6.- EMPRESA PÚBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM-EP**
- 6.1. Conocimiento y Resolución en relación al Informe de gestión y rendición de cuentas 2023, presentado por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General Estudios y Construcciones ULEAM-EP.
- 6.2. Oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2024-104-O de 20 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General Estudios y Construcciones ULEAM-EP, con el que presenta para revisión y aprobación el proyecto para la Administración y Fortalecimiento del Laboratorio de Alimentos CESECCA.
- 7.- Conocimiento y resolución del Oficio N. FEUE2024-005ULEAM de fecha 7 de marzo del 2024, suscrito por Jefferson Sabando Presidente de FEUE, con el que se solicita una semana académica deportiva y cultural para el periodo 2024-1.
- 8.- Propuesta para casos de Pérdida de Módulos de Maestrandos y Procesos de Titulación, presentada por la Comisión Especial designada por el Órgano Colegiado Superior, presidida por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Aprobación del Acta de la presente Sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra en el siguiente orden:

Srta. Natalia Mero Rodríguez: solicita se incluya el oficio presentado por el Presidente de FEUE, Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, referente a la reformulación de la semana cero para

actividades académicas, culturales y deportivas, sin dejar de lado las actividades académicas de la Universidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que por haber sido entregado el oficio en estos momentos se lo incluirá en el punto 7.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.: pide se modifique el Orden del Día, a fin de que se incluya el informe de la Comisión Especial designada por el OCS para analizar la pérdida de módulos de maestrías.

MOCIONA se apruebe el Orden del Día con los puntos que han sido incorporados. Aprueba la Moción la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala se aprueba el Orden del Día con los puntos que han sido incorporados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: aprobado el Orden del Día, solicita a la Sra. Secretaria General, proceda con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento y aprobación del distributivo de trabajo y asignación de carga horaria para el colectivo docente de la IES.

Oficio No. 155-DPGA-FMCG-2024 de fecha 06 de marzo de 2024. La Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, remitió al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico lo siguiente: *“Mediante la presente tengo a bien remitir a su autoridad el informe de la Planificación académica del periodo 2024-1, teniendo en consideración las observaciones realizadas por el equipo que fue delegado para la revisión de esta, a las siguientes Unidades Académicas, para que bajo su mejor criterio sea considerado en el siguiente Consejo Académico: 1.- Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio; Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura; Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar; Extensión Chone, Extensión Sucre, Extensión Pedernales, Extensión El Carmen, Educación Virtual.*

Resolución No.053-VRA-PJQA-2024 de fecha 07 de marzo de 2024. El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.001-2024 del jueves 07 de marzo de 2024, conoció el oficio No. 155-DPGA-FMCG-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico donde remite el informe de Planificación Académica para el periodo académico 2024-1 al tenor de lo que establece el Art. 122 numeral 1 del Estatuto de la Universidad y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la delegación designada por la máxima autoridad de la IES”, mediante la cual se **Resolvió**”:

“Artículo 1.- Presentar el informe integral de planificación académica 2024 (1), remitido por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico de la Universidad, mediante oficio No. 155-DPGA-FMCG-2024 de fecha 07 de marzo de 2024, para conocimiento y aprobación reglamentaria del OCS”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere hacer conocer que se están cumpliendo las resoluciones del Órgano Colegiado Superior y en este semestre lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, que está dispuesto desde el año 2010, que todos los docentes que dan clases en el tercer nivel o pregrado deben tener maestría, prácticamente 21 profesores que no tienen maestría no constan en los distributivos, algunos se han jubilado por cumplir los requisitos de jubilación, otros se han reubicado a carreras técnicas y tecnológicas y otros pasan a ser técnicos docentes. Lamenta mucho que algunos docentes no hayan podido cumplir con este requisito, pero hay que cumplir con la ley, eso en primer lugar; y, también se ha establecido que algunos profesores de contrato que han tenido denuncias o bajo rendimiento no se los considera en el distributivo.

También se está trabajando en que los profesores titulares deben tener las asignaturas prioritariamente y de acuerdo a la especialidad y a los perfiles, no es fácil, se lo ha hecho progresivamente y en este semestre se va a trabajar más con los decanos, con los subdecanos y directores, para ir ubicando a los docentes en la Facultad que les corresponde. En el próximo semestre empezaran expedientes a docentes que tienen por algunos semestres menos de 75% y ya se les ha llamado la atención. Se han considerado los distributivos por su antigüedad, la Facultad a la que pertenecen, se encuentra que han ingresado en una Facultad y están en otra y no quieren regresar y deben apegarse a las acciones de personal, otros que están a tiempo completo y han ganado concurso de medio tiempo o parcial, la ley es muy clara pueden dar clases cuatro semestres, dos años, pero en este caso su dedicación es con la que concursó y solo cuando la Universidad lo requiere y él lo acepta puede ser de tiempo completo por dos años. Estos han sido los pormenores que se trabajó con la comisión, se ha trabajado en número de paralelos, algunos dirigentes estudiantiles han estado en las reuniones y en varias carreras hay paralelos en que los estudiantes no pasan de 25 alumnos por aula, 17, 18, 22 estudiantes, deben hacer conciencia docentes y estudiantes y deben haber mejores resultados porque las condiciones ahora son diferentes, están trabajando en las aulas, en ambientes, en laboratorios, en los espacios de aprendizaje de todas las facultades, por lo tanto el rendimiento debe ser óptimo, todo esto se ha considerado en el distributivo que se va a presentar.

Solicita que por Procuraduría General se revisen las atribuciones del órgano Colegiado Superior para aprobación de la distribución de trabajo.

Concede la palabra para que presente un resumen sobre la distribución de trabajo y asignación de carga horaria a la Sra. Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: con la venia del Presidente interviene y expresa que se ha trabajado en mesas de trabajo con las unidades académicas, explica los colores que constan en la planificación que se proyecta, que son los últimos cambios realizados durante la mañana, en general se buscó reducir contrataciones nuevas, ajustar la carga a la normativa que rige el sistema de educación superior, completar la carga horaria de los docentes y en este último trabajo se buscó que 8 docentes de economía con nombramiento pudieran completar su carga horaria, se ha revisado, se realizaron ajustes, se les asignó la Cátedra Alfaro para que puedan completar su distribución de trabajo, se han revisado los casos de docentes que tenían problemas, es un trabajo minucioso pero que permitió que el personal académico con nombramiento tenga su carga horaria conforme lo dispone la normativa. Se realizaron los cambios en el SGA, por lo que los F4 se han hecho efectivos, hay que ajustar los horarios y eso se realizará entre hoy y mañana, de acuerdo con las últimas revisiones.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiestas que de acuerdo con el artículo 24, numerales 24 y 26, corresponden aprobar a este cuerpo colegiado y lo pone a consideración. Pregunta si hay alguna inquietud o sugerencia para poder continuar con la sesión. Informar que fue un trabajo consensuado, revisado en muchas mesas de trabajo.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: MOCIONA la aprobación del Distributivo de Trabajo y Asignación de Carga Horaria, que ha sido revisada en reuniones y en mesas de trabajo.
Secunda la Moción Dra. Beatriz Moreira Macías.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la Moción propuesta, misma que está debidamente secundada.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, Ph.D.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Srta. Natalia Mero Rodríguez	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Srta. Castro Anchundía Rosa Doménica	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución No.053-VRA-PJQA-2024 de fecha 07 de marzo de 2024 del Consejo Académico, respecto al informe de Planificación Académica para el período académico 2024-1, remitido mediante oficio No. 155-DPGA-FMCG-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico.

Artículo 2.- Conocer y aprobar la Planificación Académica de la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria para el Colectivo Docente de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período académico 2024-1, de conformidad con el artículo 34, numeral 24 del Estatuto de la IES.

- 2.- **Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento mediante oficio Nro. Uleam-CDP-2024-006-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la antes dicha Comisión Permanente del OCS, relacionado al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-001-2024, instaurado contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías. Se anexa proceso Disciplinario (2 cuerpos).**

Oficio No. ULEAM-CDP-2024-006-OF, de fecha 26 de febrero del 2024. a Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, remitió informe al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS y a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, debidamente suscrito en su calidad de Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: Lcda. Birmania Alcívar Ruiz, Mgs., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la Comisión, informe que textualmente expresa:

“Dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-001-2024, mismo que fue conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante Memorando n. °: Uleam-R-2023-0754-m, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de esta IES, a través del cual hizo saber a esta Comisión el oficio Nro. Uleam-FCVT-CF-2023-0207-OF y su alcance mediante oficio Nro. Uleam-FCVT-CF-2023-0240-OF, de fecha 24 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, con lo que remite las Resoluciones CFCVT-SE-010-No.0207-2023 y CFCVT-SE-011-No.0240-2023, emitidas por el Consejo de la Facultad de su decanato, respecto a la denuncia presentada por la estudiante de la Carrera Agropecuaria Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera, contra el docente Ing. Jimmy Cevallos Zambrano, Mg. En el cual se solicita sea tratado en esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, garantizando el debido proceso de conformidad a lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 53 y 54 del Estatuto Institucional vigente.

1.- ANTECEDENTES.

1.1. Denuncia.- De fojas 1 a 19 consta la denuncia presentada por la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente Titular a Tiempo Completo de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías; así mismo constan dentro de las antes indicadas fojas, documentación tales como: Oficio Nro. FCVT-DC-AA-2023-150-OF de fecha 24 de noviembre de 2023 suscrito por la Ing. Paulina Espinoza Zambrano, Mg. Directora de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y Agronegocios, imágenes de chat por medio de WhatsApp, oficio No. Uleam-FCVT-CF-2023-0207-OF de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Presidente del Consejo de Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías al cual se adjunta la Resolución CFCVT-SE-010-No.0207-2023, así mismo consta oficio No. Uleam-FCVT-CF-2023-0240-OF de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, Memorando n. °:Uleam-R-2023-0754-m, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de esta IES, y Alcance a la denuncia presentado por la Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera, contra el docente Ing. Jimmy Cevallos Zambrano, Mg.

1.2. CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.

Consecuentemente la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria No. 001-2024, de fecha 10 de enero del 2024, en análisis a la documentación aportada en torno a la denuncia por un presunto acto de acoso presentado por la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210070994-4, estudiante de la Carrera de Agropecuaria Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente titular con dedicación a tiempo completo en la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnología, esta Comisión con el quórum reglamentario y por votación unánime RESOLVIO: En sesión de jueves 04 de enero del 2024, aperturar Proceso Disciplinario en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente titular con dedicación a tiempo completo en la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías por el presunto hecho de acoso. SEGUNDO: Acto seguido el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento en sesión ordinaria y con el quórum reglamentario procedió motivar los hechos que conllevan a efectuar el análisis del presente caso, considerando que los presuntos hechos cometidos por parte del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente titular con dedicación a tiempo completo en la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnología, estaría inmersa a investigarse en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con lo establecido en el artículo 249 del Estatuto Universitario vigente.

1.3. ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

A fojas 8 a la 16 constan incorporadas al expediente los oficios números Uleam-FCVT-CFCA-2023-0207-OF, de fecha 24 de noviembre del 2023 y Uleam-FCVT-CFCA-2023-0240-OF, de fecha 12 de diciembre del 2023, suscritos por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., en su calidad de presidenta del Consejo de Facultad, así mismo mediante estos oficios se adjuntaron las Resoluciones CFCVT-SE-010-No.0207-2023 y CFCVT-SE-011-No.0240-2023, respectivamente en su orden, suscritas por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D. Presidenta y Lic. María Esperanza Molina Chávez, en su calidad de Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías de esta IES.

1.4. En la parte pertinente de las antes mencionadas resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, en su respectivo orden resolvió lo siguiente:

Resolución CFCVT-SE-010-No.0207-2023, emitida con fecha 24 de noviembre del 2023.

“Artículo 1. Dar por conocida el oficio No. FCVT-DC-AA-2023-150-OF, dirigido a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, suscrito por la Ing. Paulina Espinoza Zambrano, Mg. Directora de la Carrera Agropecuaria, donde se traslada denuncia presentada en contra del profesor Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg. por la estudiante de la asignatura Nutrición Vegetal carrera de Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la vida y Tecnologías.

Artículo 2.- Trasladar la presente resolución al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, Presidente del Órgano Colegiado Superior; con la finalidad de que se instaure el respectivo proceso disciplinario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 207 y 207.2 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el artículo 54 numeral 1 del Estatuto Institucional, instancia en la que se realizaran las investigaciones del caso, garantizando el derecho constitucional del debido proceso”.

Resolución CFCVT-SE-011-No.0240-2023, expedida con fecha 08 de diciembre del 2023.

“Artículo 1.- Derogar el Art. 5 de la RESOLUCIÓN CFCVT-SE-010-No.0207-2023, adoptada en la Sesión Extraordinaria No.010-2023, realizada el 24 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Ratificar el contenido de los Artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Resolución CFCVT-SE-010-No.0207-2023, adoptada en Sesión Extraordinaria No.010-2023, realizada el 24 de noviembre de 2023”.

1.5. RECEPCIÓN RESOLUCIONES CFCVT-SE-010-NO.0207-2023, EMITIDA CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y CFCVT-SE-011-NO.0240-2023, EXPEDIDA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2023, RESPECTIVAMENTE, POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y TECNOLOGÍAS.

Una vez recibida las antes mencionadas resoluciones del Consejo de Facultad, fueron conocidas en conjunto con la denuncia el alcance a la denuncia y demás documentación presentadas en torno a este caso, una vez avocado el presente hecho por el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, se dispuso en el AUTO INICIAL hacerle conocer a la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, mediante notificación la apertura del presente proceso disciplinario mediante el cual se dispuso que en el término de 48 horas a partir de su notificación comparezca a realizar reconocimiento de firma y rubrica estampada en su denuncia diligencia que se cumplió con fecha 23 de enero del 2024, dentro del término de Ley concedido para el efecto, conforme consta a fojas 34 del expediente disciplinario Acta de Reconocimiento de Firma y Rúbrica.

2.- VALIDEZ PROCESAL

2.1. Mediante Resolución OCS-SE-016-No. 199-2023, de 03 de agosto de 2023, el Pleno del OCS-ULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en su calidad de Presidenta de la Comisión; Lcda. Birmania Alcívar Ruiz, Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., Representante de los docentes por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar-Alterno; Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia, Representante estudiantil Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura-Principal; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades- Alterno; y, Ab. Jorge Líder Palma Quimi, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión.

2.2. Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue avocado en conocimiento por el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento mediante Memorando n. °: Uleam-R-2023-0754-m, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de esta IES, a través del cual hizo saber a esta Comisión el oficio Nro. Uleam-FCVT-CF-2023-0207-OF y su alcance mediante oficio Nro. Uleam-FCVT-CF-2023-0240-OF, de fecha 24 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, con lo que remite las Resoluciones CFCVT-SE-010-No.0207-2023 y CFCVT-SE-011-No.0240-2023, emitidas por el Consejo de la Facultad de su decanato, respecto a la denuncia presentada por la estudiante de la Carrera Agropecuaria Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera, contra el docente Ing. Jimmy Cevallos Zambrano, Mg., por lo cual es admitido a trámite el presente proceso disciplinario, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Institucional.

2.3. Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso determinadas en el artículo 76 numeral 7, literales a), b) y c) de la Constitución de la

República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, por lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, En observancia y estricto cumplimiento a estas normas, el expedientado ha contado en todo momento con el derecho a la defensa, los medios y el tiempo adecuado para prepararla, en igualdad de condiciones, por lo que no existe constancia procesal o razón alguna que permita presumir que las garantías de igualdad de oportunidades para acceder a una recta administración de justicia, antes detalladas, no se hayan protegido y precautelado como corresponde en cumplimiento de lo que dispone la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8 incisos 1 y 2, en concordancia jurídica con el Art. 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del procedimiento.

3.- BASE NORMATIVA

- Constitución de la República del Ecuador: artículos 76, 82, 226, 353 y 355;
- Ley Orgánica de Educación Superior: artículos 12, 17, 18, 166, 169, 207 y 207.2;
- Estatuto de la Universidad ULEAM: artículos 5, 41, numeral 2), 53, numerales 1, 2, 3 y 4), 54, numerales 6 y 7), 167, numeral 16, 249 numerales 8 – 25 y 250;
- Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Funcionamiento de la ULEAM: artículos 1, 2, 3 y 4.

4.- ANÁLISIS JURÍDICO

4.1. RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”. seguridad jurídica que “se entiende como certeza práctica del derecho y se traduce en la seguridad de que se conoce lo previsto como lo prohibido, lo permitido, y lo mandado por el poder público respecto de las relaciones entre particulares y de éstos con el Estado, de lo que se colige que la seguridad jurídica es una garantía que el Estado reconoce a la persona para que su integridad, sus derechos y sus bienes no sean violentados y que en caso de que esto se produzca, se establezcan los mecanismos adecuados para su tutela”. “En base a lo expuesto, el derecho a la seguridad jurídica es una garantía de certeza de que los derechos serán respetados; o una situación jurídica no será cambiada sino de conformidad con procedimientos establecidos; es decir, el derecho constitucional a la seguridad jurídica implica la confiabilidad en el orden jurídico y la sujeción de todos los poderes del Estado a la Constitución y la ley, sin quedar sujeto a arbitrariedad y a los cambios normativos, de ahí su estrecha relación con el derecho a la tutela judicial, pues cuando se respete lo establecido en la Constitución y la ley se podrá garantizar el acceso a una justicia efectiva imparcial y expedita”. En conclusión, la seguridad jurídica es la piedra angular del derecho que tiene la tarea de garantizar la paz y la convivencia social, armonizando las normas legales con el comportamiento de las personas, por la tan anhelada tranquilidad y justicia social.

El artículo 86 literal f) de la LOES, contempla: “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas

económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución, entre sus atribuciones, están:

d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar estudiantil, a través del representante legal de la institución de educación superior, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento”;

El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: “Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)”.

Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)”.

El artículo 207.2 de la LOES, prevé: “En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior.

Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.

En este sentido, la Comisión de Disciplina y Procedimiento, una vez avocado el presente hecho se dispuso a foja 25 vta, 26 del AUTO INICIAL hacerle conocer a la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, la apertura del presente proceso disciplinario mediante el cual se dispuso que en el término de 48 horas a partir de su notificación comparezca a realizar reconocimiento de firma y rubrica estampada en su denuncia diligencia que se cumplió con fecha 23 de enero del 2024, dentro del término de Ley concedido para el efecto, conforme consta a fojas 34 del expediente disciplinario Acta de Reconocimiento de Firma y Rúbrica,

5.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO ULEAM.

A foja 25 Vta, 26 del proceso disciplinario consta el AUTO INICIAL, con fecha Manta, 10 de enero de 2024, a las 08h53.- VISTOS. - Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, nombrada por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, dada en la ciudad de Manta, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria mediante Resolución OCS-SE-016-No.199- 2023, suscrita por el Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector y Abogada Yolanda Roldán Guzmán, Mg Secretaria General de la ULEAM. Del análisis y revisión de la documentación aportada, la Comisión de Disciplina y procedimiento considera lo siguiente: PRIMERO: Mediante oficio Nro. FCVT-DC-AA-2023-150-OF, de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Paulina Espinoza Zambrano, Mgs., Directora de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y Agronegocios ULEAM, la cual hace saber a la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD. Decana de la Facultad de Ciencias de la

Vida y Tecnologías de esta IES, lo siguiente: “Sirva la presente, para dar a conocer oficio de la Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera con C.I. 2100709944, estudiante de la carrera Agropecuaria quien comunica sobre la manera indebida que el Ing. Jimmy Cevallos Zambrano Mg., docente de la asignatura Nutrición Vegetal, la ha tratado mediante un chat de WhatsApp, el cual adjunta evidencias. Como mujer estoy en contra de estos actos denigrantes, por lo que, traslado para su conocimiento para fines pertinentes. Así mismo, en el transcurso del día se sumarán otros oficios de varias estudiantes que se encuentran en el mismo caso ...”. Más el alcance a la denuncia de fecha 26 de diciembre del 2023, mediante el cual la señorita Carmen Mélida Gallegos Vera, expuso textualmente: “En el primer semestre, correspondiente al periodo 2022-1, cuando iniciamos las clases de la asignatura Introducción a las Ciencias Agropecuarias, dentro de un mes y medio, aproximadamente en la semana 6 de estudio, me dijo al oído que si yo era “una vaca” por mi volumen de senos, haciendo referencia a que si había dado de lactar mis senos a un hombre. Esto sucedió en el Bloque Agropecuaria, de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnología en el aula donde en la actualidad es cubículo de los docentes. Este acto solo supe yo, no tengo testigos, puesto que me lo dijo al oído; yo le respondí: porque es atrevido que no me venga a faltarme al respeto y me dijo que yo no lo esté amenazando que si quiere él puede hacerme quedar el semestre (...). Con el conocimiento de este hecho y de las actuaciones realizadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología en torno al presente caso fue puesta a conocimiento del señor Rector de la IES, mediante oficios Nros. Uleam-FCVTCT-CF-2023-0207-OF y Uleam-FCVT-CF-2023-0240-OF, de fechas 24 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, a los cuales se adjuntó las resoluciones No. RESOLUCIÓN CFCVT-SE-010-No. 0207-2023, emitida por el H. Consejo de Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías reunida en sesión extraordinaria No. 010-2023, realizada el 24 de noviembre de 2023, en relación a Denuncia presentada por estudiante de la Carrera de Agropecuaria y la RESOLUCIÓN CFCVT-SE-011-No.0240-2023, emitida por el H. Consejo de Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías reunido en sesión extraordinaria No. 011-2023, realizada el 08 de diciembre de 2023, en alcance a la RESOLUCIÓN CFCVT-SE-010-No. 0207-2023. Conocido que fue el presente hecho por el señor Rector de esta IES, conforme a la información detallada en líneas anteriores procede mediante Memorando No. Uleam-R-2023-0754-M, de fecha 19 de diciembre de 2023, trasladar a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta Comisión de Disciplina la denuncia presentada por la Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera, estudiante de la Carrera de Agropecuaria, solicitando sea tratado por parte de la Comisión de Disciplina el presente caso, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el Art. 76 y más pertinentes de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, Arts. 53 y 54 del Estatuto Institucional vigente. Esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, con el quórum reglamentario y por votación unánime RESOLVIÓ: En sesión de jueves 04 de enero del 2024, aperturar Proceso Disciplinario en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Mg. Profesor Titular a Tiempo Completo en la Carrera de Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías por el presunto hecho de acoso. SEGUNDO: Acto seguido el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento en sesión ordinaria y con el quórum reglamentario procedió motivar los hechos que conllevan a efectuar el análisis del presente caso, considerando que los presuntos hechos cometidos por parte del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Mg. Profesor Titular a Tiempo Completo en la Carrera de Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, estaría inmersa a investigarse en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con lo establecido en el artículo 249 del Estatuto Universitario vigente. TERCERO: Con los antecedentes expuestos se dispone que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, conforme al Art. 76, numeral 7, literal a), b) y c) y más pertinentes referente al derecho del debido proceso, al legítimo derecho a la defensa y la presunción de inocencia, para el del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Mg. Profesor Titular a Tiempo Completo en la Carrera

de Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías de esta IES, a quien se lo deberá citar en legal y debida forma de conformidad al Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos, en su lugar de trabajo, en su domicilio, vía correo electrónico o en donde se lo encuentre personalmente o por boletas, y/o a su número de celular No. 0993121957 para que designe abogado defensor que los represente en el presente trámite Disciplinario y señale Correos Electrónicos, previniéndole la obligación que tienen para contestar en el término de tres días desde la citación, a esta Presidencia de Comisión de Disciplina y Procedimiento ubicada en el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. CUARTO: Notifíquese con copia certificada del Auto Inicial a la SRTA. CARMEN MELIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, en su calidad de denunciante con lo cual se le hace conocer a la referida alumna la apertura del presente proceso disciplinario, mediante el cual se dispone que en el término de 48 horas a partir de su notificación comparezca a realizar reconocimiento de firma y rubrica estampada en su denuncia, diligencia que será receptada por la señora Presidenta de esta Comisión en el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. QUINTO: Recéptense todas las declaraciones de quienes pudieran aportar a la investigación y esclarecimiento de los hechos, para determinar la responsabilidad de quien o quienes resulten culpables en el desarrollo de esta investigación, cúmplase con todas las diligencias que se estime necesaria para la correcta organización procesal. SEXTO: Se dispone, se oficie al señor Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, o a quien haga sus veces, con la finalidad de que realice las diligencias de Asesoramiento, Acompañamiento e Informe de la salud mental de la denunciante, mismo que será realizado por un profesional Psicólogo e Informe Socio Económico realizado por un profesional Trabajador/a Social con las recomendaciones del caso. Incorpórese al expediente la documentación que se acompaña, esto es, a) Oficio S/N de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por la Srta. Carmen Mérida Gallegos Vera, estudiante de la Carrera de Agropecuaria, mediante el cual hace saber denuncia en contra del Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg. Docente de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías. b) oficio Nro. FCVT-DC-AA-2023-150-OF, de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Paulina Espinoza Zambrano, Mgs., Directora de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y Agronegocios ULEAM, la cual hace saber a la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD. Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías la denuncia presentada por la Srta. Carmen Mérida Gallegos Vera, estudiante de la Carrera de Agropecuaria. c) chats de WhatsApp. d) oficios Nros. Uleam-FCVT-CT-CF-2023-0207-OF y Uleam-FCVT-CF-2023-0240-OF, de fechas 24 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, a los cuales se adjuntó las resoluciones No. RESOLUCIÓN CFCVT-SE-010-No. 0207-2023, emitida por el H. Consejo de Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías reunida en sesión extraordinaria No. 010-2023, realizada el 24 de noviembre de 2023, en relación a Denuncia presentada por estudiante de la Carrera de Agropecuaria y la RESOLUCIÓN CFCVT-SE-011-No.0240-2023, emitida por el H. Consejo de Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías reunido en sesión extraordinaria No. 011- 2023, realizada el 08 de diciembre de 2023, en alcance a la RESOLUCIÓN CFCVT-SE-010-No. 0207-2023. e) Memorando No. Uleam-R-2023-0754-M, de fecha 19 de diciembre de 2023, trasladar a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta Comisión de Disciplina la denuncia y alcance presentada por la Srta. Carmen Mérida Gallegos Vera, estudiante de la Carrera de Agropecuaria, solicitando sea tratado por parte de la Comisión de Disciplina el presente caso, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Arts. 53 y 54 del Estatuto Institucional vigente. documentación que sirven de base para el inicio del presente Proceso Disciplinario. Firma Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.; Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-ULEAM. Actúe

el Ab. Jorge Palma Quimí, en el presente Proceso Disciplinario, en calidad de secretario. CÍTESE Y CÚMPLASE. –

Desde la foja 27 vta. y 28 constan las piezas procesales de la citación EN PERSONA realizadas al Mgs. ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente de la ULEAM, citación que fue entregada por el señor actuario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento al referido docente con copias certificadas del auto inicial y demás documentación referente a la denuncia y el alcance a la misma en las instalaciones de la Secretaria General de esta IES, con fecha 19 de enero de 2024, así mismo se procedió con la notificación de las copias del auto inicial a la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria de esta IES, a través de la Unidad Académica a la que pertenece la mencionada estudiante, esto es, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías y para garantizar su conocimiento del proceso se le notificó al correo electrónico estudiantil conforme el reporte que consta adjunto en autos a foja 29.

A foja 30 del presente proceso disciplinario consta la razón de notificación a la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria de esta IES y citación realizada en persona al ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente de la ULEAM.

A foja 31 del expediente disciplinario consta incorporado el escrito de comparecencia del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente de la ULEAM.

A foja 37 consta la razón de que, si concurrió la señorita a realizar el reconocimiento de firma y rúbrica a la denuncia y alcance a la misma, así como la comparecencia realizada por el docente ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, dentro del término de Ley.

A foja 38 consta providencia dictada con fecha 26 de enero del 2024, a las 09H10 minutos, en la que se dispuso. “Incorpórese al proceso el escrito presentado con fecha 23 de enero del 2024, a las 12H01 minuto, por el compareciente ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Profesor Titular de la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías ULEAM, téngase en cuenta la autorización conferida al profesional del derecho Abogado SANTOS OMAR REYES LOPEZ, matrícula profesional 13-2006-57 del Foro de Abogados de Manabí, con número de teléfono 0993213089 y correo electrónico omarreyes@hotmail.com dicho escrito consta de dos (2) fojas y anexa en una (1) foja copia de la credencial de su abogado patrocinador, SEGUNDO: Así mismo consta incorporada al presente expediente disciplinario el Acta de Reconocimiento de firma y rubrica suscrita por la señorita CARMEN MELIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías de esta IES, con fecha 23 de enero del 2024, a las 12H55 minutos. TERCERO: Lo manifestado por el compareciente ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, será considerado en su momento procesal oportuno así mismo téngase en cuenta para las futuras notificaciones el correo electrónico omarreyes@hotmail.com “. Así mismo en el ordinal CUARTO de la referida providencia, se estableció: “En la continuación procesal y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina, se dispone la apertura del término de prueba por siete días, para que las partes presenten las pruebas de cargo y de descargo que consideren les asistan. NOTIFIQUESE”.

A foja 41 consta providencia dictada con fecha 02 de febrero del 2024, a las 10H42 minutos, en la que se proveyó lo siguiente: “En la continuación procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo se dispone: PRIMERO: atenta a lo establecido en el artículo 188 del Código Orgánico Administrativo, prevé “Medios electrónicos. El procedimiento administrativo puede iniciar por cualquiera de las formas previstas a través de medios electrónicos cuando estos hayan sido implementados. Las instrucciones

determinadas por la administración pública serán claras y precisas. Las actuaciones dentro del procedimiento administrativo podrán realizarse a través de medios electrónicos, informáticos, magnéticos, telemáticos u otros producidos por la tecnología". En este sentido, en aplicación a la utilización de herramientas tecnológicas y medios telemáticos, se señala que la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, comparezca a rendir su declaración en torno a su denuncia y alcance a la misma el día lunes 05 de febrero del 2024, a las 11H00 vía telemática plataforma ZOOM LINK: <https://cedia.zoom.us/j/88060417591> CLAVE: 3W@g6s ID:88060417591, Así mismo se señala para el día lunes 05 de febrero del 2024, a las 12H00 comparezca el ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Profesor Titular de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías de esta IES, para que rinda su declaración entorno al presunto hecho denunciado en su contra, la parte denunciada puede comparecer de manera virtual por medio de la plataforma ZOOM LINK: <https://cedia.zoom.us/j/86589640102> CLAVE: MT%pN1 ID: 86589640102, si así lo deseara el antes mencionado docente, o lo podrá hacer de manera presencial asistiendo a dar cumplimiento a la presente diligencia en el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, misma que está ubicada en el bloque de la antigua Facultad de Contabilidad y Auditoría, el compareciente deberá estar acompañado para el cumplimiento de la diligencia por un profesional del Derecho. SEGUNDO: Se señala para el día lunes 05 de febrero del 2024, a las 13H00 y 14H00 comparezcan en su respectivo orden los señores: ADRIAN RUANO HOLGUIN y VICTOR MERO GONGORA, estudiantes de la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, con la finalidad de que rindan sus testimonios en torno al hecho denunciado y conocido por esta Comisión, las diligencias se desarrollara vía telemática plataforma ZOOM LINK: <https://cedia.zoom.us/j/89898979954> CLAVE: HCg@40 ID: 89898979954, para que se conecte el señor ADRIAN RUANO, y por la plataforma ZOOM LINK: <https://cedia.zoom.us/j/83485285553> CLAVE: F2VMH# ID: 83485285553, para que se conecte el señor VICTOR MERO GONGORA, si así lo desearan los antes mencionados estudiantes, o lo podrán hacer de manera presencial asistiendo a dar cumplimiento a las presentes diligencias en el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, misma que está ubicada en el bloque de la antigua Facultad de Contabilidad y Auditoría, los comparecientes deberán estar acompañados para el cumplimiento de las diligencias por un profesional del Derecho. TERCERO: Por Secretaria de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento cúmplase con lo establecido en el ordinal SEXTO del Auto Inicial del presente proceso disciplinario, en el que textualmente se dispone, se oficie al señor Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, o a quien haga sus veces, con la finalidad de que realice las diligencias de Asesoramiento, Acompañamiento e informe de la salud mental de la denunciante mismo que será realizado por u profesional Psicólogo e Informe Socio Económico realizado por un profesional Trabajador/a Social con las recomendaciones del caso. CUARTO: Oficiése al Director del Consultorio Jurídico Gratuito de esta IES, con la finalidad de que se le asigne un Abogado defensor a la señorita CARMEN MELIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en su calidad de denunciante y así mismo se les brinde el acompañamiento a los testigos de la referida estudiante. NOTIFÍQUESE".

A fojas 46 del expediente disciplinario se incorporó el escrito presentado por el ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente de esta IES, mismo que fue recibido por secretaria de esta Comisión con fecha 05 de febrero del 2024, a las 10H00 vía correo electrónico institucional.

A fojas 47 se observa la respectiva razón suscrita por el señor secretario de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, indicando lo siguiente: “Siento como tal que las diligencias en las que se receptaron las declaraciones con fechas 05 de febrero del 2024, se las realizaron vía telemática plataforma sala virtual zoom. 1.- SRTA. CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, a las 11H00, con una duración de 17 minutos con 36 segundos. 2.- ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, a las 12H00, con una duración de 48 minutos con 54 segundos. Testigos de la parte denunciante 3. VICTOR MERO GONGORA, a las 14H00, con una duración de 20 minutos con 41 segundos”.

A fojas 48 y vta. consta la declaración de la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y tecnologías, que en su parte pertinente manifestó: “Voy a contar lo que pasó, desde que yo empecé a estudiar en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cuando inicié el primer semestre, como lo mencionó el abogado anteriormente, el ingeniero Jimmy estuvo dando una clase que trataba sobre el ganado. Estábamos hablando del ganado y de ahí después de un rato. Él se acercó y me dijo al oído “¿Y tú no eres vaca?”, o sea, no entendía por qué me decía eso, entonces le pregunte, ¿por qué? Y él me dijo “No te hagas”, entonces le dije, “es que no le entiendo, que trata de decir”, y él me dijo “que, si yo no había dado de lactar mis senos a un hombre, si un hombre nunca ha estado conmigo para que me toque esa parte de mí.” Y yo le dije “que es atrevido, que, porque él viene y me dice esas cosas, que es una falta de respeto”, a lo que él me respondió, “Ay, no te hagas, como que si nunca hayas hecho algo así”. Entonces yo le dije, “yo no he hecho esas cosas, y me disculpa, pero para mí es una falta de respeto lo que usted me está diciendo, que sea la última vez que usted me falta el respeto” y el me respondió diciendo “a mí no me estés amenazando, que tú no sabes quién soy Yo” le dije, “pues es verdad, no podré saber quién es usted, pero eso no le da derecho para que usted venga a decirme esas cosas”, y me dice, “ya no me vengas a estarme chantajeando, sino yo te hago quedar del semestre”. Yo fui tan motivada, a recibir clases, ya que había obtenido un cupo; y; que alguien me diga algo así, entonces se me hizo raro; ya después con el pasar de los días se suscitó otro acontecimiento en el que, yo me acerque a saludarlo con la mano ya que a mí mis padres me han enseñado que cuando uno llega a algún lugar, tiene que saludar con la mano a la persona que se encuentra ahí, no desde lejos. Entonces yo me acerqué, le di la mano, le dije, “Buenos días, ingeniero”, porque en ese tiempo me encontraba recibiendo clases desde las 7 de la mañana hasta el mediodía. Le di la mano, le dije “Buenos días” y al momento que yo le doy la mano, él me coge y me besa la mano y comienza a dar besos para arriba de mis brazos, entonces se me hizo raro, pero me dio la mano y otros compañeros se dieron cuenta, a los mismo no los puse como testigos porque la verdad que entre tantas personas que había, ya ni sé, ni quién estaba conmigo ahí. Entonces yo le dije, “Suélteme la mano, a mí no me venga a dar besos”, a lo que él respondió “me da ganas de morderte esas piernas y esos brazos”. Entonces ya pasó ese suceso, en el segundo semestre, obviamente, me volvió a molestar nuevamente. Pero no era en el sentido de que me decía esas palabras, pero él sí me lo demostraba, en que quería andarme abrazando, andarme tocando y a mí no me gustan esas cosas y yo se lo había dicho a él. “A mí no me venga a estar abrazando, ni a estar tocando, porque yo no soy su esposa”. En el tercer semestre, se suscitó lo que entregue en evidencias ya que eso fue lo más fuerte, adicional en el tercer semestre él viene y me dice enfrente de unos compañeros “que ¿porque me peino así?” justo como me encuentro peinada en este momento (con dos trenzas pequeñas hacia el frente) y me dice, “quisiera jalarte esas trenzas y hacerte así (demuestra el movimiento que realizó) y hacerte cositas ricas”, entonces yo le digo, “¿qué le pasa ingeniero? Ya muchas cosas con usted, me viene a estar faltando al respeto” y él me dice, “Ay, dice, No te hagas, con que no te va a gustar”; algunas compañeras se encontraban presente en ese momento. Ahí estuvo el compañero Víctor Mero y el compañero Adrián Ruano, ellos escucharon, y otra compañera también estuvo ahí, ella escuchó, pero a ella le dio fue gracia, se reía, y me dijo “ve Mel,

aprovecha” a lo que yo respondí “pero si a ti te gusta, ¿por qué no vas tú?, porque a mí no me gustan esas cosas”. De ahí el ingeniero me dijo, “quisiera Cogerte y Sacarte esa falda, y, esa blusa”, porque como yo soy evangélica, yo uso faldas y blusas con manga me dice, “yo quisiera sacarte esa falda y esa blusa y ponerte un top pequeñito y hacerte dice harta, cosas ricas contigo Mi amor”. Es obvio que yo me sentía mal, yo en las clases que he tenido con él. Yo he hecho mi mayor esfuerzo de ignorarlo, poner atención por lo que él explica, para mí es un excelente ingeniero en conocimiento, pero en el respeto Él se encuentra por los pisos, entonces esta es mi versión de los hechos. Adicional una compañera me dijo ahora que yo hice la denuncia, que él ingeniero le había dicho a ella “que me quería secuestrar porque quería hacerme de él, porque dice que como yo nunca he estado con un hombre, entonces él quería hacerme de él y a él le encantaban las mujeres que son vírgenes.” Y también me dijo “que le gustaban las mujeres difíciles, que como yo soy difícil. A él le gusta eso de mí, que yo no soy fácil, como el resto, que ya han caído algunas en los brazos de él. En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento realiza las siguientes preguntas, P: Se encuentra usted legalmente matriculada en la Universidad Laica” Eloy Alfaro” de Manabí. R: Sí, yo soy estudiante de la Universidad Laica” Eloy Alfaro” de Manabí, ahora cursando el quinto semestre. P: El Señor Jimmy Cevallos habitualmente utiliza esta forma de comportarse con estudiantes. R: Sí, él siempre lo hace, no solamente conmigo, pero con quien más se le había agarrado en esa forma de estar molestando es conmigo, pero él lo suele hacer con otras compañeras, pero a ellas a unas no les no se les ve mal. Dicen ellas que es normal que un profesor tenga esa confianza con el estudiante y yo les digo, lo siento mucho, pero para mí no es normal, pero hay otras que tampoco les agrada. Pero él sí es así con todas las compañeras y ve también el físico para calificar los trabajos, si es bonita le pone buena nota y si es fea este le pone baja nota. P: ¿le ha invitado en alguna ocasión a alguna actividad fuera de la Universidad? R: Sí, una vez tuvimos una práctica en la finca de él, siempre nos ha llevado a la finca de él que queda por Santana y una vez nos llevó al bosque Pacoche de ahí nos hizo subir una loma, ahí me hizo quedar a mí a lo último, y me dijo “ven, mi amor, abrázame, quedemos los dos juntitos por aquí, perdámonos en este monte” y entonces yo cogí y le dije a mis compañeras que me esperaran porque él me jaló la mochila y como él venía último los mandó a los otros que avancen y yo me quedé justo con un grupo de compañeras y me dice “mi amor, quédate para meternos entre el monte y hacer tantas cosas.” Entonces yo por eso casi a las fincas no voy, porque incluso mis tíos con los que yo vivo me decían que tenga cuidado porque ellos ya saben de este de este caso. P: ¿Las insinuaciones hechas a su persona sólo son verbales o también ha sido por medio de mensajes? R: Lo que me dijo el primerito no, eso me lo dijo en persona por mensajes no. Yo envié impresas unas capturas de lo que él me había escrito, eso lo envié a la ingeniera Paulina misma que revisó todo eso, conversaciones que él me escribe, que mi amor, que te quiero, que quiero que seas mía y un poco de cosas más. P: ¿Cuántos semestres ha sido el docente su profesor dentro de la carrera agropecuaria? R: Desde el primer semestre hasta el cuarto semestre. P: ¿Siempre con el mismo comportamiento o de vez en cuando? R: Siempre con el mismo comportamiento. Nunca él ha cambiado esa forma de ser de él, de ser, digamos en pocas palabras, morboso”.

A foja 49 y vta, 50 y vta y 51, consta la declaración del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Profesor de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, que en su parte medular manifestó: “¿Antes que nada, pues obviamente yo mostrándome sorprendido por este tema que estoy metido, ¿no? Y parece ser que la chica tiene excelente memoria, pero eso no representa lo que tienen las notas. Espero que la Comisión haya analizado los documentos que envié con las notas del primer parcial de todo el curso. Y se me viene a la mente rápidamente lo último que dijo de la parte de Pacoche y le recuerdo que yo soy el que hago las prácticas y yo soy el guía. Jamás, jamás de los jamases. Yo voy en la parte de atrás del Grupo. Yo voy al frente del Grupo, yo estoy

al frente siempre. Explicando, enseñando, dando la clase. Eso fue una expedición al bosque Pacoche en la parte inhóspita de la quebrada de San Lorenzo, al fondo, a 6 km arriba de San Lorenzo. Y lo recuerdo muy bien, pero jamás he estado atrás, mucho menos jalándole la mochila. O sea, se ve claramente que la niña está presionada y muy fuertemente para que emita esos comentarios. ¿Además, en qué cabeza cabe que yo venga a hablar de temas de intimidad al frente del público?, al frente de testigos, eso es absurdo, eso es totalmente irrelevante, así que es la versión de ella, pero allá ustedes como Comisión pues analizarán eso ¿No? Yo en lo personal estoy sorprendido de lo que ella ha dicho, puesto que es una de las chicas con las que más confianza teníamos en el curso. Sí, con todo el curso, porque como yo les puse a usted en un documento anterior, estamos en la Universidad y lo que enseñamos aquí es andragogía, no es pedagogía netamente entonces uno de mis conocimientos en andragogía es la empatía con el estudiante, es la confianza que hay que tener con el estudiante porque todos somos personas adultas y cuando nosotros somos empáticos con los estudiantes se pueden dar esas malas interpretaciones y más aún cuando hay de atrás de ellos 2 o 3 dirigentes, decanos y directores de carrera, presionando para que emitan cierto criterio. Y una muestra de eso es que usted misma puede analizar en la Comisión que la chica hizo una primera denuncia, con criterio de ella, con criterio propio y después, días después, aparece un alcance a la denuncia, obviamente manipulada por la directora de carrera, Paulina Espinosa, que de hecho fue quien la hizo entonces. Esas cositas tal vez no las sepan ustedes y tal vez no la vayan a analizar, pero son cosas en las que estoy siendo, víctima de estos temas, como ustedes sabrán, pues ya es el segundo proceso y qué coincidencia, los dos muy seguidos no, entonces eso también me llama mucho la atención. Además, también me llama la atención el hecho de que yo pido información al rector, al Consejo, al decano, al Consejo de Facultad y nadie responde, tengo más de 12 documentos de trámites al respecto de esta demanda y nadie contesta nada. Entonces yo voy a pedir aquí a esta comisión presidida por usted, todos esos argumentos, y todos esos documentos que yo estoy pidiendo para que se anexasen al proceso, para que vean que estoy siendo víctima de algo bastante fuerte. Yo a la niña jamás le he besado el brazo y le he cogido la mano, a todos le cojo la mano, más de 150 personas al día, eso es normal, yo saludo a todo el mundo también de la mano y jamás, como ella dice, le bese el brazo. Eso es estúpido, es absurdo, eso no cabe y mucho menos al frente del público, mucho peor entonces son cosas a las que le han ido poniendo pimienta y tergiversado los criterios. Asimismo, como mala interpretación, me dan ganas de reírme. Cuando habla de la vaca, eso era una clase, estábamos en clases, el grupo de ella son 34 estudiantes, o sea, yo no le voy a decir eso al frente de 34 estudiantes, eso ni para creerlo. Entonces es bastante importante que ustedes como Comisión también analicen cada una de las terminologías usadas. O sea, tengo que estar loco ya para decirle que yo quiero tal cosa al frente 34 personas. Entonces estábamos en una clase de nutrición y hablábamos de la nutrición de las vacas, en algún momento hablábamos de que las vacas tenían una ubre bastante voluminosa. Son vacas que pasan de 15 Litros, entonces en algún momento nos reíamos porque los chicos del curso nombraban que en el curso había una vaca por el tema de las ubres. Eso es broma, eso es netamente estudiantil, es entre ellos y simplemente porque yo me reí, porque nombraron a Carmen, porque es la que tiene un pecho más abultado del todo el curso. Entonces nos reíamos por eso, pero fue en clase, fue con todos los del curso. No es que le he venido a hablar ahí. Entonces todas las cosas que están ahí están mal interpretadas. Señora Presidenta, yo sigo preocupado por esto, obviamente, y espero que ustedes hagan el mejor de los análisis. Y podamos ver las pruebas que yo he presentado de manera practicadas aquí en este proceso. Espero reciban lo que yo voy a presentar también mañana, así como a mi abogado presente aquí. Ya serían 3 abogados que he puesto al proceso y posiblemente el día lunes presentemos un cuarto abogado para que estén al tanto del tema. Entonces mi estimada Irasema, y realmente yo, me siento aquí, obviamente con vergüenza al frente suyo de lo que se me está acusando, pero quiero que sepa que en

ningún momento yo le he faltado el respeto a la chica, De hecho, yo me siento seguro y tranquilo porque es una de las chicas a la que nunca he tocado con esa intención. Entonces para mi buena suerte, le decía al abogado las chicas que han denunciado la vez pasada y esta nunca, jamás las he tocado. Y que eso de que le besado el brazo, eso es absurdo. Eso que me muestre y que me pruebe cómo le bese el brazo, que traiga todo el curso de testigo, que me digan que le bese el brazo, ya que eso jamás yo lo he hecho. Yo no sé hasta qué punto pueda presentar también testigos, porque todos los chicos están enojados porque si ustedes no lo sabían, los chicos perdieron el semestre. Adicional, La señora Decana emitió la resolución del Consejo de Facultad donde me separaba de las materias de manera ilegal y decían que le iban a nombrar un tutor y eso desde septiembre hasta la fecha, no le nombran el tutor y los chicos ya perdieron el semestre, 123 estudiantes perdieron el semestre y eso no lo dicen. Eso no lo dice la decana ni al rector. Entonces todos los chicos están contrariados, están enojados y están queriendo venir acá a ser testigos. De que realmente mi forma de ser es así, y no la voy a cambiar por nada. Yo soy así, amiguelero con todo El Mundo, confianzudo con todo El Mundo amigable, confianzudo y empático, porque estamos en una educación de adultos, no estamos tratando con niños, por ende, señora Presidenta. Yo en lo personal, yo creo que tengo mi conciencia tranquila, yo no veo mi culpabilidad y ninguno de los actos mencionados por la chica. No he visto en el chat de WhatsApp qué será que ha puesto, pero de lo que sí puedo estar seguro es que ella dice que en el chat yo le puse que quiero que sea mía yo. Estoy 100% convencido que yo no he escrito eso. Entonces me gustaría ver el chat presentado para ver qué fecha. ¿Cuándo dije eso? Porque realmente parece que la niña tiene una excelentísima memoria y vuelvo y le digo en las notas, no representa eso. Lo otro que dice también es ilógico. Es absurdo que uno utiliza la belleza femenina para calificar que la más bonita mejor nota, si así fuera, todos perdieran, si son puros cholitos que tenemos acá, pues somos gente manaba, somos montubios. Entonces acá no tenemos modelos aquí en los cursos de agropecuaria, vaya y busque mujer bonita en comercio exterior, en marketing y administración, turismo, pero en agropecuaria todos somos montubios, pues no hay una reina, ni modelo; entonces eso es absurdo y realmente ahí sí, está pecando por inventar la chica, además eso tiene que demostrármelo en las actas, vamos a hacer un concurso de belleza, la Comisión tiene que llamar a los todos los 34 estudiantes a modelar en una pasarela, elija el más guapo y compare con las notas. Si en verdad los más guapos tienen más notas que los otros, entonces me gustaría que hicieran eso, porque la única forma de demostrar lo que ella está diciendo; eso es absurdo, Y eso más que todo, que es un aula virtual abierta. Todo El Mundo la conoce, ustedes saben, pues la institución maneja las notas, maneja todo. Si así fuera, en mis 17 años de docente ya hubiera tenido problemas hace años y es la primera vez. O coincidencia, porque hemos rumorado que yo iba a ser candidato a rector, porque hemos rumorado que Doris Cevallos es candidata a rectora, que, porque Doris Cevallos ya no iba de candidata, iba a Jimmy Cevallos y Oh sorpresa, pum me cayeron las 3 denuncias, entonces todas esas cositas no las saben ustedes y valdría la pena que las analicen. Oh coincidencia, y el Consejo de Facultad elimina todas mis materias de agropecuaria; y oh coincidencia el Consejo de facultad tampoco me puede dar las materias que yo por derecho gané con concurso de Merecimiento. ¿Saben por qué? Porque la facultad ilegalmente convocó a concurso de méritos en esas materias que yo ya había ganado, entonces por la resolución de OCAS por esta denuncia. Ahora no estoy ni con la materia agropecuaria ni con la materia de ambiente, de la carrera de ambiente, y oh sorpresa, han salido a la luz 3 o cuatro concursos ilegales que se han hecho por un lado, Por otro lado, cuando el Consejo de Facultad les separa de las materias, lo hicieron tan arbitrariamente que ningún argumento legal dice eso, ningún documento cuerpo legal dice eso, el que más se aproxima dice que es en base a la Comisión de disciplina, el OCAS puede nombrar un tutor para la persona afectada, no para los 123, sino para Carmen Gallegos Vera, Por un lado, pero no antes de iniciar el proceso, usted lo inició el proceso ahora el mes pasado y ellos ya me sancionaron hace dos meses atrás. No sé si eso lo

sepan ustedes, pero ellos me sancionaron desde el segundo parcial del semestre del periodo 2023-2 en el que me separaron de las materias, entonces estamos ahorita en procesos legales, defendiendo eso, atendiendo esto y atendiendo la primera sanción que me hizo el OCAS. Yo le felicito a la Comisión porque veo que esta vez, me están tomando en cuenta por lo menos. Yo hice las observaciones a la sanción anterior con 120 anomalías jurídicas que había cometido el órgano colegiado superior y le dicté más de 50 en la apelación que yo hice y hasta el día de hoy me contestan, ya va mes y medio que presenté la apelación y no me han contestado. Al viernes mandé otro documento al señor rector exigiendo que me conteste. Entonces, todas esas anomalías tampoco las saben ustedes, estamos siendo abusados, estamos siendo afectados de esa manera. Yo no puedo atender este proceso administrativo que me lleva aquí a esta Comisión mientras estoy con el otro proceso en marcha, porque el rector no da paso a la apelación porque el rector no me contesta. Entonces yo en lo personal yo me declaro totalmente inocente de las acusaciones presentadas en mi contra por parte de la señorita Gallegos, y sí, me gustaría que analicen varias cosas que ella ha mencionado, eso de que me quedo atrás para jalar la mochila. ¿Y con quién van los 33 estudiantes adelante? en un bosque en donde no hay senderos, porque yo los cargo es en el bosque, en el bosque, en la selva principal. Por el sendero del mono que hemos ido a recorrer en Pacoche. Entonces quién los guía, quién les da la clase, qué hacen los 34 alumnos adelante y yo me he quedado, qué metros atrás del pelotón con la chica. Eso es absurdo, no, eso no, ni para creer, entonces no estoy de acuerdo con las acusaciones y podría aquí pasar todo el día hablando. Estimados miembros de la Comisión, podría argumentar 1000 cosas más, aquí cargo en la mochila llena de papeles de este proceso, pero no le voy a quitar más el tiempo. Yo solamente vengo a decirles que se me está atentando, se me está afectando tanto mi calidad moral, mi ética, mi honra y esto no se va a quedar así. Yo le vengo diciendo a los abogados si esto sigue y en la última instancia, como es el OCAS, no me atiende mis apelaciones, pues no quedará más como ustedes saben, pues la siguiente instancia, que es el CES y el contencioso. Entonces y ahí sí, las cosas van a ser fuertes, la chica y el OCAS tendrá que demostrar de que se me acusa y por qué se me sancionó. Entonces yo eso ya se lo dije al rector, se lo dije a la decana, pero parece que caso omiso es el prediario de ellos, señora Irasema, yo no creo que sea culpable de tan graves cosas como lo dice la señora Carmen Gallegos". En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta Comisión de disciplina y Procedimiento realiza las siguientes preguntas, P: cuántos años tiene como docente principal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. R: Desde el 2014, bajo concurso de Merecimiento gané las materias por concurso y 3 años antes yo era profesor de contrato, entonces vendría a ser 13 años. Y con nombramiento en la Universidad laica desde el 2007 como investigador administrativo. Yo entré en el 2006 a la Universidad con un proyecto que gané en el Consejo universitario, presidido por el doctor Mora. P: Su comportamiento como docente de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí es un comportamiento que está basado en los principios de ser docente o es un comportamiento que de pronto deja mucho que desear en esta parte? R: Miré, yo como le dije, yo manejo mucho la confianza. Yo tengo mucha confianza con mis estudiantes, pero el tema de notas es intocable. ¿Usted misma ha podido ser testigo en las dos denuncias?. En los dos procesos jamás ninguna de las chicas ha tocado el tema de notas. El tema de notas es sagrado para mí. Eso ni porque baje la mamá de Tarzán no puede negociar ni chantajear, ni mover, ni modificar un tema de notas. Entonces mi único pecado, esto lo hemos hablado con Paulina, lo hemos hablado con la misma decana. Lo hablé el año pasado y tal vez mi pecado es ser muy amistoso con los compañeros, con los estudiantes. Yo soy muy confianzudo, le doy mucha confianza, nos tuteamos con los varones porque salga salimos a jugar pelota, Después de que hacemos, por ejemplo, las prácticas, los viajes, salimos por ahí con ellos, con los varones, ya hemos jugado pelotas, hemos ido al río, hemos estado en la represa Poza honda, por ejemplo, en la Represa Salazar Barragán en Santa Ana, bañándonos, pero eso es de adultos y son lugares turísticos. ¿Entonces qué tiene que ver, por ejemplo, que yo

como docente vaya a una práctica de hidrología, por ejemplo, que es mi materia hidrología, a la compuerta Salazar Barragán en Santa Ana? Hacemos la práctica 3 o 4 horas, son las 14:00 o 15:00 de la tarde, tremendo sol, todo el mundo quiere bañarse, están en el mejor balneario de Santa Ana, sería pecado que yo como docente venga y les diga “no nadie se me baña todos se me van a su casa”, eso se hace con niños de jardín, eso se hace con niños de parvulario, con niños de primaria, los señores son adultos, por eso hay un documento en que yo entrego a la decana, y/o la directora de carrera en donde pongo el cronograma clase termina a tal hora y de ahí en adelante el alumno vea cómo se traslada a la casa porque no tenemos bus, no tenemos transporte. Esas son las normas y el formato no es hecho por mí. El formato lo hicieron la Comisión Académica de la Facultad, que es así como salimos a las prácticas. Entonces eso de que uno se queda eso no encaja, porque todo tiene un cronograma, un horario de salida, por ende, ese sería el único pecado mío, es ser confianzudo, brindarle la confianza a los a los chicos, tanto así que a mí nadie me reclama cuando pierden el semestre. Dicen también ingeniero, usted nos viene dando la confianza, usted nos advirtió que la nota es intocable, nadie y usted puede buscar todos los récords académicos de mis notas todas las actas en los semestres que usted quiera y va a ver que no es que pierden conmigo, pierde el 10% el 15% de los estudiantes, no es que les regalo el examen a todo el mundo, no es que les regalo el semestre tampoco, es que soy de esos que todos pasan, el 100% pasa, entonces no estoy diciendo con eso que también soy malo o que los deje. P: ¿Ingeniero Jimmy Cevallos Zambrano, en alguna ocasión, usted hizo una insinuación o invitó a la señorita Carmen Gallegos a algún lado especial o algún mensaje que no es el correcto del docente al estudiante? R: Jamás. En aula siempre decíamos que Carmen nos tiene que llevar a Shushufindi, ya que ella, es del Oriente entonces siempre decíamos en el aula que nos vamos a donde Carmen, y yo siempre digo “ya, Carmen Llévanos,” eso es lo que siempre hemos dicho, pero de que me diga, pues si yo le he invitado a algún motel, que la que me diga si yo le he invitado a algún viaje, eso no lo he dicho ni en la versión de audio ni en la versión escrita. Entonces esas cositas y vuelvo y le repito, yo estoy muy tranquilo porque para buena suerte. Estas chicas jamás las he tocado, entonces jamás me podrán demostrar que yo la he estado morboseando, como ella dice, así de cerca tocándola, eso es absurdo, eso para mí es irrelevante y yo ni caso le he hecho, entonces no creo que haya existido, no recuerdo algún momento que yo le haya invitado. Todas las conversas con Carmen han sido con público al frente del curso, todas las conversas con ella eran así en el curso y que todo el curso se reía. Es de broma y ella lo ha dicho en la versión que estaba su amiga Lizeth y en la cual ella le dice “Hazle Carmen,” algo así, y que Carmen le contesta, “no, porque no le haces tú”. Ellas dos tenían mucha confianza conmigo y tanto así que, en la misma aula, los mismos chicos al frente de 34 estudiantes, ellas dicen, uh, sí, yo sí le hago ya, pero eso es entre ellos. que me demuestren, pues si yo le he hecho a alguna. P: ¿Ingeniero Jimmy Cevallos Zambrano durante sus años de docencia, usted ha mantenido alguna relación sentimental con alguna estudiante? R: Estudiante mía, no, jamás. Mi esposa fue estudiante de la carrera de ingeniería ambiental, pero yo daba clase en la carrera de ingeniería agropecuaria. Jamás le di clase a ella y ella es mi actual esposa, jamás fue estudiante mía y puede verificar los distributivos de todas las épocas”.

A foja 53 consta oficio remitido al Licenciado Víctor Cedeño Zambrano, Mg.Sc. Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria ULEAM, en el que se le solicito en su parte pertinente lo siguiente: “señor director se le hace saber que mediante providencia de fecha 02 de febrero del 2024, dictada a las 10H42 minutos, dentro del expediente disciplinario No. ULEAM-CDP-001-2024, iniciado por denuncia de la señorita CARMEN MELIDA GALLEGOS VERA, estudiante de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, profesor Titular de la Carrera de Agropecuaria Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, en la cual esta Presidencia dentro del término de Ley, dispuso textualmente: “Por Secretaria de

esta Comisión de Disciplina y Procedimiento cúmplase con lo establecido en el ordinal SEXTO del Auto Inicial del presente proceso disciplinario, en el que textualmente se dispone, se oficie al señor Director de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, o a quien haga sus veces, con la finalidad de que realice las diligencias de Asesoramiento, Acompañamiento e informe de la salud mental de la denunciante mismo que será realizado por un profesional Psicólogo e Informe Socio Económico realizado por un profesional Trabajador/a Social con las recomendaciones del caso". En este sentido señor Director dese cumplimiento a lo solicitado en el término de 4 días".

A foja 54 del presente proceso disciplinario consta el escrito recibido en secretaria de esta Comisión con fecha 06 de febrero del 2024, las 09H50 minutos, en el que la señorita GALLEGOS VERA, solicito textualmente lo siguiente: "Que el señor Adrián Ruano, presentó problemas en internet no logro conectarse y rendir su testimonio en calidad de testigo por lo que solicito Sra. Presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento se sirva a señalar nueva fecha para que mi testigo pueda rendir su versión libre y voluntaria ...", así mismo a fojas 55 vta, 56 vta, 57 vta, 58 vta, 59 vta, 60 vta, 61 vta, y 62 vta, consta el escrito presentado por el docente ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, y recibido en la secretaria de la Comisión de disciplina y Procedimiento con fecha 06 de febrero del 2024, a las 12H10, mediante el cual adjunto documentación comprendidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 conforme consta en providencias a fojas 146 y 150 que fueron proveídas en el término de prueba.

*A foja 149 vta del proceso disciplinario consta incorporado el testimonio del señor **ADRIÁN ALFREDO RUANO HOLGUÍN**, en su calidad de testigo de la Srta. GALLEGOS VERA CARMEN MÉLIDA, mismo que manifestó: "Dentro del aula de clases, a veces ha dado comentarios en plan. Que ella es su negrita, linda, que quiere abrazarla, que quiere hacer ciertas cosas con ellas y en algún momento en tipo 17h00 de la tarde, fuera del aula cerca de la Secretaría de carrera. Estábamos un grupo de estudiantes ahí y él se acercó y mi compañera es Chorróna. Entonces ella tiene como dos trencitas, y le dijo el docente que "qué linda trenzas tenías y que le gustaría a jalárselas y vestirla con lencería y hacer cosas ricas" dentro del aula de clases también, hubo un acontecimiento donde en un momento el docente, así mismo se le acercó en ese plan y mi compañera le dijo que "por favor, que que le pasaba y que respetara su espacio", y él dijo que "cuidado con estar amenazando porque la podía dejar en la materia". En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta disciplina realiza las siguientes preguntas, P: La versión que usted está indicando corresponde a lo acontecido con la estudiante Carmen Mélida Gallegos Vera y el Docente Jimmy Javier Cevallos Zambrano. R: Sí. P: Usted ha tenido como docente al señor Jimmy Cevallos Zambrano, ¿cuántos semestres? R: 3 semestres. P: ¿El comportamiento del docente hacía las estudiantes es el mismo comportamiento que ha emitido a la señorita Carmen Gallegos? R: Con todas las compañeras. P: ¿Las insinuaciones que él realiza son insinuaciones de amistad o son insinuaciones que van mucho más allá de ese respeto de docente - estudiante? R No, son insinuaciones que van más allá del respeto del estudiante con el profesor. P: ¿Usted en alguna ocasión ha tenido algún inconveniente o con la estudiante o con el docente? R: No con ninguno de los dos. P: ¿Usted es compañero de Carmen Gallegos o es amigo de Carmen Gallegos? R: Ambos, compañero y amigo P: Dentro de las clases que usted ha recibido con el docente cuando se trasladan a la parte de territorio, porque al parecer, la asignatura tiene clases de práctica en territorio. ¿Usted ha observado algo inusual respecto al comportamiento del docente con los estudiantes igual o diferente al que lo hace en clase? R: Lo mismo que es en clase, es en el campo. P: ¿Ha escuchado usted que el docente ha invitado a la señorita Carmen Gallegos, a algo especial, o algo particular, o algo solos entre ella y él? R: Si, tipo, que quisiera llevarla a ciertos lugares donde sólo estén los dos. P: ¿Usted es testigo de que existen otras estudiantes con la misma situación que la señorita Gallegos? R: Si. Se procede a las*

preguntas de parte del abogado de la parte del denunciado P: ¿En qué periodo fue, que le Impartió cátedra el señor Cevallos? R: En segundo, tercero y cuarto semestre. P: ¿Qué periodo lectivo? R: 2023, 2022. P: ¿Usted por qué vino a rendir la versión? R: Porque es lo correcto. P: ¿Usted es amigo de la Srta. Gallegos? R: Sí. P: ¿Quién quisiera que ganase este proceso disciplinario? R: Mi compañera. P: En cuanto a lo que usted se refirió a su versión, yo quisiera pedirle que sea más concreto que me indique fechas y horas de acuerdo con la versión de lo que usted está diciendo. R: la fecha exacta no se la puedo dar porque era un miércoles aproximadamente. El rango entre las 17h00 de la tarde en adelante teníamos era Meteorología. P: ¿Usted por casualidad, recuerda? El lugar exacto donde usted indica que pasaron los sucesos. R: Fuera del aula en la parte de fuera de Secretaría. Por donde esta comisión académica, por los baños, por ahí justo estábamos un grupo de estudiantes. P: ¿Podría tal vez mencionar del grupo de estudiantes que estaban ahí, los nombres de ciertas personas? R: Sí, estábamos, la compañera Meli, mi compañero Víctor Eloy, La compañera Lizeth Sedeño, la compañera Eliana Cedeño Mora y mi persona. P: Alguna una vez ha tenido algún tipo de inconveniente, percance o dificultad con lo que respecta a la cátedra impartida por el señor Cevallos. R: si. P: ¿Qué tipo de inconvenientes? R: Cuando quiero hacer un reclamo o una observación, él dice “el primero que me reclama y le pongo cero”, entonces no podemos conversar sobre alguna cosa. P: ¿Qué le parece que es el señor Cevallos como docente? Su opinión. R: Como docente, Él tiene mucho conocimiento, pero al momento de impartir las clases, pues se sale de contexto y se pierde ese propósito, entonces se daña La relación, estudiante de docente. P: ¿Quién le pidió que viniera a dar su versión? R: Mi compañera”.

A fojas 153 vta, 154 vta y 155 vta del expediente disciplinario constan incorporados los testimonios de los señores: ISAAC BEJAMIN MURILLO OSORIO, CAROLINA GUADALUPE ZAMBRANO BARCIA y LADY EVELYN MERA PINARGOTE, en calidad de testigos del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, quienes manifestaron en su respectivo orden lo siguiente:

ISAAC BEJAMÍN MURILLO OSORIO, “Yo estoy aquí. Como representación del ingeniero Jimmy Cevallos, porque yo me enteré de que necesitaba testigos, dado que. de un momento a otro salió muy rápido y no nos volvió a dar clase y a mí me pareció bastante extraño. Entonces yo lo que hice fue averiguar un poco más sobre qué estaba pasando y ya me enteré por una compañera. Lo que más o menos, estaba sucediendo, de ahí me comuniqué con el Ingeniero Jimmy y más que mi versión. Vengo a expresarme, dado que dentro de mi punto de vista y lo que yo he visto del Ingeniero Jimmy ha sido un trato normal que tiene con los estudiantes, porque aún recuerdo que él nos estaba dando unas clases y esa fue ya la última clase que nos dio. De ahí nunca nos dijeron nada, no nos avisaron nada, simplemente lo sacaron de las materias. Y de ahí la incluso en nuestras notas. Yo estuve preocupado hasta hace poco porque no nos había mencionado nada, absolutamente nada de lo que iban a hacer referente a las notas, no nos mencionaron de cómo me iban a solucionar y hasta ahora último las matrículas. Todo estaba como que la materia no estaba aprobada. Más por ese hecho, como le digo, yo vengo también en parte como testigo del ingeniero Jimmy, porque me parece injusto también lo que ha pasado con él. Dado que dentro de mi punto de vista sigue siendo un Ingeniero muy bueno en lo que es, temas académicos y personales. Él sabe muy bien cómo llevarse con los estudiantes y por eso también incluso muchos de mis compañeros se llevan muy bien con él por ese tema, porque él siempre busca un mantenernos incentivados para poder aprender mejor. En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento realiza las siguientes preguntas, P: El docente le llamó para que se haga presente en esta diligencia. R: No, como le mencioné, yo me enteré por las inconsistencias que estaban habiendo y yo averiguando, averiguando, preguntando, me enteré por una compañera de ambiente. Entonces ella me lo mencionó y ahí conversando con ella me dijo

para que me comunique mejor con el Ingeniero Jimmy y ahí me comentó que necesitaba testigos y ahí yo me ofrecí para ver si lo podía ayudar. P: El comportamiento del docente es usualmente ¿Cortés, amable, o usted ha observado alguna situación contraria a esto en lo personal? R: En lo personal, en lo que yo he podido apreciar es como otros docentes, normalmente Cortés, amable y busca también que los estudiantes le pongan atención. P: ¿En algún momento usted ha tenido algún inconveniente con el docente? R: En lo absoluto. P: ¿Usted conoce a la señorita Mélida Gallego? R: Sí, es compañera mía durante 3 cursos seguidos. P: ¿cómo es ella? R: Su comportamiento es normal, como cualquier otra chica. P: ¿Usted ha tenido algún inconveniente con ella? R: No, hasta ahora no he tenido ningún inconveniente con ella. Normalmente no tratamos mucho. P: ¿En el tiempo que usted ha tenido estudiando en la carrera, ¿cuántos semestres le ha dado clase el docente Jimmy Cevallos? R: Hasta ahora voy en cuarto semestre y me ha dado en todos los semestres. P: ¿Usted conoce de una manera oportuna, tal vez para poder venir a rendir esta versión, conoce el comportamiento del docente? R: Sí. P: Fuera de clases, ¿tiene reuniones particulares con ustedes el Ing. Jimmy? R: No, hasta ahorita no he sabido de ningún caso, que tengas reuniones particulares con ningún estudiante, ni en tutorías, ni aparte, ni afuera en ningún lado. P: cuando van a los territorios escuchaba que él comentó que sabes llevarlos a una finca, ¿Cuándo van al territorio a realizar su demostración de la de la parte práctica de la clase, en algún momento ha existido tal vez alguna situación fuera de lo normal con algún estudiante? R: En la finca donde vamos a hacer esas prácticas, hasta ahora no ha no ha habido ningún inconveniente. Nada por el estilo, porque para constatar, por decirlo así, cada vez que salimos, él intenta que todos nos mantengamos en un mismo grupo. Todos subimos juntos y todos bajamos juntos. Todos nos movemos al mismo ritmo. P: ¿Es decir, el comportamiento del docente dentro de la clase y en el territorio es el mismo? R: Sí”.

CAROLINA GUADALUPE ZAMBRANO BARCIA, “Buenos días, mi nombre es Carolina Zambrano, soy presidenta de curso, en mi caso de la carrera de ingeniería ambiental, que fue una de las carreras que el ingeniero dio clases. Yo en lo personal, como persona, yo he tratado con el ingeniero Cevallos por lo mismo que soy presidenta de curso, yo era quien escribía los mensajes en lo general directamente al docente y el docente en todo momento se mostraba de una forma muy pulcra, de una forma recta. Era puntual, dentro del aula de clase era una persona jovial, se llevaba bien con todos, teniendo en cuenta que en mi curso éramos como 25 mujeres, más o menos, de 33 estudiantes, o sea, la mayoría de nosotras éramos mujeres, y hasta donde yo vi que, por cierto, no faltaba a ninguna clase. El ingeniero Cevallos siempre se mostró de una forma muy ética, muy profesional, aclaraba todas nuestras inquietudes, excelente docente, tenía respuesta para todo y al mismo tiempo nos ayudaba a crecer intelectualmente, teniendo en cuenta que solo pudimos estar con él, medio parcial o medio semestre. La decana me dijo que él ya no iba a ser nuestro docente para precautelar la integridad de los estudiantes. Entonces solamente vimos con él la mitad del semestre. Pero muy buen docente y nunca se mostró, como dicen los comentarios, porque hay que ser sinceros, yo como Presidenta siempre escuchaba cosas. Siempre hay estudiantes que saben más de lo que uno sabe. Entonces, cuando yo me enteré de que ya no lo teníamos a él como docente, yo empecé a preguntar qué iba a pasar con nosotros. Fui a la decana, al director de carrera y entre eso había muchos estudiantes preocupados por la situación en sí, a mí en lo personal, se me hizo raro y no soy la única que piensa de esta manera, somos varios estudiantes los que pensamos que es algo que no se está haciendo bien y que tal vez ha de ser por rencor, ya que el ingeniero nunca regala puntos y el ingeniero es muy estricto con sus parámetros de calificación, cuando él se presentó en una primera clase, él dio muchos puntos y él dijo, cómo iba a calificar durante todo el semestre. Y yo recuerdo que muchos de mis compañeros erraron al momento de rendir las evaluaciones y fueron descontados los puntos. Él decía algo y eso era lo que iba a hacer. Entonces él lo hizo y muchos compañeros recuerdo que le

estuvieron diciendo a él como profesor, “Ayúdeme y Ayúdeme ahí,” pero el profesor le dijo, “eso de ahí es lo que te ganaste, eso es lo que tú hiciste. Puedes mejorar en la siguiente evaluación y así se van a ir compensando los puntos que te faltan”. Entonces con los compañeros que estuve hablando pensamos que tal vez puede ser eso, porque, como lo digo, si el ingeniero es muy estricto en ese sentido, pero yo lo veo bien. O sea, a mí un profesor que me regale puntos simplemente por ir y mostrar mi cara no me sirve como docente. Soy estudiante y quiero aprender. No quiero que me regalen los puntos. Bueno, entonces yo creo que eso es lo que quería compartir de que en realidad el ingeniero es una persona ética y que sí sabe cómo tratar a los estudiantes y diferenciar la parte de docente con la parte de persona, porque a nosotros siempre nos ponía como un límite y siempre nos decía “cualquier inquietud dentro del grupo para que todos lo vean y siempre dejaba muy en claro como “Las cosas que se hablan en el curso todos tienen que escuchar”, les recuerdo que en varias ocasiones habían compañeros que hablaban muy bajo o compañeras que hablaban muy bajo y estaban atrás y él siempre decía “alce la voz para que escuchen todos”. En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta disciplina realiza las siguientes preguntas, P: Usted ha indicado que alguien esté actuando en contra de él por rencor, ese supuesto por parte de usted de pronto pudiera decir con nombre y apellido, ¿quién está atrás de esto? R: No, porque yo le digo porque esa es otra carrera, o sea, yo le digo como la carrera de ambiente y es una suposición muy válida porque en realidad fueron compañeros que los conocen a los del otro curso de botánica que el ingeniero da. Entonces estábamos hablando y fue como, “Ah, sí ha de ser eso”, porque puede verlo en las calificaciones muchos estudiantes en el primer parcial están bastante bajos. P: Entonces ¿es una suposición, ¿verdad? R: Sí R: ¿usted conoce a la señorita Carmen Mélida gallego? R: No, solamente he escuchado de ella nada más allá de eso. P: El comportamiento como usted acaba de aclarar del docente dentro de la clase siempre ha sido de buen agrado para todos, bien portado. Lo mismo sucede cuando se ha ido a la parte territorial con ustedes. ¿Ha hecho eso de la parte territorial? R: No, pero sí íbamos a ir, todo estaba planeado, pero justo en la noche anterior, como a las 22h00 de la noche, el ingeniero nos escribió que su esposa estaba en el hospital dando a luz a su bebe. Entonces dijo que ya no íbamos a poder ir y que lo dejábamos para la siguiente semana y la siguiente semana ya nos escribió que no podía porque y otra persona nos iba a dar clase y se salió del Grupo. Entonces ya no, ya no pudimos ir, pero hasta donde estábamos todo planeado. Pero dijo que teníamos que escoger a otros compañeros para poder dividirnos en el tramo y que puedan ir porque él iba a ir al frente y necesitaba gente que fuera en medio y atrás para que pudieran ver a las compañeras y necesitaban alguna ayuda porque dijo que iba a haber como un riachuelo y todo eso. P: ¿Usted tiene algún parentesco con el profesor por los apellidos? R: No, recién lo conocía este semestre”, y;

LADY EVELYN MERA PINARGOTE, “Buenos días, soy MERA PINOARGOTE LADY EVELYN, ya voy a cursar el octavo semestre de lo que es la carrera de ingeniería ambiental facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, yo, conozco al Ingeniero Jimmy Cevallos, desde el año 2022, en el segundo periodo, por la materia de meteorología y climatología. En ese tiempo que lo conocí es un excelente profesor. Tiene bastantes conocimientos sobre la materia, es muy empático, muy amistoso con el curso, si tenemos alguna duda o algo nos hace acercarnos a él para que le preguntemos y él nos despeja las dudas, él tiene mucha amistad con el curso, nunca se ha mostrado de una manera irrespetuosa. Siempre ha sido muy respetuoso con todo el curso, de mi parte, yo no tuve inconvenientes para quedarme en su asignatura. Cursé con calificaciones aceptables”. En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta disciplina realiza las siguientes preguntas, P: Durante el tiempo que usted ha sido parte de la clase del docente Jimmy Cevallos, el comportamiento hacia las señoritas estudiantes es usualmente de buena forma o usualmente se sobrepasa en los límites de la confianza de las personas, en este caso las mujeres.? R: No, siempre con la confianza y el respeto se mantiene, hasta ahí siempre ha sido muy respetuoso en ese

aspecto. P: ¿Usted conoce a la señorita Carmen Gallegos Vera? R: No, no tengo el agrado de conocerla. P: Al ser usted de otra carrera ¿Cómo usted supo de estos acontecimientos que están suscitándose y que tenía que dar una versión aquí? ¿En la comisión fue solicitada por el docente, fue solicitada por el abogado o fue en los pasillos y usted dijo, Yo voy a declarar? R: Escuché un rumor sobre el ingeniero Jimmy Cevallos en los pasillos lo busqué voluntariamente, Porque lo conozco como docente, como le dije cuando me impartió la materia, y creo que es un excelente docente y al crear ese vacío en la institución nos afecta directamente a nosotros, los estudiantes. P: ¿Usted todavía está asistiendo a la Universidad? R: No, ya estoy de vacaciones. P: ¿En alguna ocasión usted ha escuchado algo en contra del docente que afecte la reputación y la honra de algún estudiante? R: A nivel de facultad no. P: ¿Tiene usted alguna relación familiar con el señor Docente? R: No estrictamente docente y estudiante P: ¿Ha escuchado usted que de pronto el docente, respecto a la asignatura, suele usualmente o no dejar estudiantes? R: No, por eso le digo, en el curso que yo estuve no, no se quedó nadie. Todos pasamos con calificaciones aceptables. P: ¿Entonces, el docente siempre asiste a su clase? R: Si”.

A fojas 158 y 159 del proceso disciplinario consta incorporado el Informe Psicológico, de fecha 7 de febrero del 2024, suscrito por la Ps. Cl. Cecilia Veliz Rodríguez, servidora pública de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, misma que manifiesta “Una vez recibido el requerimiento, se realiza la entrevista de forma virtual a través de la plataforma zoom y se da orientación y contención emocional. La estudiante refiere haber sido víctima de acoso, discriminación y violencia de genero de parte de un docente dentro de los predios universitarios y a través de mensajes de texto. Describe cómo sucedieron los hechos. “Desde que entre al primer semestre durante una clase con el docente Jimmy y hablando de los animales se acerco y en el oído me susurro que yo era una vaca con relación al tamaño de mis senos y que, si ya le había dado de mamar a un hombre”, a este comentario reacciono disgustada diciéndole que era un atrevido. En otra ocasión antes de entrar a clases en los pasillos del edificio de Agropecuaria le dijo “Quisiera quitarte esa blusa y esa falda, ponerte cosas chiquitas y hacerte cositas ricas” esto lo escuchó una compañera que reaccionó riéndose y le dijo aprovecha a lo que le contestó que a ella no le gusta eso que valla ella, la compañera le contestó que “al profesor le gusta ella por ser coquito”. Estas son las razones por lo que refiere que se mantiene alejada de sus compañeras ya que ese tipo de comentario es muy común. En otra ocasión le dijo “Mi negrita linda como quisiera sacarte esas trenzas y hacerte maravillas” esto lo hizo delante de muchos compañeros y solo uno expreso que era un depravado. En una ocasión la invito a una comida a la que se negó, otra ocasión en un viaje de campo la cogió de la mochila empujándola hacia unos

matorrales, uno de sus compañeros se percató de lo que estaba pasando y la ayudo. Fueron innumerables veces que fue acosada físicamente, emocionalmente, sexualmente, así mismo a través de mensajes. Menciona que no tolera esta clase de abuso y que está dispuesta a continuar el proceso porque esta consiente que no es la única que está pasando por esto y que siempre dice que nadie puede hacerle nada, que muchas han querido denunciarlo, pero no pueden con él”.

De foja 161 a foja 179 del proceso disciplinario consta incorporado el Informe Socioeconómico de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por la Lcda. Antonella Castro Mendoza, funcionaria de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, concluye que: “1. El área de Trabajo Social en base a la entrevista de manera virtual y al estudio del expediente de la estudiante, concluye que la señorita Zambrano se encuentra en un entorno de salud bueno, de la misma forma se observa y se valida que el ingreso económico familiar es proveniente de sus padres en base a actividades laborales informales; pudiendo catalogar el entorno económico del estudiante como bajo inestable, de la misma forma se hace mención que la familia del estudiante presenta una convivencia

saludable, el tipo de familia del estudiante es considerada como ampliada, de la misma forma se manifiesta que la señorita estudiante presenta incidencias académicas debido a denuncia por acoso sexual de manera verbal por parte de un Docente perteneciente a la Carrera de Agropecuaria. 2. Por todo lo expuesto y por así haberlo constado con la documentación de respaldo y basándose en el Art. 85 numeral 13 del Estatuto Reforma 2023, sugiero a quien corresponda se analice el caso de la estudiante Gallegos, ya que se le realizó el respectivo estudio socioeconómico y cumple con todos los requisitos estipulados que valide la condición de la estudiante y se evidencia que su entorno académico se está viendo afectado a causa de acoso. 3. Es menester informar a la autoridad que sumilla el documento; la novedad del estudiante que presentó Denuncia por Acoso (...).”

A foja 180 consta incorporada providencia dictada con fecha 14 de febrero del 2024, a las 12H36 minutos, en la que se dispuso: “PRIMERO: Incorpórese al proceso disciplinario el oficio nro.: Uleam-DBANU-2024-168-OF, de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg. Director-Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, mediante el cual da contestación al oficio No. Uleam-CDP-2024-005-OF, en el que se solicitó se realice las diligencias de Asesoramiento, Acompañamiento e Informe de Salud Mental de la denunciante Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera, cumplidas que fueron estas diligencias ordenadas en Auto Inicial de fecha 10 de enero del 2024, se las incorporan al presente expediente disciplinario, esto es, la comunicación interna Nro: Uleam-DBANU-2024-031-ACM, emitido por la Lcda. Antonella Castro y la comunicación interna nro: Uleam-DBANU-2024-007-CRVR-P, emitida por la Ps. Cl. Cecilia Veliz, estas comunicaciones se refieren a los informes Psicológico y Socioeconómico mismos que están disponibles para la revisión de los señores abogados del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO. SEGUNDO: Que el señor actuario de esta Comisión deje sentada la respectiva razón si el término de prueba a finalizado. TERCERO: Se dispone que el señor Secretario de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento realice el arreglo procesal incorporando las últimas actuaciones de forma cronológica en fechas, así como el foliado de las fojas. NOTIFÍQUESE”.

6.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.- Sobre la garantía de motivación, la Constitución de la República, en su artículo 76. Numeral, 7. Literal I, en concordancia con el artículo 8. Numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, manifiesta que constituye la justificación de las conclusiones jurídicas a las que llega el tribunal en cada caso concreto.

El verbo “motivar” ha sido definido por el autor Guillermo Cabanellas como “Fundar, razonar una resolución, plan, fallo o disposición”. (Cabanellas, 1986). Al referirse como el razonamiento de una resolución, este concepto va guiado a establecer que estas decisiones judiciales deben contener una motivación que contenga una dialéctica entre el derecho con los hechos y por consiguiente una conclusión enlazada a los mismos.

Con respecto a la motivación, el tratadista Ignacio Colomer desarrolla el siguiente criterio explicando que el mismo es “la contrapartida a la libertad decisoria que la ley ha concedido al juzgador para, por un lado, aplicar e interpretar las normas y, de otra parte, para elegir entre dos o más opciones jurídicamente legítimas aplicables al caso”. (Cerdeña San Martín & Felices Mendoza, 2011).

La Corte Constitucional del Ecuador, en sentencia No. 051-11-SEP-CC, caso N. 0568-09-EP de diciembre 15 de 2011 ha ajustado su línea argumentativa ha señalado que la motivación “es un derecho fundamental que obliga a la Administración de Justicia, en este caso, a justificar las decisiones que se van a tomar en relación a un problema jurídico que afecta las personas que participan en el proceso en igualdad de condiciones”; por lo que,

al inobservar este derecho, se generaría una afectación a la seguridad jurídica de los intervinientes en todo procedimiento, que concluiría en una declaratoria de nulidad de las actuaciones en la que se evidencie falta de motivación.

El Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador en el Capítulo tercero, cuando se refiere a los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en la parte final dispone (...). La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 66, numeral 3, estipula: “Se reconoce y garantizará a las personas:

- a. La integridad física, psíquica, moral y sexual.*
- b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.*

El Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley. ... 5. Respetar los derechos humanos y lucha por su cumplimiento.

El Art. 347 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Será responsabilidad del Estado...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes”.

El Art. 355, manifiesta: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en su Art. 2, literal b), establece: “Se entenderá que la violencia en contra de la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: ... b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual y el acoso e intimidación sexuales en el trabajo en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

El Código Orgánico Integral Penal, en su Artículo 166, indica: “Acoso sexual.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un

tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”.

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207, establece: “Sanciones para las y los estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian.

Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores:

e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima.

La sanción de separación definitiva de la institución, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior”.

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207. 2, manifiesta: “Acoso. - En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior.

Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.

La violencia y el acoso sexual contra las mujeres en el ámbito universitario tienen diferentes aristas. Por un lado, se puede destacar las formas de violencias que se generan en el marco de las relaciones de pareja, con características propias acorde con el grupo etario de la población estudiantil y se desarrollarían en un marco “supuestamente” igualitario. Por otro lado, las mujeres estudiantes que sufren casos de acoso y abuso sexual por parte de docentes y funcionarios administrativos, episodios que se realizan mayoritariamente en un contexto marcado por relaciones asimétricas de poder.

El acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) es una problemática que brega por salir a la luz. Diversos colectivos de estudiantes y docentes han hecho públicas situaciones históricamente silenciadas y naturalizadas en nuestras universidades. No obstante, a la hora de identificar las concepciones en torno a estas prácticas hay un claro desconocimiento. Por otro lado, cuando se logra detectarlo la opción es silenciarlo para evitar represalias; en buena medida, esto se debe a que no en todas las IES se cuenta con políticas y rutas claras para prevenirlo, atenderlo y sancionarlo. La responsabilidad de solucionar esta situación recae en quien ha vivido el acoso, porque se entiende que está en sus manos poner la denuncia, tal como sucede con otros tipos de violencia (Marugán y Vega, 2002).

La Convención de Belém Do Pará en su artículo 7.b, obliga específicamente a los Estados Parte a actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Por ende, cabe recalcar la importancia de que las autoridades a cargo de la investigación lo realicen con determinación y eficiencia, tomando en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra la mujer y las obligaciones del Estado para erradicarlo y dar

confianza a las víctimas en las instituciones del Estado para su protección. Sostenemos esta acción en base a la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ” en el Artículo 1 “Art. 1.- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” En su Artículo 2 literales b y c que manifiestan: “Art. 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.” Así mismo en su Artículo 4 literal b: “Art. 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.” Fundamentamos la presente acción en base a lo que establece la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR en su Artículo 11. numeral 1, 2, 3, y 7 que manifiestan: “Art. 11.-El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento. 7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.” En el Artículo 27. de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR sobre las Directrices de la Educación, que indica: “Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.” En base a lo que establece el Artículo 35. de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR que manifiesta: “Art. 35.- Las personas adultas mayores,

niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.” En el Artículo 66. numeral 3 literales a y b. de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR que indica: “Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.” En el Artículo 426. de la Constitución de la República del Ecuador que sostiene: “Art. 426.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos.” Así mismo fundamento la presente acción en base a la CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW) en el Artículo 2 literales c, d y e que sostiene: “Art. 2.- Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: c. Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d. Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e. Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.” Por igual sostenemos esta acción en la LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR (LOES) en su Artículo 5 literal j, que manifiesta: 18 “Art. 4.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: j. A desarrollarse en un ámbito educativo libre de todo tipo de violencia.” En el Artículo 207 inciso 3 literales d y e: “Art. 207.- Sanciones para las y los estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian. Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores: d. Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales; e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima.” También su Artículo 207 numeral 2 que sostiene: “Art. 207.2.- Acoso. - En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y

violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior. Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.” De la misma manera apoyamos la presenta causa en el ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, en su artículo 221 establece Derechos y deberes de los/as estudiantes. - Son derechos de los/as estudiantes, los determinados en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa. “Art. 249.- Faltas de los profesores e investigadores ..., numerales 8 y 25, manifiesta: “8. No mantener decoro y cortesía en sus relaciones con los/as estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria; 25. Acosar sexualmente a las y los estudiantes, o cualquier otro tipo de violencia sexual, en su calidad de profesor/a o investigador/a;”. “Art. 250.- Sanciones a los/as profesores/as e investigadores/as.- Son sanciones aplicables a los/as profesores/as e investigadores/as universitarios, de acuerdo con la gravedad de la falta o reincidencia, establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; 1. Amonestación escrita; 2. Suspensión temporal de sus actividades académicas; 3. Separación definitiva de la Institución. El Órgano Colegiado Superior, de conformidad con sus atribuciones y en correspondencia con la gravedad de la falta cometida, determinará el tiempo de suspensión temporal del personal académico.

7.- En efecto a la declaración rendida por la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, misma que consta a foja 48 vta, mediante la cual la referida estudiante de la Carrera de Agropecuaria perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías manifestó: “Voy a contar lo que pasó, desde que yo empecé a estudiar en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cuando inicié el primer semestre, el ingeniero Jimmy estuvo dando una clase que trataba sobre el ganado. Estábamos hablando del ganado y de ahí después de un rato. Él se acercó y me dijo al oído “¿Y tú no eres vaca?”, o sea, no entendía por qué me decía eso, entonces le pregunte, ¿por qué? Y él me dijo “No te hagas”, entonces le dije, “es que no le entiendo, que trata de decir”, y él me dijo “que, si yo no había dado de lactar mis senos a un hombre, si un hombre nunca ha estado conmigo para que me toque esa parte de mí.” Y yo le dije “que es atrevido, que, porque él viene y me dice esas cosas, que es una falta de respeto”, a lo que él me respondió, “Ay, no te hagas, como que si nunca hayas hecho algo así”. Entonces yo le dije, “yo no he hecho esas cosas, y me disculpa, pero para mí es una falta de respeto lo que usted me está diciendo, que sea la última vez que usted me falta el respeto” y el me respondió diciendo “a mí no me estás amenazando, que tú no sabes quién soy Yo” le dije, “pues es verdad, no podré saber quién es usted, pero eso no le da derecho para que usted venga a decirme esas cosas”, y me dice, “ya no me vengas a estarme chantajeando, sino yo te hago quedar del semestre”. Yo fui tan motivada, a recibir clases, ya que había obtenido un cupo; y; que alguien me diga algo así, entonces se me hizo raro; ya después con el pasar de los días se suscitó otro acontecimiento en el que, yo me acerque a saludarlo con la mano ya que a mí mis padres me han enseñado que cuando uno llega a algún lugar, tiene que saludar con la mano a la persona que se encuentra ahí, no desde lejos. Entonces yo me acerqué, le di la mano, le dije, “Buenos días, ingeniero”, porque en ese tiempo me encontraba recibiendo clases desde las 7 de la mañana hasta el mediodía. Le di la mano, le dije “Buenos días” y al momento que yo le doy la mano, él me coge y me besa la mano y comienza a dar besos para arriba de mis brazos, entonces se me hizo raro, pero me dio la mano y otros compañeros se dieron cuenta, a los mismo no los puse como testigos porque la verdad que entre tantas personas que había, ya ni sé, ni quién estaba conmigo ahí. Entonces yo le dije, “Suélteme la mano, a mí no me venga a dar besos”, a lo que él respondió “me da ganas de morderte esas piernas y esos brazos”. Entonces ya pasó ese suceso, en el segundo semestre, obviamente, me volvió a molestar nuevamente. Pero no era en el

sentido de que me decía esas palabras, pero él sí me lo demostraba, en que quería andarme abrazando, andarme tocando y a mí no me gustan esas cosas y yo se lo había dicho a él. "A mí no me venga a estar abrazando, ni a estar tocando, porque yo no soy su esposa". En el tercer semestre, se suscitó lo que entregue en evidencias ya que eso fue lo más fuerte, adicional en el tercer semestre él viene y me dice enfrente de unos compañeros "que ¿porque me peino así?" justo como me encuentro peinada en este momento (con dos trenzas pequeñas hacia el frente) y me dice, "quisiera jalarte esas trenzas y hacerte así (demuestra el movimiento que realizo) y hacerte cositas ricas", entonces yo le digo, "¿qué le pasa ingeniero? Ya muchas cosas con usted, me viene a estar faltando al respeto" y él me dice, "Ay, dice, No te hagas, con que no te va a gustar"; algunas compañeras se encontraban presente en ese momento. Ahí estuvo el compañero Víctor Mero y el compañero Adrián Ruano, ellos escucharon, y otra compañera también estuvo ahí, ella escuchó, pero a ella le dio fue gracia, se reía, y me dijo "ve Mel, aprovecha" a lo que yo respondí "pero si a ti te gusta, ¿por qué no vas tú?, porque a mí no me gustan esas cosas". De ahí el ingeniero me dijo, "quisiera Cogerte y Sacarte esa esa falda, y, esa blusa", porque como yo soy evangélica, yo uso faldas y blusas con manga me dice, "yo quisiera sacarte esa falda y esa blusa y ponerte un top pequeñito y hacerte dice harta, cosas ricas contigo Mi amor". Es obvio que yo me sentía mal, yo en las clases que he tenido con él. Yo he hecho mi mayor esfuerzo de ignorarlo, poner atención por lo que él explica, para mí es un excelente ingeniero en conocimiento, pero en el respeto Él se encuentra por los pisos, entonces esta es mi versión de los hechos. Adicional una compañera me dijo ahora que yo hice la denuncia, que él ingeniero le había dicho a ella "que me quería secuestrar porque quería hacerme de él, porque dice que como yo nunca he estado con un hombre, entonces él quería hacerme de él y a él le encantaban las mujeres que son vírgenes." Y también me dijo "que le gustaban las mujeres difíciles, que como yo soy difícil. A él le gusta eso de mí, que yo no soy fácil, como el resto, que ya han caído algunas en los brazos de él. En este estado de la diligencia la señora presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento realiza las siguientes preguntas, P: Se encuentra usted legalmente matriculada en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. R: Sí, yo soy estudiante de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, ahora cursando el quinto semestre. P: El Señor Jimmy Cevallos habitualmente utiliza esta forma de comportarse con estudiantes. R: Sí, él siempre lo hace, no solamente conmigo, pero con quien más se le había agarrado en esa forma de estar molestando es conmigo, pero él lo suele hacer con otras compañeras, pero a ellas a unas no les no se les ve mal. Dicen ellas que es normal que un profesor tenga esa confianza con el estudiante y yo les digo, lo siento mucho, pero para mí no es normal, pero hay otras que tampoco les agrada. Pero él sí es así con todas las compañeras y ve también el físico para calificar los trabajos, si es bonita le pone buena nota y si es fea este le pone baja nota. P: ¿le ha invitado en alguna ocasión a alguna actividad fuera de la Universidad? R: Sí, una vez tuvimos una práctica en la finca de él, siempre nos ha llevado a la finca de él que queda por Santana y una vez nos llevó al bosque Pacoche de ahí nos hizo subir una loma, ahí me hizo quedar a mí a lo último, y me dijo "ven, mi amor, abrázame, quedemos los dos juntitos por aquí, perdámonos en este monte" y Entonces yo cogí y le dije a mis compañeras que me esperaran porque él me jaló la mochila y como él venía último los mandó a los otros que avancen y yo me quedé justo con un grupo de compañeras y me dice "mi amor, quédate para este meternos entre el monte y hacer tantas cosas." Entonces yo por eso casi a las fincas no voy, porque incluso mis tíos con los que yo vivo me decían que tenga cuidado porque ellos ya saben de este de este caso. P: ¿Las insinuaciones hechas a su persona sólo son verbales o también ha sido por medio de mensajes? R: Lo que me dijo el primerito no, eso me lo dijo en persona por mensajes no. Yo envié impresas unas capturas de lo que él me había escrito, eso lo envié a la ingeniera Paulina misma que revisó todo eso, conversaciones que él me escribe, que mi amor, que te quiero, que quiero que seas mía y un poco de cosas más. P: ¿Cuántos semestres ha sido el docente su profesor dentro de la carrera agropecuaria?? R: Desde el primer semestre hasta el cuarto semestre. P:

¿Siempre con el mismo comportamiento o de vez en cuando? R: Siempre con el mismo comportamiento. Nunca él ha cambiado esa forma de ser de él, de ser, digamos en pocas palabras, morboso". De la misma manera constan mensajes de WhatsApp presentados por la denunciante mismos que constan incorporados al proceso disciplinario a fojas 5, 6 y 7, los cuales dicen: UD. SUPIERA LAS GANAS QUE TENGO DE PODER HABLAR CON UD., Lo que le digo es de corazón, Ud. me encanta, Ud. lo sabe, Pero bueno las esperanzas son lo último que se pierde, Dulce sueños, Hasta mañana, MI CORAZÓN ES SUYO MI AMOR, como también se observa mensajes tales como: A ELLA YA LE REGALE UNO, TENGO OTRO PARA UD, ACEPTEME UNA ALMUERZO Y HABLAMOS Y VERA QUE TIEMPO HAY PARA LO QUE UD QUIERA, Pásala conmigo mañana Mi amor, Escápate conmigo Si si, finalmente estos textos de WhatsApp dice: Muriendo de las ganas de darle nalgadas ricas y fuertes. Todo lo que, junto con el Informe Psicológico, de fecha 7 de febrero del 2024, suscrito por la Ps. Cl. Cecilia Véliz Rodríguez, servidora pública de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, misma que manifiesta "Una vez recibido el requerimiento, se realiza la entrevista de forma virtual a través de la plataforma zoom y se da orientación y contención emocional. La estudiante refiere haber sido víctima de acoso, discriminación y violencia de genero de parte de un docente dentro de los predios universitarios y a través de mensajes de texto. Describe cómo sucedieron los hechos. "Desde que entre al primer semestre durante una clase con el docente Jimmy y hablando de los animales se acercó y en el oído me susurró que yo era una vaca con relación al tamaño de mis senos y que, si ya le había dado de mamar a un hombre", a este comentario reaccionó disgustada diciéndole que era un atrevido. En otra ocasión antes de entrar a clases en los pasillos del edificio de Agropecuaria le dijo "Quisiera quitarte esa blusa y esa falda, ponerte cosas chiquitas y hacerte cositas ricas" esto lo escuchó una compañera que reaccionó riéndose y le dijo aprovecha a lo que le contestó que a ella no le gusta eso que valla ella, la compañera le contestó que "al profesor le gusta ella por ser coquito". Estas son las razones por lo que refiere que se mantiene alejada de sus compañeras ya que ese tipo de comentario es muy común. En otra ocasión le dijo "Mi negrita linda como quisiera sacarte esas trenzas y hacerte maravillas" esto lo hizo delante de muchos compañeros y solo uno expresó que era un depravado. En una ocasión la invitó a una comida a la que se negó, otra ocasión en un viaje de campo la cogió de la mochila empujándola hacia unos matorrales, unos de sus compañeros se percató de lo que estaba pasando y la ayudó. Fueron innumerables veces que fue acosada físicamente, emocionalmente, sexualmente, así mismo a través de mensajes. Menciona que no tolera esta clase de abuso y que está dispuesta a continuar el proceso porque esta consiente que no es la única que está pasando por esto y que siempre dice que nadie puede hacerle nada, que muchas han querido denunciarlo, pero no pueden con él". El informe de la referencia de carácter Psicológico consta a fojas 158 y 159 del expediente disciplinario, Área de Psicología que se activó en atención al petitorio realizado mediante oficio No. Uleam-CDP-2024-005-OF, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal SEXTO del Auto Inicial del presente expediente disciplinario en el que en definitiva la señorita CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, ratifica los mismos hechos denunciados, en cuanto a los testigos de la denunciante han sabido mencionar que el docente le dijo a la señorita Gallegos Vera Carmen Mélida, "Mi morenita linda como quisiera agarrarte esas trenzas y hacerte cosas", "qué linda trenzas tenía y que le gustaría jalárselas ...".

Los hechos no han sido desvanecidos por el docente ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, de manera alguna en torno a los mensajes de WhatsApp, más los hechos acontecidos que ha sido motivos para que la estudiante CARMEN MELIDA GALLEGOS VERA, presentara su denuncia de Acoso no se ventila en este caso situación de notas toda vez que al decir del docente eso es intocable; en cuanto a los testigos del denunciado

manifestaron “dos de ellos que no conocen a la señorita Carmen Mélida Gallegos Vera, mientras que un tercer testigo manifestó que si es compañera durante 3 cursos seguidos”.

8.- CONCLUSIONES. –

Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente:

8.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones, establecidas en los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario.

8.2. Del análisis realizado al expediente disciplinario, los hechos que motivaron el abordaje de la Comisión de Disciplina y Procedimiento se encuentran demostrado con la declaración de la estudiante CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA, declaración que se complementa con la ratificación que realizó la antes mencionada estudiante en la entrevista misma que fue plasmada en el Informe Psicológico, de fecha 7 de febrero del 2024, suscrito por la Ps. Cl. Cecilia Véliz Rodríguez, funcionaria del Área de Psicología de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria de esta IES, que se activó en atención al petitorio realizado mediante oficio No. Uleam-CDP-2024-005-OF, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal SEXTO del Auto Inicial mediante el cual se dio inicio al proceso disciplinario en base a la denuncia y alcance a la denuncia presentada por la estudiante CARMEN MÉLIDA GALLEGOS VERA. Por lo tanto, la conducta del Ingeniero JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, docente de la ULEAM matriz Manta, se condiciona a lo establecido en el Art. 207 inc. 2do, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que determina las faltas incurridas por los estudiantes, profesores e investigadores, que dice.... “Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima”. En este caso de la estudiante antes mencionada. Así mismo la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 207. 2 prevé: “En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnera directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior. Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.

8.3. Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 21 de febrero del 2024, a partir de las 09H00, con el quórum reglamentario conoció y del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso, por votación unánime de los miembros de esta Comisión RESOLVIERON: Se aplique en el presente proceso la sanción contemplada en el artículo 207 inciso tercero, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que hace referencia a la gravedad de las faltas, en este caso la falta MUY GRAVE indicada en el artículo 207, inciso segundo, literal e) de la LOES, incurrida por el ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente de la Carrera de Agropecuaria Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, y al considerarse su reincidencia en estos tipos de actos, es competencia privativa del Órgano Colegiado Superior de esta IES, de conformidad a lo establecido en el artículo 207 inciso quinto de la LOES, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 250 del Estatuto Uleam imponer la sanción del caso de así considerarlo pertinente el OCS.

9.- RECOMENDACIONES. –

9.1. El Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en el presente caso de acoso de carácter sexual, donde también se consideran actos de violencia de género, discriminación, por lo que es pertinente recomendar se aplique lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: **“Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución.**

Entre sus atribuciones, están:

literal d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar estudiantil, a través del representante legal de la institución de educación superior, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento;”, En este sentido, se **RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior de esta IES, se aplique y se ponga en marcha lo prescripto en el referido artículo y lo dispuesto en el literal antes indicado y de igual manera lo siguiente:

9.3. Que, desde la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, se siga proponiendo y ejecutando políticas, subprogramas y acciones para la prevención de los actos de naturaleza sexual como los casos de acoso sexual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto Institucional.

9.4. Así mismo se resuelva que por intermedio del Consejo de Facultad a la que pertenecen los sujetos procesales inmersos en este proceso disciplinario se les brinde la respectiva charlas, capacitación, asesoramiento y acompañamiento en estos temas de Acoso Sexual, violencia de género, Psicológica y discriminación con el fin de erradicar estos actos, toda vez, que al ser parte de esta institución de Educación Superior, siempre deberá prevalecer la responsabilidad académica y el respeto mutuo entre docentes y estudiantes, en general es pertinente que estas charlas o capacitaciones se desarrollen en todas las unidades académicas de la ULEAM.

9.5. Finalmente, que se proporcione asistencia legal a la estudiante que siguen este proceso en instancias penales, a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la ULEAM.

Sin más análisis que realizar al presente hecho se remite el presente informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, aprobación y resolución”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez y le solicita que dé su informe y resalte las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: expresa que la Comisión de Disciplina y Procedimiento recibió la documentación respecto a una querrela sobre acoso que presentó la señorita Mérida Gallegos Vera, estudiante de la carrera de Agropecuaria, en contra del docente Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano y como comisión tuvieron el pleno conocimiento de todo lo que indicaba las hojas del anexo que corresponden a este caso, hicieron el análisis y aparte de eso la Comisión hizo el llamado a la persona que en este

caso es la estudiante que estaba poniendo la denuncia para que se acercara y esta denuncia sea ratificada con firma y dando fe que el proceso tenía que continuar. Posteriormente se hizo conocer al docente lo que estaba pasando para que él por medio de la Comisión de Disciplina conozca que se está instaurando un proceso disciplinario; se ha analizado lo que hizo el Consejo de Facultad, fue a la parte de Bienestar Universitario y también luego de esto se hicieron las diligencias para que tanto la persona acusadora, como el acusado de este proceso se presenten cada uno con sus respectivos abogados a dar sus versiones en la parte que les corresponde, es así que la señorita Gallegos Vera Mélida, indicaba que el docente en el caso particular de ella, en forma verbal la había acosado y había indicado cosas que no corresponden al buen comportamiento de un docente. Cree que deben haberse leído los anexos, no va a repetirlos porque está dentro de los anexos, en que el docente no solo a ella sino a varios estudiantes dentro de la unidad académica realiza como parte de su comportamiento, palabras del estudiante, luego en el proceso presentó a dos compañeros que ratificaron su posición y su versión los compañeros que habían escuchado lo que el docente le decía a la señorita, una de esas cosas era en una clase de biología, parece que le indicaba que se parecía a las ubres de la vaca y que si ella alguna vez había dado de lactar a un varón y dice en las exposiciones por las versiones de la estudiante ratificadas por sus compañeros estudiantes, luego de eso el docente también rindió su versión y él decía que era inocente de todo lo que se lo estaba acusando, que es su comportamiento con los estudiantes, en sí es la confianza que le brinda a los estudiantes y que sobre todo en la carrera de agropecuaria, pues hay cholitas, montubias, que no se parecen en nada a las estudiantes de Mercadotecnia y Comercio Exterior y que por lo tanto él no se podía fijar en las estudiantes, que él simplemente era un docente, entonces cada una de las dos partes llevó sus abogados y llevaron también sus testigos; la Comisión luego de esto una vez que se dan las versiones, las cuales están grabadas, se reunió nuevamente en pleno y al escuchar y ver todos los comentarios que estaban en todas las versiones que se dieron, esta Comisión está recomendando a este OCS, está sugiriendo que se aplique el artículo 207 de la LOES, ya que si recuerdan a la Comisión de Disciplina también se le fue encargado en el mes de junio un caso de dos estudiantes de la misma carrera, con el mismo docente, pero en esta ocasión las estudiantes se retiraron y no ratificaron su acusación en contra del docente Ing. Jimmy Cevallos, en esa época el Consejo decidió retirarle las asignaturas que estaba impartiendo para precautelar la integridad de las dos estudiantes, en consecuencia de esto una de los estudiantes se retiró de sus estudios, no quiso seguir por temor a amenazas, por temor a que se continúe con el mismo acoso, se retiró una de ellas, la otra señorita continúa en las clases pero el docente continúa intimidándola y escribiéndole, pero ese no es el caso de ahorita, es consecuencia también de lo anterior, que se debe hacer hincapié que es reincidente en la Comisión de Disciplina y así como se han hecho investigaciones dentro de la carrera, parece que existen más casos sino que los estudiantes o las estudiantes no quieren conversar respecto al tema, en el caso de la Comisión de Disciplina muy objetivamente al revisar todo lo expuesto y todo lo que contienen los informes, repite que la Comisión recomienda a este Consejo Universitario que se aplique el artículo 207 de la LOES, literal d), donde se estipula la sanción, de las Faltas a los Estudiantes y Docentes, en este caso el literal d) determina cómo son las sanciones si graves o muy graves y en este caso se ha considerado como una falta muy grave, de acuerdo con el artículo 207 inciso tercero, literal e), está diciendo por qué está calificando como faltas graves y cuáles serían las sanciones, ese literal indica sobre violencia de género y también en estos casos deben tomarse las decisiones correspondientes respecto a las faltas, eso también indica el artículo 207 de la LOES.

Este expediente es muy largo, tal vez ya lo revisaron porque la Comisión concluye, pero es potestad de este Órgano Colegiado Superior establecer un precedente, es potestad de este Órgano Colegiado tener presente que todos somos iguales, que el hecho de que las mujeres llevemos faldas no quiere decir que se la mire de otra manera, todos somos

importantes, todos somos parte de la comunidad universitaria y no merecemos que se nos acose, no merecemos que se nos esté tachando de una u otra forma, somos mujeres y valemos mucho y mañana que es el Día de la Mujer eso debe resaltarse, que somos importantes en la comunidad. En el artículo 207, consta de las faltas y en el literal e) se establece incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas, dirigidas a perseguir chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad ofensivo humillante hostil o vergonzoso para la víctima. La comisión consideró que este es el artículo que se debe aplicar ya que es un acoso y la palabra acoso significa mucho y hay diferentes formas de acoso como el verbal, psicológico, cibernético, sexual, entonces todo lo que se puso en análisis, se pudo revisar que es el artículo 207 el que se debe analizar y es el Órgano Colegiado Superior el que debe tomar una decisión. Como comisión han cumplido el análisis, la investigación y saben que esto conlleva actos fuera de la Universidad, están conscientes de eso, toda la Comisión asume su responsabilidad porque para eso los delegaron y son conscientes de lo que están haciendo, en forma independiente, sin ponerlos en ningún lado ni a uno ni al otro, sino en medio. El artículo 207.2 habla del acoso y dice que “en el ámbito de las acciones de educación superior se considera que existe acoso discriminación y violencia de género cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada en la institución de educación superior, estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”, entonces compañeros la Comisión que nombró este Órgano Colegiado Superior hizo su trabajo, presenta el informe y corresponde a este cuerpo colegiado decidir qué es lo que debe aplicar.

Srta. Natalia Mero Rodríguez: antes de retirarse de la sala felicita el trabajo que ha tenido la Comisión, a su Presidenta, a los Representantes Estudiantiles, a sus compañeros Adonis y Doménica que los han mantenido bastante informados, también la investigación que la tomó a nivel personal su compañero Eddy y Luis, se han apersonado del caso y han investigado todo lo que se ha podido y se han preparado para sus intervenciones, por ende solo quiere reiterar que está de acuerdo con todo lo realizado por la comisión y sus compañeros y llama a la reflexión sobre el caso anterior de las dos compañeras y es el que pueden hacer muchas cosas buenas por la Universidad, pero solo con que uno de estos casos trascienda se elimina todo lo que la sociedad y los estudiantes consideran no bueno para la Universidad y también llama a la reflexión, de que debe tomarse una decisión antes de que esto llegue a ser un abuso físico. Concluye señalando que la IES es para formar profesionales con valores y si nuestros mismos docentes no los tienen, qué es lo que vienen a aprender a la Universidad. Se retira de la sala con la autorización del Presidente.

Solicita al Presidente y a la sala principalizar a su alterno Sr. Luis Sánchez Briones, Representante de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, a partir de este momento y con la autorización del Presidente y la venia de la sala ingresa el Sr. Luis Sánchez Briones, a las 15H50.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: da la bienvenida al Sr. Luis Sánchez Briones, Representante Estudiantil de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías. Pregunta a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, si en este año también hubo un proceso de otra estudiante.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: responde al Sr. Presidente del OCS que sí, que en el año 2023 se presentó a la Comisión como lo dijo desde el inicio, de dos estudiantes de la misma carrera pero las alumnas decidieron retirarse, igual la Comisión trajo el informe a

este OCS y el cuerpo colegiado decidió para precautelar la integridad de las estudiantes retirarlas de las asignaturas, pero la consecuencia existe y es lo que se dice aquí, una de las dos estudiantes denunciadas se retiró, ya indirectamente la permanencia de ella ya se vulneró, ya no está la estudiante, tuvo miedo porque el docente cree todavía le sigue escribiendo a las dos chicas, porque según entiende él les dice que tiene un proceso en la Fiscalía y entonces las estudiantes están asustadas y una de ellas le escribió que le habían puesto de tutor de prácticas y ya lo cambiaron porque también se habló con la Decana al respecto y ella lo cambió porque a la estudiante le había puesto un mensaje dentro del grupo de clases, “señorita usted no puede ser mi dirigida ya que estamos teniendo un problema en la Fiscalía que ustedes generaron”, la alumna le escribió y ella le comentaba a la decana para que le cambien al docente, pero el profesor ya dentro de la Comisión es el segundo proceso.

Sr. Luis Sánchez Briones: manifiesta que como ya lo dijo la Mg. Irasema Delgado, el docente en gran parte de su declaración hace alusión a que es un docente muy correcto, que los estudiantes no tienen problemas con él sobre notas, prácticamente lo que dice es que es un docente excelente, pero ha realizado una investigación para ver la perspectiva de los estudiantes hacia el docente y mucho de los estudiantes le dicen que el acoso no solo es con las mujeres, el acoso es también con los hombres porque estudiantes dicen que les ha insinuado que para que ellos puedan pasar la materia o tengan un poco más de accesibilidad con él le presenten a una compañera, a una prima o a una amiga, que en la declaración de la estudiante Carmen ella también indica que esta persona tiene que ser virgen, que él se asemeja más con esta clase de compañeras y cree que es como lo ha dicho la presidenta no es el hecho de que sea mujer, no es el hecho de que sea solamente una estudiante, si no es el hecho de que muchas veces lo ha dicho en este pleno, aquí no es lo que uno quiere hacer es lo que la ley y lo que claramente se debe realizar, que es venir a trabajar, venir a cumplir con las horas académicas y prácticamente no es lo que realiza el docente, porque él tiene un concepto erróneo de lo que es la empatía, de lo que es ser amistoso con los estudiantes, una cosa es que uno tenga respeto hacia un estudiante y otra cosa lo que él hace, como se ven los chats que prácticamente acosa, muchos también tienen miedo de poder declarar, a algunos les escribía, les comentaban un poco, pero le decían que no podían seguir más porque tenían miedo a represalias, porque en ocasiones el docente les dice que no se metan en cosas que no les incumbe porque si no es en la materia que están viendo, al pasar el tiempo pueden ser afectados también en otras materias.

Hay casos de estudiantes que han defendido a estas compañeras y así mismo él toma el mismo accionar, otro tema que también quiere comentar es acerca de cuando él hace referencia de que 123 estudiantes han perdido la materia, esto es erróneo, como se habló en la sesión de Chone estos estudiantes recibieron clase con un tutor, se les asignó trabajos, con lo que ellos pudieron tener notas de segundo parcial ya que las notas del primer parcial fueron asignadas por el docente y en la declaración del testigo estudiante Isaac Murillo, él hace referencia que a él nunca le informaron acerca de que debía tener un tutor y que debía estar en talleres de trabajo para poder obtener la nota, que esta materia es nutrición vegetal y él le hizo referencia y también una compañera, de que los estudiantes recibieron información a través de los grupos de presidentes de cursos a todos los estudiantes de la carrera, que cada materia iba a ser asignada a un nuevo tutor y que este tutor a su vez iba a realizar el proceso con los talleres, con las tareas y lo que da a entender es que el estudiante en su declaración es un poco erróneo, porque si un grupo de estudiantes corroboran la información que recibieron tutores y que a su vez realizaron en el segundo parcial para poder pasar esta materia como se muestra en el registro de las actas, prácticamente su declaración la deja nula, es su opinión y su perspectiva.

Otro caso también que quiere hacer referencia es sobre las dos compañeras que desistieron de la denuncia anterior, ellas más que desistir de eso fue por acoso, porque el docente ahora las acosa a través de mensajes y les han comentado que han ido al lugar donde ellas viven, porque lo han visto rondando y esto no debe ser así, antes de se tomen estas actitudes uno debe pensar como persona, de que detrás de nosotros tenemos madres, hermanas, primas, tías y prácticamente el docente no tiene concepto claro de lo que es ser docente y tener una relación entre estudiante-docente y viceversa. Es su opinión desde la investigación que realizó y que puede acotar.

Sr. Eddy Velásquez Delgado: agradece al Sr. Presidente del OCS y expresa que lo que se está suscitando dentro del proceso disciplinario del Ing. Jimmy Cevallos, es un hecho repudiable y que no debería seguirse dando dentro de nuestra Honorable institución. Considera que esto debería cortarse de raíz, es un cáncer que está afectando a nuestra Universidad, que afecta nuestra imagen, que afecta el pensar de los estudiantes, porque como muy bien lo ha dicho el compañero Luis Sánchez, que lo felicita por su intervención, también había realizado las debidas indagaciones, han tenido acercamiento con la Decana Dra. Dolores Muñoz, además con varios estudiantes y han podido encontrar una problemática, hay estudiantes que totalmente dicen su malestar sobre el Ing. Jimmy Cevallos, no solamente es el aspecto del acoso, para él esto debiera ser considerado como violencia sexual, que incluso ha traído jurisprudencia internacional para poder también anexar y que sea parte de la comisión para futuros casos, porque han encontrado estudiantes que incluso lo apoyan, pero hay que ver el trasfondo de por qué lo apoyan, ha visto el caso de las dos estudiantes que han sido amenazadas y por eso han desistido de la denuncia, incluso la Ing. Irasema Delgado hizo hincapié que una de ellas dejó sus estudios, entonces están faltando como institución y cree que debieran hacer algo para cortárselo desde ya; ha hecho un profundo análisis de la declaración que hizo el docente, que para su punto de vista es una declaración totalmente hasta se podría decir en el mal sentido de la palabra se reía de lo que decía, porque incluso quiere destacar algunos puntos importantes de su declaración, dice que era una de las chicas con las que más confianza tenía dentro del curso, desde ahí está faltando porque si ven el trasfondo de lo demás y se van al Estatuto en el artículo 249, justamente en el numeral 8, se habla de que es una falta del profesor e investigador, el no mantener decoro ni cortesía en las relaciones con los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria. Él en su declaración afirma varias veces la confianza que él tenía hacia las estudiantes, que desde el punto visto de la normativa internacional, que luego la van a analizar un poco es lo que considera como una relación de abuso entre poder y confianza, que se encuentra analizado en un caso sumamente importante que aconteció en el Ecuador, que es el caso Paola Guzmán versus Ecuador, es un caso donde ven claramente el abuso, la violencia sexual en lo que es el sistema de educación contra los estudiantes, él no solo dice eso, él habla de la andragogía, le parece que tiene un concepto muy malo de la andragogía, dice que no es una Universidad que está educando niños, les hablaba mucho el tema de las notas, porque sí revisan las notas del primer parcial todos los estudiantes tenían notas de cuatro, de tres, la mayoría no pasaba del 7, punto válido entre la declaración, entonces justamente lo que decía la Ing. Irasema Delgado, que lo afirma en su declaración, que dice textualmente copió lo que el docente dijo; en la Comisión él manifiesta que en un momento se reía porque en algún rato los chicos nombraban que en el curso había una vaca por el tema de las ubres y los chicos se reían, eso es netamente estudiantil, es entre ellos y simplemente porque yo me reí porque nombraron a Carmen, porque es la que tiene el pecho más abultado de todo el curso, entonces nos reímos, pero eso fue en clases y fue todo el curso; desde el punto de vista estudiantil considera que hay una falta del docente y que no se puede dejar pasar el docente, no puede reírse y si por ejemplo lo tildamos de que es un estafador y nosotros nos reímos y así hacemos caso omiso, es la misma situación.

También encuentran otra declaración que dice, por si ustedes no sabían las chicas perdieron el semestre, todos los chicos perdieron el semestre, él también lo afirma, se hizo el acercamiento con la Decana y los 123 estudiantes aprobaron, les dieron sus tutorías y aprobaron sus notas, totalmente inválido dentro de la declaración de él; además, dice que no ha visto los chats del WhatsApp pero lo que sí puedo estar seguro de lo que dicen del chat, que yo le he dicho que quiero que sea mía y estoy seguro que no lo he escrito, luego los mensajes que justamente se anexó como pruebas en el expediente de la Comisión de Disciplina, donde están los chats y dónde está lo desagradable de los mensajes que el docente le manda a la estudiante, es totalmente desagradable, además de que él también alude esto de las estudiantes de Agropecuaria, que le parece algo como una falta de respeto totalmente grande, dice: ... entonces acá no tenemos modelos..., ... aquí los cursos de agropecuaria vaya a ver usted una mujer bonita a Comercio Exterior, Marketing, Administración, Turismo, pero en Agropecuaria todos somos montubios, no hay ninguna reina ni modelo. Además, la Sra. Presidenta Ing. Irasema Delgado, en la misma declaración le pregunta al Ing. Jimmy Cevallos, ¿en alguna ocasión usted hizo una insinuación o invitó a la señorita Carmen Gallegos en algún mensaje o en un chat?, lo cual no es correcto de parte de un docente a una estudiante, que responde y él jamás lo niega, constan las pruebas documentales, dice totalmente lo contrario; las pruebas documentales se encuentran en el proceso disciplinario a fojas 5, 6 y 7, lo cual la comisión muy bien resaltó.

En las pruebas documentales consta los siguientes mensajes: “usted supiera las ganas que tengo de poder hablar con usted”, enviado por el Ing. Jimmy Cevallos, está haciendo una insinuación completa desde su punto de vista, “mi corazón es suyo mi amor a ella ya le regalé uno tengo otro para usted”, “acepte el almuerzo y hablamos y verá qué tiempo hay para lo que usted quiera”, se contradice totalmente en su declaración y lo que demuestra la prueba documental es también una insinuación, le dice a la estudiante “usted me encanta pásala conmigo mañana mi amor escápate conmigo si si”, no será la famosa salida con los estudiantes que el mismo decía se iba con los alumnos o que se iba al río que eran actividades totalmente fuera de la universidad con personas adultas, además de que le parece muy grave que él era responsable de las excursiones, se los llevaba a los chicos a su finca, entre otras cosas y hay un último mensaje que él también envía “muriéndome de las ganas de darle nalgadas ricas y fuertes”, disculpen que esté diciendo dentro de este OCS, porque es necesario entender el pensamiento de este docente, es una bomba de tiempo y cree que como institución no se debería permitir que ni siquiera un docente pueda dirigirse hacia un estudiante, hay que tener en cuenta que el docente ha tenido otras denuncias es reiterativo y también se suma lo que han venido viendo y además en su declaración responsabiliza a decanos, directores, dirigentes, que manipulan a los estudiantes, también en su declaración hace alusión de una persecución política totalmente fuera de contexto, que dice que porque él iba a ser candidato a rector es la razón por lo cual se lo está persiguiendo, es incoherente, todo lo que está diciendo en su declaración la leyó, toda la analizó y son los puntos de vista que ha sacado acerca de la declaración.

Comulgo mucho con lo expuesto en las recomendaciones de la Comisión Especial, donde consta el artículo 207 de la LOES y es donde se habla acerca de la violencia y lo que van a entender y profundizar en el caso de Paola Guzmán versus Ecuador, qué dice la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nos dice que no es necesario precisar el concepto de violencia que se utiliza en el examen de responsabilidad como tal, en el presente caso la violencia no se limita a la violencia física sino que se comprende en cualquier acción o conducta basada en su género que cause la muerte daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer en el ámbito público o privado, en concordancia con lo que dice el artículo 1 de la Convención Belém Do Para, que es una Convención que hay que tenerla en cuenta, que serviría para en las recomendaciones hechas desde la comisión poder tener en cuenta esta Convención y utilizarla dentro de la

Universidad, ya que es norma internacional; además, de que la Convención de Belém Do Para, nos hace comprender que la violencia contra la mujer, la niña, no solo son de naturaleza sexual, sino que se ejercen mediante la violencia física o por otros medios de esa naturaleza, cometiéndose por otros medios su reiteración o continuidad existentes entre la mujer y su agresor, la subordinación de ella. Aquí vemos que el docente está haciendo abuso de la autoridad que él tiene, existe una relación de poder sobre sus estudiantes, lo hemos podido evidenciar, entonces son circunstancias que no debería pasar por alto la Universidad, porque incluso la Corte recomienda al Ecuador, en circunstancias de estos casos se produjo el abuso de una relación de poder y confianza por haber sido cometida por una persona que tenía una posición y un deber de cuidado dentro del ámbito educativo, en el marco de una situación de vulnerabilidad, lo que permitió la consumación de los actos de violencia sexual que la Corte considera que esto implica una actuación con un funcionario público que compromete la responsabilidad estatal, además de lo que nos dice el Estatuto que es claro, expresa que el Órgano Colegiado Superior con sus atribuciones que corresponden a la gravedad de las faltas, determinará el tiempo de la suspensión temporal del personal académico y lo que establece la LOES y para ir terminando, debemos tener en cuenta todo lo que ha declarado el docente, la reiteración y sus denuncias y cree que debería acogerse. Considera y cree que los demás compañeros también, que debería acogerse las conclusiones y las recomendaciones hechas por esta Comisión, la cual felicita por el trabajo y se pone a la disposición para poder colaborar, porque esto es algo que debe erradicarse dentro de la Universidad, debe prevenir la violencia sexual, el acoso, las coimas, es algo que deberían ir promulgando no solo a los docentes sino a los estudiantes, como dijo desde un inicio es un cáncer que se está expandiendo y que hay que cortarlos de raíz.

Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia: considera que cada uno de los legisladores que ha hablado lo ha expresado todo, pero ella quiere aplaudir la valentía de la estudiante que se atrevió a hablar, porque cree que hay que darle un poco más de respaldo a las chicas, hay que brindarles capacitaciones, ella presentó este problema desde el primer nivel, no supo a quién acudir y dejó que esto fuera pasando semestre a semestre, personalmente acudió a compañeros amigos que sabe que estudian agropecuaria y ellos realmente sus mensajes eran lo siento, no puedo hablar de más, no quiero meterme en problemas. Como representante estudiantil acudió a estudiantes que ya se graduaron preguntándoles sobre aquel docente y ellos le supieron decir que este problema lleva años, que el docente la manera de saludar a las chicas es sobándole las manos, diciéndoles mi amor, mis reinas y cree que por más confianza que exista con un docente, esto no puede pasar. Debe respaldarse a la estudiantes brindándoles capacitaciones, hay quienes realmente llegan motivadas a estudiar y presentarse con este tipo de docentes de verdad que las desmotivan, totalmente así como todos los legisladores acabaron de hablar comparte con ellos y realmente felicita a la Comisión presidida por la Ing. Irasema Delgado, que ha estado respaldando a esta estudiante para que ella pueda presentar su denuncia, porque sin embargo en el caso anterior qué sucedió, se dio de baja y a lo mejor realmente han fallado como representantes estudiantiles que no pudieron apoyar a las chicas que siguieran un paso adelante y denunciaron pero qué pasó, fue intimidación total, porque los docentes muchos de estos en cada una de las facultades abusan de su poder que tienen e intimidan a las estudiantes y esto no puede suceder.

Muy aparte, tampoco puede suceder con los hombres, porque confirma la declaración que dio el legislador Luis Sánchez, que al inicio compañeros les dijeron que el docente para pasar la materia les pedía que les presentara una amiga, a una prima, a una sobrina que sea virgen, pero por qué, cada uno de aquí cree que tienen hijos, sobrinas, primas y a ninguno le gustaría que a sus familiares los pretendan este tipo de personas. Hay que cortar esto de raíz.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: una vez que ha escuchado a los estudiantes quiere expresar que el profesor también trajo sus testigos y eran estudiantes, que hablaron a favor de él, de su integridad, de su comportamiento, pero eran estudiantes de otra carrera, ni siquiera eran compañeros de la chica afectada, hubieron dos estudiantes varones y una chica y le corresponde a ella como Presidenta de la Comisión de Disciplina actuar como abogada en ese momento, preguntando y a una de ellas le preguntó porque siendo mujer a lo mejor ella iba a decir lo que estaba pasando y al momento que le preguntaba a la joven, ¿señorita y cómo usted se entera de lo que está pasando?, el docente la llamó, cómo se enteró o fue en los pasillos de la universidad y la chica le respondió, me enteré en los pasillos de la universidad y ella le preguntó y cuándo salió usted de vacaciones, en diciembre y ella le dice pero este caso es de ahora, entonces se dio cuenta que le estaba mintiendo y solo vino como a apoyar porque todo mundo tiene derecho a que lo apoyen, pero ya viendo todo el análisis que hizo la Comisión realmente están recomendando primero que se aplique el artículo 207 de la LOES, literal d) y se ha dicho segundo, que de la Dirección de Bienestar Universitario, Admisión y Nivelación se siga proponiendo y ejecutando políticas, subprogramas y acciones para la prevención de los actos de naturaleza sexual como los casos de acoso sexual, de conformidad lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto institucional, así mismo se resuelva que por intermedio del Consejo de Facultad a la que pertenecen los sujetos procesales inmersos en este proceso disciplinario, se les brinde las respectivas charlas, capacitaciones, asesoramientos y acompañamientos en estos temas de acoso sexual, violencia de género, discriminación, toda vez que al ser parte de esta institución de educación superior siempre deberá prevalecer la responsabilidad académica y el respeto mutuo entre docentes y estudiantes en general.

Es pertinente que estas charlas o capacitaciones se desarrollen en todas las unidades académicas de la Uleam. Finalmente que se proporcione asistencia legal a las estudiantes en este proceso ante las instancias penales, a través del Consultorio Jurídico Popular de la Universidad. Son todas las recomendaciones que tiene esta Comisión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: se va a analizar lo que corresponde a la sanción en cuanto a lo que determina la ley para estar claros, por parte del Abg. Héctor Ordóñez, Procurador de la IES.

Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General: a pedido del señor Presidente del Órgano Colegiado Superior, señala que el artículo 250 del Estatuto universitario dice lo siguiente: Sanciones a las y los profesores e investigadores.- son sanciones aplicables a las y los profesores e investigadores universitarios de acuerdo con la gravedad de la falta y reincidencia, establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el numeral 1.- Amonestación escrita, numeral 2.- Suspensión temporal de sus actividades académicas y 3.- Separación definitiva de la institución.

El Órgano Colegiado Superior de conformidad con sus atribuciones y en correspondencia con la gravedad de la falta cometida, determinará el tiempo de suspensión temporal del personal académico.

El artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior guarda relación a las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores y servidores y trabajadores, en la tipificación legal que hace la comisión, se refiere al literal e) incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad ofensivo, humillante hostil o vergonzoso para la víctima y está tipificado en el artículo; adicionalmente, según la gravedad de las faltas cometidas por las y los

estudiantes profesores e investigadores estas serán leves graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes: a) Amonestación escrita, b) Pérdida de una o varias asignaturas, c) Suspensión temporal de sus actividades académicas y de que al parecer es la que ha tipificado y recomienda la Comisión, separación definitiva de la institución que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral de ser el caso.

El siguiente inciso dice: los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, en este caso fue a petición de parte de una denuncia que realizó la estudiante. Cabe anotar esto como un aporte de la Procuraduría, que este artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior se divide en 207.1 y 207.2, en el segundo inciso del artículo 207.2 dice que estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, significa entonces que una cosa es la sanción que el día de hoy este Órgano Colegiado Superior bien podrá tomar y otra es que en la justicia ordinaria se activen a través de la Fiscalía General del Estado y demás entes judiciales del Ecuador.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere hacer unas puntualizaciones, fue miembro del Órgano Colegiado Superior en administraciones pasadas y hubieron casos de acoso que se conocieron en el pasado, él fue dirigente y luego docente de la universidad, siempre le tuvo las mejores consideraciones, viajó a capacitaciones internacionales pero lamentablemente su proceder ha dejado mucho que desear.

Si analizan en el tiempo más reciente tienen el proceso anterior donde se le hizo una amonestación por escrito al docente, donde él está apelando esa amonestación y realmente la estudiante ha tenido tres afectaciones, el acoso, la amenaza y se retiró, pero han creído que en ese caso correspondió la sanción que era la amonestación escrita, ha conocido también por otras fuentes que tiene otra denuncia en la Fiscalía por una estudiante, ya directa por acoso, por la señorita Arcentales Alvia o sea que una estudiante ya lo ha acusado en la Fiscalía, estas son las recomendaciones y están aquí para resolver lo que corresponda.

Considera que la comisión ha hecho un buen trabajo en el sentido de que hay coherencia, incluso en seguir capacitando, en que bienestar establezca los protocolos que deben conocer las señoritas estudiantes y también los varones, para cuando pase una situación de estas sabrán donde acudir, están tratando de simplificar y han pedido a Procuraduría General apoye, antes tenían que firmar, reconocer firma y rendir la versión, hacer reconocimiento de firma, porque entre que los estudiantes firman, reconocen y rinden la versión van las amenazas, estos casos pide al Abg. Ordoñez que se establezca un tema sumarisimo y que la persona cuando pongan la denuncia se le reconozcan la firma inmediatamente y le tomen la versión, porque eso le va a garantizar a los estudiantes que no sean amenazados por los profesores denunciados. Decía que este informe él quisiera que lo lea el juez de lo civil de Bahía de Caráquez, donde hay un caso de un profesor que él mismo propuso en el año 2019 cuando era miembro del Órgano Colegiado, como representante de los profesores de Chone, se trató un caso de separación definitiva y se lo destituyó y viene un juez de lo penal prácticamente lo libera de la acusación y la misma resolución les envía a que hagan campaña contra el acoso o sea ese juez realmente debería estar fuera de la función judicial porque es una resolución risible, como que somos culpables y nos manda a hacer campañas de acoso, se está pidiendo la sanción y que hagan la campaña.

Expresa que este organismo es el encargado por el Estatuto y va a tratar el caso de El Carmen porque está la representante estudiantil y la persona que ha denunciado de El Carmen ha expresado que ella se sostiene en la denuncia, a pesar de que el profesor contratado ya no continúa y eso es importante porque existe una resolución del CES, ha habido una reforma a la ley de escalafón del docente universitario y señala esto porque los profesores aunque sean contratados, debe quedar todo bien documentado ya que han cometido el delito de acoso y por lo tanto no pueden ser profesores universitarios de ninguna universidad. Solicita al Psic. Gerardo Villacreses, quien ha sido invitado a la sesión, haga conocer la Resolución del CES.

Psic. Gerardo Villacreses Álvarez: con la venia del presidente del OCS da lectura a una resolución del CES que expresa entre los requisitos para poder contratar a un docente, se agregó el literal h) al artículo 21 que determina lo siguiente: no contar con antecedentes penales de violencia contra las mujeres y abuso sexual, según se desprenda de la certificación emitida por autoridad competente; es decir, para poder contratar un docente tendremos que analizar y pedir la certificación de que no tenga ningún tipo de denuncia de acoso o violencia contra las mujeres, esto amparado en el artículo 25 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, es un requisito para poder contratar ahora a los docentes, ojalá que ahora los jueces tengan esa predisposición de seguir hasta sancionar a los acosadores a los que cometen violencia sexual y delitos sexuales, para que no puedan ingresar a las instituciones de educación superior. Cuando se habla de antecedentes tiene que constar la certificación, pero de todos modos debe la Universidad hacer su parte.

Deben cumplirse las recomendaciones y estará muy de cerca con el abogado Ordóñez, porque como le han dicho los estudiantes es hora de que se sienta precedente, es hora de que la universidad se exprese de esa manera en función a la defensa de los derechos físicos, emocional, moral de los estudiantes y de los estudiantes, varones también y conversarán con bienestar para hacer las campañas porque deben fluir los procesos que se den en este caso y darán todo el apoyo legal a partir de la Procuraduría General de la Universidad.

➤ **Sr. Luis Sánchez Briones, Mociona** la aprobación del siguiente proyecto de Resolución, que es **secundado por el Dr. Eduardo Caicedo Coello**.

Artículo 1.- Dar por conocido, debatido y aprobado en todas sus partes el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mediante oficio Nro. Uleam-CDP-2024-006-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la antes dicha Comisión Permanente del OCS, al que se anexa dos cuerpos compuesto de 184 fojas, que corresponden al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-001-2024, instaurado contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías; ante denuncia presentada por la estudiante de la carrera Ingeniería Agropecuaria de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: Srta. Carmen Mérida Gallegos Vera.

Artículo 2.- Aplicar al ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, MG., docente de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que ejerce la cátedra en la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, la sanción determinada en el segundo apartado del artículo 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las sanciones para profesores e investigadores; esto es, “Separación definitiva de la institución..”; en

concordancia con el artículo 250, numeral 3 del Estatuto de la institución de educación superior, al haber adecuado su conducta con el cometimiento de la falta considerada como MUY GRAVE, tipificada en el primer apartado del artículo 207, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es, “Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima”.

- Artículo 3.-** Solicitar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que conjuntamente con el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, atento a lo establecido en el artículo 277 del Código Orgánico Integral Penal, pongan en conocimiento mediante denuncia ante la Fiscalía General del Estado, con jurisdicción en Manta, acompañando copias certificadas del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-001-2024, aperturado contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para que se proceda a realizar la investigación previa, de conformidad con el inciso segundo del artículo 207.2, de la Ley Orgánica de Educación Superior, cuya parte pertinente, dispone: (...) “Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.
- Artículo 4.-** Brindar a la señorita Carmen Mélida Gallegos Vera, estudiante de la carrera Agropecuaria de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, la asesoría legal y patrocinio para su defensa ante la Fiscalía General del Estado, a través de los profesionales del derecho de la Dirección de Procuraduría General de la Universidad.
- Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, continúe proponiendo y ejecutando políticas, subprogramas y acciones para la prevención de los actos de naturaleza sexual, como los casos de acoso sexual, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 85 del Estatuto institucional.
- Artículo 6.-** Comprometer a los Consejos de Facultad, realicen capacitaciones, charlas, asesoramiento y acompañamiento en temas de acoso sexual, violencia de género, psicológica y discriminación con el fin de erradicar todas y cada una de las formas de violencia, incluido el acoso, que no deben producirse en la comunidad universitaria, donde debe prevalecer la responsabilidad académica y el respeto mutuo entre docentes y estudiantes.
- Artículo 7.-** Que el Señor Rector amparado en sus facultades determinadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto Universitario y artículo 25, literal i) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “coordine con las entidades de justicia, procesos de capacitación permanente, sobre los delitos de violencia contra las mujeres, acoso y violencia sexual dentro del ámbito de educación superior”; y, literal j) “Establecer como un requisito de contratación y permanencia de todo el personal docente, el no contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres y abuso sexual”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que en vista de que la moción ha sido calificada en legal y debida forma, corresponde la votación de la misma, por lo que solicita que por Secretaría General se proceda en consecuencia.

Por Secretaría General se toma votación respecto de la Moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	0		1
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, Ph.D.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, Ph.D.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		

23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Castro Anchundia Rosa Doménica	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 27.84 votos ponderados			30	0	1

Ing. María Irasema Delgado Chávez: como Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, se abstiene de emitir su voto a fin de no ser juez y parte.

La moción propuesta es aprobada por 27.84 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido, debatido y aprobado en todas sus partes el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mediante oficio Nro. Uleam-CDP-2024-006-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la antes dicha Comisión Permanente del OCS, al que se anexa dos cuerpos compuesto de 184 fojas, que corresponden al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-001-2024, instaurado contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías; ante denuncia presentada por la estudiante de la carrera Ingeniería Agropecuaria de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: Srta. Carmen Mélida Gallegos Vera.

- Artículo 2.-** Aplicar al ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, MG., docente de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que ejerce la cátedra en la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, la sanción determinada en el segundo apartado del artículo 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las sanciones para profesores e investigadores; esto es, “Separación definitiva de la institución..”; en concordancia con el artículo 250, numeral 3 del Estatuto de la institución de educación superior, al haber adecuado su conducta con el cometimiento de la falta considerada como MUY GRAVE, tipificada en el primer apartado del artículo 207, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es, “Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima”.
- Artículo 3.-** Solicitar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que conjuntamente con el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, atento a lo establecido en el artículo 277 del Código Orgánico Integral Penal, pongan en conocimiento mediante denuncia ante la Fiscalía General del Estado, con jurisdicción en Manta, acompañando copias certificadas del Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CDP-001-2024, aperturado contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para que se proceda a realizar la investigación previa, de conformidad con el inciso segundo del artículo 207.2, de la Ley Orgánica de Educación Superior, cuya parte pertinente, dispone: (...) “Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.
- Artículo 4.-** Brindar a la señorita Carmen Mélida Gallegos Vera, estudiante de la carrera Agropecuaria de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, la asesoría legal y patrocinio para su defensa ante la Fiscalía General del Estado, a través de los profesionales del derecho de la Dirección de Procuraduría General de la Universidad.
- Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, continúe proponiendo y ejecutando políticas, subprogramas y acciones para la prevención de los actos de naturaleza sexual, como los casos de acoso sexual, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 85 del Estatuto institucional.
- Artículo 6.-** Comprometer a los Consejos de Facultad, realicen capacitaciones, charlas, asesoramiento y acompañamiento en temas de acoso sexual, violencia de género, psicológica y discriminación con el fin de erradicar todas y cada una de las formas de violencia, incluido el acoso, que no deben producirse en la comunidad universitaria, donde debe prevalecer la responsabilidad académica y el respeto mutuo entre docentes y estudiantes.
- Artículo 7.-** Que el Señor Rector amparado en sus facultades determinadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto Universitario y artículo 25, literal i) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “coordine con las entidades de justicia, procesos de capacitación permanente, sobre los delitos de violencia contras las mujeres, acoso y

violencia sexual dentro del ámbito de educación superior”; y, literal j) “Establecer como un requisito de contratación y permanencia de todo el personal docente, el no contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres y abuso sexual”.

3.- CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.

3.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-02-OF de 27 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.02-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación Básica, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

La Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-002-2024-CIVP del viernes 23 de febrero de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-0527-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajustes Curriculares No Sustantivos del Programa de Maestría en Educación Básica, presentada por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-002-No.02-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales (...).

3.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-03-OF de 27 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.03-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

La Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-002-2024-CIVP del viernes 23 de febrero de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-0526-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, presentada por la Extensión Chone, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación,

Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-002-No.03-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales(...)"

3.3. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-04-OF de 26 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.04-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad con Mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

La Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: "El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-002-2024-CIVP del viernes 23 de febrero de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-0652-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad con Mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-002-No.04-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales(...)".

3.4. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-05-OF de 26 de febrero de 2024, al que se anexa la Resolución CIVP-SO-02-Nro.05-2024, adoptada el 23 de febrero de 2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado. Ajustes Curriculares Sustantivo y No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

La Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: "El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-002-2024-CIVP del viernes 23 de febrero de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-0677-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular sustantivo y de los ajustes curriculares No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la

Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-002-No.05-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales(...).”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado y Relaciones Internacionales.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: mediante medio virtual proyecta y explica los ajustes curriculares de los programas de postgrado. Expresa que los ajustes que se están presentando son de programas que no habían hecho este procedimiento por que estaban en ejecución, los primeros son ajustes no sustantivos, los cuales constan en el debido proyecto que será cargado a la plataforma del CES. Estas maestrías constan con las resoluciones del CES y de los Consejos de Facultad, las mallas, presupuesto ajustado, etc., toda vez que el Estatuto de la Universidad les da esa facultad de aprobar diseño y ajustes curriculares. Los ajustes no sustantivos son aprobados por este organismo y con la resolución son cargados a la Plataforma, en cambio el ajuste Curricular Sustantivo también tiene componentes No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, para la Sede matriz Manta. Este ajuste consta detallado en el proyecto respectivo que se cargará a través de la plataforma y luego de su presentación deberá aprobarlo el Consejo de Educación Superior.

Dra. Birmania Alcívar Ruiz: MOCIONA la aprobación de los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, que corresponden a los siguientes ajustes curriculares: Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación Básica, para la Sede matriz Manta y las Extensiones Chone, El Carmen y Sucre, ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior para la Extensión Chone, ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad con Mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética para la Sede matriz Manta y ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, para la Sede matriz Manta, conforme la propuesta presentada por las Unidades Académicas, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES y que las resoluciones se emitan por cada programa. **SECUNDA LA MOCIÓN** la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que en vista de que la moción ha sido calificada en legal y debida forma, corresponde la votación de la misma, por lo que solicita que por Secretaría General se proceda en consecuencia.

Por Secretaría General se toma votación respecto de la Moción presentada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		

3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		

29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Castro Anchundia Rosa Doménica	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-02-OF, de fecha martes 27 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-02-No.02-2024, emitida por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación Básica, presentada por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación Básica, para la Sede matriz Manta y las Extensiones Chone, El Carmen y Sucre, conforme la propuesta presentada por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-03-OF, de fecha martes 27 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-02-No.03-2024, emitida por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación

Superior, presentada por la Extensión Chone y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, para la Extensión Chone, conforme la propuesta presentada por la Extensión Chone, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-04-OF, de fecha martes 27 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-02-No.04-2024, emitida por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad con Mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad con Mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética, para la Sede matriz Manta, conforme la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, , al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

SE RESUEVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-05-OF, de fecha lunes 26 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-02-No.05-2024, emitida por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular Sustantivo y los ajustes curriculares No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular Sustantivo y los ajustes curriculares No Sustantivos del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, para la Sede matriz Manta,

conforme la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

4.- LICENCIA Y PRÓRROGA

4.1. Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2024-954-OF de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la licencia sin sueldo por dos años solicitada por el Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para realizar investigación de postgrado en el desarrollo de estudios doctorales en la Especialidad de Desarrollo Local y Cooperación Internacional, en la Universidad de Valencia, España. Del 01 de abril del 2024 al 01 de abril del 2026.

El Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano de la IES, remite Informe Técnico al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en relación a la solicitud de licencia sin remuneración por dos años, solicitada por el Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, Ph.D., docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, con la finalidad de realizar investigación de postgrado en el desarrollo de estudios Doctorales de la Universidad Española de Valencia en la especialidad de Desarrollo local y Cooperación Internacional.

El informe de la referencia, consta estructurado de ANTECEDENTES, BASE LEGAL, ANÁLISIS TÉCNICO y se hace constar textualmente, la CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

“CONCLUSIÓN.-

*En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano **emite informe técnico** para la licencia sin remuneración a favor del Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien realizará investigación de postgrado en el desarrollo de estudios Doctorales de la Universidad Española de Valencia en la especialidad de Desarrollo local y Cooperación Internacional, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 01 de abril de 2026; de conformidad con lo que establece el artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 y 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario.*

RECOMENDACIÓN.-

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano, en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del docente Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, Ph.D., como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Se recomienda que una

vez aprobado por el Órgano Colegiado Superior, se solicite la realización del convenio o contrato de devengación a la Dirección de Procuraduría”.

Dra. Beatriz Moreira Macías: en vista que la licencia no tiene afectación presupuestaria, debido a que es sin sueldo **MOCIONA** se la apruebe sin remuneración, para que el Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, Ph.D., pueda realizar actividades de investigación de postgrado en el desarrollo de estudios Doctorales en la Universidad Española de Valencia en la especialidad de Desarrollo local y Cooperación Internacional. **APOYA LA MOCIÓN** la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., y el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la Moción propuesta, misma que está debidamente secundada.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, Ph.D.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Castro Anchundia Rosa Doménica	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe técnico presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2024-954-OF, de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la licencia sin remuneración por dos años, solicitada por el Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, Ph.D., docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para realizar actividades de investigación de

postgrado en el desarrollo de estudios Doctorales en la Universidad Española de Valencia en la especialidad de Desarrollo local y Cooperación Internacional.

Artículo 2.- Autorizar licencia sin remuneración por dos años a favor del Dr. Fidel Chiriboga Mendoza, Ph.D., docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, a fin de que cumpla con actividades de investigación de postgrado en el desarrollo de estudios Doctorales en la Universidad Española de Valencia en la especialidad de Desarrollo local y Cooperación Internacional, de conformidad con los artículos 6 y 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Al concluir la licencia, el docente se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano, los documentos apostillados que acrediten el motivo de su licencia. Rige desde el 01 de abril de 2024 hasta el 01 de abril de 2026.

4.2. Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-996-OF de 29 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la prórroga para la presentación de los documentos apostillados que acrediten la conclusión de los estudios doctorales de la Lcda. Johanna Vélez Cedeño, Mg., docente de la Carrera Comercio Exterior, quien se ha reintegrado una vez cumplido el tiempo de licencia otorgada por el OCS, mediante Resolución No.OCS-SE-007-No.019-2023.

El Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director Administrativo de Talento Humano, remitió el oficio nro.: Uleam-DATH-2023-996-OF, de fecha 29 de febrero de 2024, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, con el asunto referente a la prórroga para el apostillado de los documentos de la Lcda. Johanna Guadalupe Vélez Cedeño, docente titular de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, mismo que en la parte medular textualmente expresa:

“(…) La docente presenta documentos que evidencian la culminación de la redacción y revisión de su tesis encontrándose en proceso de ajustes a la misma, según observaciones generadas por el jurado evaluador asignado, para posteriormente contar con la aprobación de tesis y continuar con la defensa oral; información certificada por la Dra. Florencia Miranda, Directora del programa Doctoral en Lingüística y Lenguas, quien expresa el proceso a seguir hasta que la docente obtenga su título doctoral. Así mismo, se observan en copia, constancias de inscripción a los diferentes seminarios del programa del doctorado, certificaciones de notas y documentación que evidencia el tiempo de estudios, demostrando la continuidad y el desempeño en su proceso educativo; y la superación de cada una de las fases, delineadas por la Universidad Nacional de Rosario.

Es necesario enfatizar que, la docente solicita un tiempo adicional para presentar los documentos que acreditan sus estudios, sin embargo, señala que se reintegrará a sus labores en nuestra IES, en la fecha determinada por el Órgano Colegiado Superior; en este sentido, se observa la intención de la docente de cumplir con el Art. 2 dela Resolución No. OCS-SE-007-No.019-2023, de la máxima autoridad.

En virtud de lo que antecede, el suscrito Director de Administración de Talento Humano, sugiere que de conformidad con las atribuciones del Órgano Colegiado Superior, sea este organismo quien analice, valore y determine la concesión de la prórroga a favor de la Lic. Johanna Guadalupe Vélez Cedeño - docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas, Contable y Comercio, para cumplir con la presentación de los documentos académicos apostillados, que acrediten la conclusión de estudio doctoral, dado que, este organismo fue quien resolvió con fecha 13 de febrero de 2023 a través de Resolución No. OCS-SE-007-No.019-2023, la presentación: de los documentos académicos apostillados al concluir la docente su licencia, esto es en marzo de 2024.”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra en el siguiente orden:

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: manifiesta que la Lcda. Vélez está solicitando una prórroga para presentar su documentación apostillada y realizar su tesis, debido a que aún no ha concluido sus estudios, toda vez que solo se le concedió un permiso de doce meses

Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano: con la venia del Presidente explica que a la docente Johanna Vélez, está solicitando una prórroga ya que a ella se le concedió mediante Resolución OCS-SE-007-No.019-2023 hasta marzo de 2024, ella está pidiendo hasta marzo de 2025 que se le otorgue una licencia en vista que sus estudios doctorales no los ha concluido, amparado en la LOES y en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de las IES. Es una prórroga de su licencia que está dentro de los seis años que la ley ordena.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: aclara que de acuerdo con el documento de la solicitante se ha reintegrado a sus labores a partir de marzo de 2024, la prórroga que solicita es para presentar documentos. Cree que ha tenido la cortesía la docente para pedir una prórroga porque hay quienes no han entregado su título desde hace años y no dicen nada, esa es una tarea que la Contraloría ha recomendado y el Psic. Villacreses debe presentar un informe, hay quienes tienen más de diez años y aún no han presentado. La docente se ratifica que tiene carga horaria y está laborando.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, Ph.D.: explica que la docente no tiene mucho tiempo solo un año y requería movilidad porque es en idiomas, es muy responsable y como ya se lo dijo se reintegró a la unidad académica, tiene carga horaria y lo que requiere es tiempo para la defensa y entregar todos los documentos respectivos. Si no hay alguna observación al respecto, **MOCIONA** se le conceda la prórroga para la presentación de los documentos apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios doctorales. **APOYA LA MOCIÓN** Mg. José Luis Morante Galarza.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la Moción propuesta, misma que está debidamente secundada.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		

4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		

29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Castro Anchundia Rosa Doménica	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-996-OF de 29 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la prórroga para la presentación de los documentos apostillados que acrediten la conclusión de los estudios doctorales de la Lcda. Johanna Vélez Cedeño, Mg., docente de la Carrera Comercio Exterior, de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien se reintegró una vez cumplido el tiempo de licencia otorgada por el OCS, mediante Resolución No.OCS-SE-007-No.019-2023.

Artículo 2.- Aprobar la prórroga de un año para la presentación de los documentos apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios doctorales, solicitada por la Lcda. Johanna Vélez Cedeño, Mg., docente de la Carrera Comercio Exterior, quien se ha reintegrado a sus labores como personal académico de la IES.

- 5.- Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 002-OCS-ULEAM-2024 de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Eddy Velásquez Delgado, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, con el que solicita se amplíe la vigencia de aplicación de los convenios de pago por deudas de matrículas durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, hasta el 30 de abril del presente año.**

El Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, con cédula de ciudadanía No. 1315789717, en calidad de Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior (OCS) por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho, Bienestar de Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se dirige al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy

Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del OCS, para solicitar lo siguiente: “ (...) En atención al artículo de la Resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-003-No.006-2024 de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de enero de 2024. por medio de la cual se establece: "Se aprueba la propuesta de convenios de pago para saldar deudas pendientes de los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No:046-2020, expedida por el Consejo de Educación Superior. Esta resolución regía para los periodos académicos 2020-1 y 2.2021-1 y 2, 2022-1 y 2 y 2023-1, además se respaldan las recomendaciones contenidas en el informe presentado mediante oficio Nro. Uleam-CE-OCS-MIDCH-2023-008-OF oficio firmado por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg. Presidenta de la Comisión Especial designada por el Órgano Colegiado Superior con Resolución OCS-SE-018-No 211-20231 Entre las recomendaciones (Cuarta) realizadas por esta Comisión Especial consta la siguiente: "Que el convenio de pago el o la estudiante debe hacerlo en un plazo improrrogable de hasta 60 días fecha que corre a partir de la notificación de la resolución del Órgano Colegiado Superior dicte y que sea notificada de manera legal por Secretaria General: en caso de que dentro de este plazo el o la estudiante no suscriba el convenio de pago, la Universidad realizara las acciones legales y académicas correspondientes Por lo antes expuesto, mediante lo expresado anteriormente preservando el derecho de la razón de ser de la Universidad como usted muy bien lo ha venido demostrando junto a todo el equipo de trabajo que le respalda, solicito:

1. Considerando la recomendación cuarta del informe de la Comisión Especial aprobada en primera instancia por el Órgano Colegiado Superior, se pueda realizar una salvedad, por esta vez, para que se amplíe la vigencia de aplicación del convenio de pago hasta el 30 de abril del presente año, en aras de mejores oportunidades y beneficios buscando llegar a la mayor cantidad de estudiantes, máxime en este tiempo emergencia climática y de seguridad que atraviesa nuestra provincia y País.
2. Que en caso de aprobarse el punto del presente oficio, se disponga a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional (DIRCII) y Dirección de Informática e Innovación Tecnológica (DIIT) que se realice la respectiva difusión en todos los canales oficiales y plataformas digitales de la Universidad sobre la información y aplicación del presente convenio para un mejor alcance de la comunidad universitaria, una vez el Órgano Colegiado Superior dicte resolución y sea notificada en legal y debida forma por Secretaria General.

Sr. Eddy Mendoza Delgado: explica que como dirigentes han sentido la problemática que se ha dado en cuanto a lo que son los convenios de pago y cabe recalcar que fue parte de la comisión especial junto al abogado Héctor Ordóñez y que fue presidida por la Ing. Irasema Delgado y varios miembros de este cuerpo colegiado donde emitieron un informe en este caso técnico-jurídico y social acerca de los convenios de pago que fue aprobado por el OCS, donde se dio un plazo para coger las recomendaciones de dicha comisión donde se dio un plazo que lo cita la resolución OCS-SE-18- NRO.211-2923 donde en la recomendación corta consta lo siguiente que en los convenios de pago los y las estudiantes deben hacer un plazo prorrogable de 60 días fecha que corre a partir de la notificación de la resolución del órgano colegiado superior siempre que sea notificada de manera legal por secretaria general y en caso de que dentro de este plazo la o el estudiante no suscribe el convenio la universidad le realizará las acciones legales y académicas correspondientes, en sí lo que se pide en el presente oficio son exactamente los puntos que manifiesta, preservando el derecho de la razón de ser de la universidad como usted mismo lo ha manifestado Señor Rector con todo su equipo de trabajo, se acoja la recomendación cuarta del informe de la comisión especial aprobada en primera instancia por el Órgano Colegiado Superior se puede realizar una salvedad por esta vez, para que se amplía la vigencia de aplicación del convenio de pago hasta el 30 de abril del presente año en aras de mejores oportunidades y beneficios buscando llegar a la mayor cantidad de estudiantes máxime en

este tiempo de emergencia climática y de seguridad que atraviesa nuestra provincia y país porque han podido identificar que se ha retrasado el proceso de aplicación de los convenios han estado socializando con estudiantes y creen que lo más oportuno es que el primero de abril que los estudiantes vuelvan a las aulas de clase y vuelven a los predios a la universidad este convenio puede seguir en plena vigencia para que los estudiantes puedan acogerse de la mejor manera, porque así es como ellos lo quieren y como ellos han dado el debido soporte. El punto número dos que este sí es añadido y es una propuesta del cuerpo estudiantil, que han identificado que se ha fallado dentro de la presente resolución, es de que en caso de aprobarse del punto uno del presente oficio, se disponga a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, que se realice la respectiva difusión en todos los canales oficiales y plataformas digitales de la Universidad, sobre la información y aplicación del presente convenio para un mejor alcance de la comunidad universitaria una vez que el Órgano Colegiado Superior dicta dicha resolución y sea notificada en legal y debida forma Secretaria General. Considera que el segundo punto es muy importante porque los estudiantes siempre revisan las redes, entonces a veces ellos se acercan a preguntar y no reciben respuesta, pero si está en medios oficiales es como una presión para que los estudiantes puedan conocer y acogerse al respectivo convenio.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: considera que están claras las dos ideas y que una vez que los estudiantes ya estén en abril cursando, puedan ejecutar y firmar sus acuerdos de pago y segundo que el compañero Ing. Neptalí Bermúdez, desde el despacho de Rectorado esté muy pendiente que una vez tomada la resolución sea publicada, porque de eso depende el éxito, de que cierta actividad pueda surtir los efectos que necesitan. Ayer hacía una reunión con varios directores y realmente el país no tiene dinero, por ejemplo analizaban el tema de las pantallas y decían que hasta diciembre tenían el 100% de pantallas, pero prácticamente durante cinco o seis meses no han podido hacer nada por el cambio de gobierno, aún no les dan techo presupuestario por parte del Ministerio. Cree que este tema es importante para poder recaudar esos fondos para las adecuaciones y mejorar espacios de aprendizaje de los estudiantes en las Extensiones y Campus.

Srta. Doménica Castro Anchundia: considera que ha existido retraso en los convenios de pago y los estudiantes recientemente les está llegando la información, así que cree necesario que se le dé un poco más de tiempo para que así muchos más estudiantes puedan ser beneficiados. Si no hay ningún otro comentario **MOCIONA** la aprobación del oficio, para que se amplíe la vigencia de aplicación del convenio de pago hasta el 30 de abril del presente año y que se difunda la información. **Secunda la MOCIÓN** Dra. Birmania Alcívar Ruiz.

Calificada en debida y legal forma la Moción, por Secretaría General se procede a tomar votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		

6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		

33	Srta. Doménica Castro Anchundia	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro. 002-OCS-ULEAM-2024 de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Eddy Velásquez Delgado, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, con el que solicita se amplíe la vigencia de aplicación de los convenios de pago por deudas de matrículas durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, para los períodos académicos 2020-1 y 2 ; 2021-1 y 2; 2022-1 y 2 y 2023-1, hasta el 30 de abril del 2024.

Artículo 2.- Se dispone a las Direcciones de Comunicación e Imagen Institucional (DIRCII) y Dirección de Informática e Innovación Tecnológica (DIIT), realice la respectiva difusión en todos los canales oficiales y plataformas digitales de la Universidad sobre la información y aplicación de los convenios de pago por deudas pendientes de matrícula durante el tiempo que estuvo en vigencia la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020.

6.- EMPRESA PÚBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM-EP.
6.1. Conocimiento y Resolución en relación al Informe de gestión y rendición de cuentas 2023, presentado por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General Estudios y Construcciones ULEAM-EP.

Oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2024-122-O, de 28 de febrero de 2024. El Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General de la EP-ULEAM, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, se de apertura en la próxima Sesión del Órgano Colegiado Superior, para presentar el Informe del 2023 de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, a fin de dar a conocer la gestión realizada durante el periodo fiscal 2023, para lo cual adjunta el informe correspondiente, que ha sido remitido a los Sres. Miembros del OCS mediante correo electrónico.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta antes de abandonar la sala en vista que tiene una reunión en Guayaquil en la noche con unos Ministros y debe viajar, mañana tiene otra reunión y estará trabajando con Cedia en Guayaquil por temas tecnológicos y de conectividad al medio día y quedará dirigiendo la Sesión el Sr. Vicerrector Académico, Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D. quiere enfatizar que el informe de la Empresa Pública ya lo conoció el Directorio y agrega que de acuerdo con la Ley de Empresa Pública el informe deben presentarlo todos los años y felicita al Dr. Amando Anchundia, porque el informe está documentado, cuenta con certificación del SRI, del IESS, de la Superintendencia, como debe ser un informe

con sus evidencias. Añade que las Empresas Públicas están dando servicios en el mejoramiento de la Universidad, ahora se está trabajando en la compra de un RTK que va a apoyar a la Facultad de Ingeniería y lo otro es sobre el Laboratorio Cesecca, que ya lo van a conocer en el siguiente punto en detalle, hasta el año 2021 en que asumió el Rectorado y los Sres. Vicerrectores también iniciaron su administración, era un mundo aparte, ni siquiera los estudiantes podían ingresar a las prácticas, no es que pierden porque una vez que los estudiantes hagan prácticas se justifica, pero hay oportunidades de negocio, están firmando un convenio con el ARCOSA sobre los metales pesados y el plomo y el ARCOSA no se alcanza, entonces lo que se quiere es que lo administre la Empresa Pública en temas económico, grosso modo recauda \$ 60.000 al año y tienen sueldos por \$ 150.000. Conversaba con el Sr. Prefecto y él le decía que la Universidad realizaba casi todos los ítems de estudios de agua y la Uleam de 33, 25 ítems certifica, por lo que le expresa al Gerente que se revise los otros ítems para que la EP pueda ejecutarlos. Considera que será rentable para la Universidad y lo explicará el Sr. Gerente. Invita mañana al evento por el Día de la Mujer, que estará presidido por el Sr. Vicerrector Académico, necesita hacer gestiones en Guayaquil por el bienestar de la Universidad y el día martes estará en la IES el Presidente de la República, que es importante que estén en nuestras instalaciones porque la Universidad gana espacio y confianza en el ámbito nacional.

Por lo tanto dirigirá la sesión como Presidente con la venia de la sala a partir del presente punto del Orden del Día, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES.

Dr Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Estudios y Producciones ULEAM-EP: con la venia del Presidente y de la sala, expresa que como lo dijo el Sr. Rector dará su informe, él ya tuvo la oportunidad de presentarlo el año pasado, pudieron identificar las gestiones que se realizaron y los bienes que se adquirieron, como dos vehículos para la Escuela de Conducción y la Universidad. Su informe lo basa en cuatro fases:



Cuando se les dio el desafío de iniciar con la Empresa Pública, sabían que debían iniciar de cero, desde la constitución de la EP, los permisos y requerimiento que les solicitan como EP en el SRI, en el Ministerio del Trabajo, en Senescyt en el Banco Central las cuentas como tal, por medio de Notaría Pública el 15 de febrero iniciaron con la Constitución de la EP, del SERCON, adquirieron RUC como tal, desarrollan diferentes actividades económicas de acuerdo con la necesidad del mercado:

Actividades económicas

- C18110201 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE LIBROS.
- C18120301 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PRODUCTOS IMPRESOS POR EJEMPLO BOCETI, DIAGRAMAS, PATRONES, CROQUIS, MAQUETAS, ETCÉTERA. PRODUCCIÓN DE PRUEBAS.
- C18120601 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMBINADOS DE IMPRESIÓN DE TEXTO E IMÁGENES

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANAT, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41002001 - CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- G46499302 - VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.

Les han solicitado estudios de la Judicatura, de Petro Ecuador y deben actualizar su RUC, iniciaron actividades en el IESS, Ministerio de Finanzas, las cuentas recaudadoras, les entregaron las claves respectivas, toda la documentación que les da soporte la tienen, con los permisos respectivos, porque todo va enlazado, subir ofertas al Sercop, de acuerdo con la documentación legal que los ampara y tuvieron la apertura de la Empresa para llegar a ser operativos. Iniciaron con una mesa, sillas, sus propios equipos y hoy han avanzado con su propio equipamiento.

Tienen su propia página web y Facebook, Instagram, donde cargan información de lo que van a promocionar, en la página web pudieron ya identificar, contar las auditorías, los estudios que realizan. No podían actuar sin tener las guías y manuales correspondientes de pago, gestión documental, manual de compras públicas, etc. y los han desarrollado para ser operativos. Las capacitaciones que realizan es con el sector público y tienen la capacidad para poder certificar por competencias laborales y también con los cursos que a través de resolución de este OCS ofertan con el respectivo aval. En el transcurso del año hicieron acercamiento de cartas de presentaciones y propuestas con los GAD y con instituciones. En el año 2023 realizaron los siguientes proyectos:

	CONSULTORÍAS	CAPACITACIÓN	OBRA	OTROS
01	Capacitación y certificación en emprendimiento, desarrollo de planes de negocio y elaboración de pitch.	Seminarios taller para los funcionarios y vocales del GAD Bachillero y, Socialización, Actualización y Creación de los Reglamentos Internos y Orgánico.	Construcción de bordillo, cinta gotera y adoquinamiento en la calle s/n subcentro de la parroquia Canuto del cantón Chone, Provincia de Manabí	Desarrollar actividades de restauración forestal en la provincia de Manabí, cantón Puerto López
02	Promover oportunidades económicas de grupos de atención prioritaria, con énfasis en migrantes y mujeres, de la de la EC-T1494 Apoyo a la política de integración socioeconómica de población en condiciones de vulnerabilidad en el Cantón de Manta	Programa de Fortalecimiento: Asistencia Técnica a grupos de atención prioritaria para establecer el Sistema de Participación Ciudadana.	Construcción de cubierta metálica en la parroquia Canuto Cantón Chone.	Eventos culturales y sociales de fortalecimiento institucional en las comunidades y centro de la Parroquia San Andrés de Canoa del Cantón San Vicente
03	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Bachillero.	Asistencia Técnica y Acompañamiento para la implementación de la Convivencia Ciudadana-Ejecución de Convenio.		Construcción del Instituto de Neurociencia de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
04	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural San Andrés de Canoa.	Servicios de Capacitación para los Servidores Públicos de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Sucursal Zonal Manabí.		Mantenimiento y Reparación General del Centro de Prácticas de las Carreras del área de la Salud de la Zona Norte de Manabí en la ULEAM

En los dos últimos son consorcio con EUROMANTA. Estos son los proyectos que se ejecutaron en el año 2023. Como lo ha indicado el Sr. Rector las EP deben ser generadoras de servicios y contribuir con el desarrollo de la Universidad.

El año pasado contribuyeron con \$ 21.824 aproximados para apoyar en el soterramiento, adquisición de postes para la Plaza de la Extensión Chone, adquisición de lámparas Led.

La Universidad contribuyó con un patrimonio de \$ 51.000 y han crecido en equipos, mobiliario. No están como deudores en IESS, ni en SRI ni en ninguna otra institución. En su último directorio detallaron los proyectos, cuánto se gastó, identificaron un superávit de \$ 19.000 que se van a considerar como patrimonio. Hubo inversión de \$ 25.000 en bienes de larga y mediana duración.

La Empresa Pública está al día en todos sus haberes a los servidores y trabajadores, tienen inversión, superávit y han hecho aportación a la Universidad como tal.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del OCS: pone a consideración el informe del Dr. Armando Franco.

Dra. Beatriz Moreira Maías, Ph.D.: expresa que realmente conocen el trabajo del Dr. Amado Anchundia Carrasco, no solo en la EP que tiene bajo su responsabilidad, sino desde la anterior, como parte del directorio tienen conocimiento de los informes que se

presentan y hace suya la **MOCION** para que se dé por aprobado el informe de rendición de cuentas.

Ing. Irasema Delgado Chávez: quiere expresar como lo dio la Dra. Moreira, son parte del directorio de la EP y han demostrado que las cosas se hacen bien, que las cosas van de la mano entre la parte financiera y de gestión. Ha demostrado el cumplimiento de la EP ante las entidades públicas y la parte contable también les han mostrado ante el directorio de una manera clara y que se lleva un correo funcionamiento, por lo cual **Secunda la MOCIÓN.**

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Doménica Castro Anchundia	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Que se tenga por conocido y aprobado el INFORME DE GESTIÓN 2023, presentado ante el Órgano Colegiado Superior por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General de ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM-EP.

- 6.2. Oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2024-104-O de 20 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General Estudios y Construcciones ULEAM-EP, con el que presenta para revisión y aprobación el proyecto para la Administración y Fortalecimiento del Laboratorio de Alimentos CESECCA.**

El Dr. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General de ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM-EP, solicitó al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.,

Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí: "(...) la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí que usted representa y la ULEAM-EP son dos entidades u organismos del sector público, tal y como lo dispone el Art. 157 del Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de bienes e inventarios del sector público dictado por la Contraloría General del Estado, que por su intermedio al Órgano Colegiado Superior se autorice la administración del laboratorio de alimentos CESECCA". Adjunta memorándum de la Dirección Financiera y de Administración del Talento Humano.

Memorando N° 0218-2024-DF-AGLB, de fecha 01 de marzo de 2024. El Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero (e), informó al Dr., Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, respecto a los Estados Financieros de CESECCA año 2022 y 2023, para lo cual pone en conocimiento el estado financiero del Laboratorio CESECCA (Centro de servicios para el control de la calidad), correspondiente a los años antes indicados:

INGRESOS Y GASTOS 2022	
INGRESOS DESDE ENERO HASTA OCTUBRE -2022	\$ 67.561,01
GASTOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022	\$ 174.660,63
(+) GANANCIA (-)PERDIDA	\$ -107.099,62

INGRESOS Y GASTOS 2023	
INGRESOS DESDE ENERO HASTA NOVIEMBRE 2023	\$ 64.379,76
GASTOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2023	\$ 170.619,34
(+) GANANCIA (-)PERDIDA	\$ -106.239,59

"Con lo antes expuesto Sr. Rector me permito informar que, durante los años 2022 y 2023, CESECCA ha obtenido pérdidas por el monto de \$ 213.339.59".

Oficio No. Uleam-DATH-2024-1020-OF, de 01 de marzo de 2024. El Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo de Talento Humano, le informó al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfado" de Manabí, que: "En atención al oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2024-123-O, mediante el cual el Dr. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General de Estudios y Construcciones ULEAM-EP, solicita el costo real de gastos en personal del laboratorio CESECCA, adjunto el detalle por año: 2022-2023 y 2024 (enero y febrero).

AÑO	RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	Cuenta de N°	Suma de TOTAL
- 2022	- 1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	CONTRATOS OCASIONALES	2	26.890,76
		NOMBRAMIENTO	5	71.728,70
	Total 1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)		7	98.619,46
	- 2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	1	9.096,71
	Total 2.CODIGO DEL TRABAJO		1	9.096,71
- 3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NOMBRAMIENTO	1	25.728,58	
		Total 3.OTROS REGIMENES ESPECIALES		1
Total 2022			9	133.444,75
- 2023	- 1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	CONTRATOS OCASIONALES	3	39.720,46
		NOMBRAMIENTO	5	71.853,70
	Total 1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)		8	111.574,16
	- 2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	1	9.121,71
	Total 2.CODIGO DEL TRABAJO		1	9.121,71
Total 2023			9	120.695,87
- 2024	- 1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	CONTRATOS OCASIONALES	3	6.634,09
		NOMBRAMIENTO	5	11.983,95
	Total 1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)		8	18.618,04
	- 2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	1	1.521,95
	Total 2.CODIGO DEL TRABAJO		1	1.521,95
- 3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRATOS OCASIONALES	1	3.126,38	
Total 3.OTROS REGIMENES ESPECIALES		1	3.126,38	
Total 2024			10	23.266,37
Total general			28	277.406,99

Dr. Pedro Quijje Anchundia, Ph.D., Presidente del OCS: pone a consideración el puto del Orden del Día, solicitado por el Dr. Armando Franco Anchundia, Ph.D., Gerente General de Estudios y Construcciones ULEAM-EP.

Dr. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General de Estudios y Construcciones ULEAM-EP: agradece al Sr. Presidente y expresa que el directorio le dio autorización para realizar una revisión o auditoría del Centro de Control de la Calidad, está presto a colaborar y están en la predisposición de alentar y hacer algo adicional, evaluaron desde noviembre del año pasado el Laboratorio Cesecca, Centro de Servicios para el Control de la Calidad, en algunos casos hay maquinarias obsoletas hay que remplazar, otras necesitan correctivos y preventivos, calibración, que no se ha hecho desde hace dos años atrás, hay maquinas que realizan los análisis respectivos. Tienen autorizados 23 análisis, es el único Laboratorio con certificación a nivel provincial, otros dos laboratorios están acreditados que son la Fabril y Epam pero realizan análisis menores y a interno, sin embargo la situación económica preocupa, porque es un laboratorio que puede dar mucho más y verificar las necesidades del mercado, deben tener un equipo específico para realizar análisis de metales pesados, pero necesitan la maquinaria. Tienen recursos anuales de \$ 60.000 pero el gasto corriente es de \$ 200.000, se necesitan recursos para mantenimiento, solicitaron al directorio intervenir y que este laboratorio pueda dar réditos con cuentas claras, idóneas, por eso traen el proyecto de fortalecimiento, en qué consiste:



FORTALECIMIENTO

Realizar un plan de adquisiciones de los equipos indispensables para lograr la máxima capacidad instalada y un plan de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos con los que cuenta CESECCA, que permita:

- Captar la demanda del mercado local.
- Realizar un abastecimiento de insumos y reactivos.

VENTAJAS

- Certificaciones de acreditaciones
- Accesos a canales de recepción de muestras.
- Bajos costos de los análisis en relación a otras provincias.
- Respaldo institucional de la ULEAM

El Ing. responsable le comentaba que solo una empresa necesitaba la realización de 2.700 análisis y como no pudieron se fueron a Quito y Guayaquil para que les realicen en un solo combo y no por partes.

Necesitan adquirir reactivos. La ventaja como Laboratorio es que tienen certificación y acreditación que no lo tienen otros laboratorios, Los accesos a realización de canales de muestra, por ser análisis en la misma localidad ya no tendrán que enviar a otras provincias y es conveniente por los costos. La Universidad es un puntal y referente en la provincia.

Realizó la proyección de un presupuesto que si hacen las cosas ordenadas y claras tendrían unos \$ 200.000 de rentabilidad para el próximo año. Considera que adquiriendo equipos y dando mantenimiento podrían captar tres empresas grandes para realizar análisis, lo que contribuiría con más de \$ 200.000.

Con esto han concluido que:

* Los ingresos anuales por otros análisis se incrementaría debido a que las industrias pesqueras realizan análisis adicionales y se denotaría el incremento.

** Si se consigue que las empresas pesqueras (al menos 3) de Manta vuelvan a requerir los análisis de detección de metales, la inversión de la máquina de detección de metales se habrá recuperado en el primer año, y para el segundo año esa inversión se convertiría remanente.

*** Se incrementaría el personal, insumos y materiales debido a la demanda de análisis.

**** El mantenimiento y calibración de los equipos es necesaria de forma anual, es un costo fijo.

***** Una vez, que los equipos funcionen en óptimas condiciones ya no necesitarán equipos adicionales para el siguiente año.

DATO ADICIONAL:

En el siguiente año (2025) el superávit bordería los USD\$403.662,23 cubriendo todos sus costos y gastos (considerando que ya no se adquieren nuevo equipos), convirtiéndose en un laboratorio autosustentable.

Cesseca es uno de los 3 laboratorios certificados en Manta, a parte existen laboratorios como EPAM y La Fabril quienes sólo usan internamente y no al público en general.

Se pueden iniciar campañas publicitarias y promoción dentro de la Provincia para ofertar el catálogo de análisis que posee Cesseca.

Dr. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General de Estudios y Construcciones ULEAM-EP: se hablo d elas practicas académicas, se organzarpian y esa sería la estió y avmce q como EP quieren intervenir

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del OCS: conocen que la Universidad tiene una apreciación desde el enfoque administrativo de la gerencia, en administración educativa existe la diferencia entre administrar y gerenciar, todas las instituciones públicas tienen un presupuesto que el Estado les asigna y en este caso la institución toma los recursos para el pago a profesores, servidores, etc, y otros gastos, pero en planificación estratégica las instituciones públicas deben generar recursos, las instituciones particulares deben generar recursos para su crecimiento, es necesario que hoy se administre y se gerencie y en este sentido lo expuesto por el Dr. Armando Anchundia en la administración y en la gerencia, se requiere poder administrar los recursos del Cesseca y están allí, pero se necesita autonomía para poder gestionar y realizar las respectivas contrataciones para su mejoramiento y desarrollo, de lo analizado hay un déficit y debe cambiarse y darse otro enfoque para lograr su desarrollo.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, Ph.D.: recuerda que alguna vez para una investigación necesitaban realizar ensayos y tuvieron que hacerlo fuera; por lo que es necesario que docentes investigadores y estudiantes puedan hacer este tipo de proyectos aquí, es un beneficio para la comunidad universitaria y para el desarrollo de la institución. **MOCIONA** se apruebe el proyecto para la Administración y Fortalecimiento del Centro de Servicios de Control de la Calidad (CESECCA), presentado por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente de Estudios y Construcciones ULEAM-EP. **Secunda la MOCIÓN** Ing. Irasema Delgado Chávez.

Ing. Angélica Indacohea Vásquez, Mg.: expresa que el Ing. Armando Anchundia hace una recopilación histórica del Centro y de los 23 análisis acreditados y si bien es el único Laboratorio acreditado que ofrece un servicio a la comunidad, a excepción de la Fabril y Epam que tienen muchos menos análisis y son internos,. Solo aclara que trabajó 11 años en el laboratorio hasta pasarse a la docencia y años atrás el laboratorio generaba \$ 20.000 y \$ 30.000 anuales por estudios de material pesado y por un circuito eléctrico perdieron un equipo y se vieron afectados. Agrega que las políticas y procedimientos del Said son estrictos con la estructura institucional y lo perfiles de los técnicos, que es lo que le preocupa.

Dr. Armando Anchundia Carrasco: expresa que no va a pasar a la Empresa Pública porque son autónomos, solo la administración financiera y administrativa, en el directorio también se habló de las prácticas académicas que se deben generar en el laboratorio.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, Ph.D.: **MOCIONA** se apruebe el proyecto para la Administración y Fortalecimiento del Centro de Servicios de Control de la Calidad (CESECCA), presentado por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente de Estudios y Construcciones ULEAM-EP. **Secunda la MOCIÓN** Ing. Irasema Delgado Chávez.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Doménica Castro Anchundia	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

- Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2024-123-O de 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente General Estudios y Construcciones ULEAM-EP, con el que presenta el proyecto para la Administración y Fortalecimiento del Centro de Servicios de Control de la Calidad (CESECCA).
- Artículo 2.-** Aprobar el proyecto para la Administración y Fortalecimiento del Centro de Servicios de Control de la Calidad (CESECCA), presentado por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente de Estudios y Construcciones ULEAM-EP.
- Artículo 3.-** Autorizar al Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ph.D., Gerente de Estudios y Construcciones ULEAM-EP, la administración del Centro de Servicios de

Control de la Calidad (CESECCA), tanto en lo administrativo como en lo financiero, a fin de fortalecer, mejorar sus servicios y contribuir con el sector productivo.

Artículo 4.- Las áreas que han venido sirviendo para el aprendizaje práctico-experimental de los alumnos en la construcción del conocimiento, continuarán cumpliendo con este fin.

Artículo 5.- El personal que presta sus servicios en el Centro de Servicios de Control de la Calidad (CESECCA), por ser servidores públicos seguirán siendo parte de la Universidad.

7.- Conocimiento y resolución del Oficio N. FEUE-2024-005-ULEAM de fecha 7 de marzo del 2024, suscrito por Jefferson Sabando Presidente de FEUE, con el que se solicita una semana académica deportiva y cultural para el periodo 2024-1.

Oficio No. FEUE-2024-005-ULEAM de fecha 07 de marzo de 2024. El señor Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: "(...) Como es de vuestro conocimiento, para la realización de actividades Académicas, deportivas y culturales de las facultades realizadas por la Representación Estudiantil, existen coincidencia en las fechas, lo que imposibilita el uso de los mismos espacios que se usan para estos fines, lo que imposibilita el uso de los mismos espacios que se usan para estos fines, adicional el calendario académico no incluye dentro de su planificación, actividades de este tipo. Por lo expuesto, nos dirigimos de la manera más comedida hacia el pleno del OCS, para que por medio de resolución, se otorgue una semana a cada facultad y extensión, con cronograma asincrónico (sin presencialidad), para no perjudicar el cronograma académico y a su vez para que no exista ninguna limitante para nuestros compañeros, y que esta sea una semana Académica, Deportiva y Cultural en la cual nuestra comunidad estudiantil logre desarrollar las actividades propuestas por la dirigencia y aprobadas por cada Facultad. Para de esta forma dinamizar la academia, la cultura y el deporte en nuestra querida Uleam, circular que dejo al mejor criterio de la máxima autoridad de nuestra alma mater, para que se tome una decisión sobre lo propuesto (...);

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del OCS: le concede la palabra al Sr. Presidente de FEUE, Sr. Jefferson Sabando Rodríguez.

Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE: señala que la capacidad de los auditoriums no se prestan para tener actividades académicas y culturales en un mismo momento, en función del diálogo en el Vicerrectorado Académico solicitó se aumente una semana cero, pero vieron que no es conveniente por el CES, que regula 16 semanas de clases efectivas para las carreras ordinarias y para Medicina 17, las actividades que se quieren realizar junto con las unidades académicas generan choques con las actividades estudiantiles, una semana sugiere sea asincrónica para que cada Facultad logre tener su semana de actividades deportivas, académicas y culturales, que permitirá que sus compañeros se compenetren en sus actividades. Acota que muchos de sus compañeros no gozan de poder ir al campeonato que se convoca, por lo que el petitorio es que las actividades académicas sean asincrónicas y ellos pueden generar lazos entre sus compañeros. Solicita el apoyo pleno del OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del OCS: manifiesta que se ha hecho un ajuste para cuadrar el período académico con el ejercicio fiscal y las semanas están apretadas, iniciarán clases el 07 de abril, lo cual se notificará oficialmente por el Sr. Rector, hay un feriado y están viendo que estos días son como muy apretados como semana y

aprovecharán para que los profesores regresen y entren a capacitación en plataforma Moodle y es responsabilidad de los Decanos con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica estas capacitaciones. Quiere escuchar el sentido de quienes ejercen la función de la parte administrativa de las Facultades.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.: está de acuerdo con el petitorio de los estudiantes, y deben ver cómo lo cuadran o ajustan, porque realmente ellos necesitan este recorte en la parte académica para hacer un semana deportiva, cultural, elección de reinas, pero en esa semana y que puede ser por áreas porque sino no van a llegar a un acuerdo, conversaba con el Presidente de FEUE, le indicaba que el segundo parcial es más ajustado y en el período II hay más feriado y no se logra las 16 semanas efectivas de clases, propone que se organice en el primer período académico o buscar una manera de solucionarlo, es necesario a lo mejor no una semana, sino tres días para realizar sus actividades, es necesario que se den esos espacios de integración con la comunidad universitaria, sin perjudicar la planificación académica, porque dentro de las 16 semanas constan los exámenes.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, Ph.D.: expresa que esta solicitud se pasó por alto cuando se aprobó el calendario académico, la semana deben realizarla dentro del periodo de clases, son 14 semanas de clases, dos de exámenes y luego viene la semana de recuperación, podría ser que estas actividades se dieran en la semana 16 y los exámenes corrieran una semana, considera que no perjudica para no descordinar con las diferentes actividades que se tienen planificadas.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del OCS: están dentro del tiempo en que la Universidad va a ser evaluada por el CACES: 2023-2, 2024-1, 2024-2 y 2025-1, deben enfocar la acreditación de la Universidad y deben pensar en subir los puntajes de la acreditación. Quiere proponer que formen una comisión en donde esté representada por un Decano/a, por un miembro de estudiantes, que sea el Presidente de FEUE, el Director de Bienestar Universitario, acoge lo expuesto por la Dra. Dolores Muñoz pero debe ser de una manera técnica, está de acuerdo que pueden ser tres días y no una semana, está de acuerdo es que las actividades son necesarias, pero debe cuadrarse con el cronograma y con una propuesta más objetiva, académica y técnica podrían resolver en una próxima sesión. Si no hay un liderazgo que motive al estudiante lo toman como un periodo de descanso, quienes vienen son los deportistas, si resuelven apoyar lo propuesto por el Sr. Jefferson Sabando, pero para resolver debe haber una disposición para las Facultades.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: considera que son actividades necesarias para los estudiantes y los maestros, porque los seres humanos necesitan espacios de recreación cuando están en actividades, no sabe si en el último modelo de evaluación lo sigan considerando. Cree debe designarse una comisión donde intervenga Bienestar Universitario que tiene insumos de acreditación de carreras que puede ir mejorándolo, la comisión la integre también un decano, un representante estudiantil y el Presidente de FEUE. Expresa que este periodo tiene 13 carreras y el año pasado le llevó algunos días porque todos quieren participar, deben analizar qué actividades culturales se va a realizar y esto debe hacerlo la comisión.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.: es del criterio que a esa semana se agregue las actividades de las Casas Abiertas, cree que si se organizan con tiempo pueden hacerlo, una semana de actividades culturales, académicas, deportivas y concluyen con la Casa Abierta.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del OCS: señala que la Comisión estará integrada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, quien la presidirá; y, como miembros: Ing. José Luis Morante Galarza, Mg., Representante Docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Ing. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, en representación del Vicerrector Académico, Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE, Sr. Jonathan Gruezo Cattani, Presidente de Liga Deportiva Universitaria y Sr. Nicole González Macías, Presidenta de la Asociación Femenina Universitaria.

Sr. Kevin Brandon Mero Vera: MOCIONA se forme la Comisión Especial y que presente la propuesta para aprobación de este cuerpo colegiado y que se forme con cada uno de los ejes centrales de las carreras y sea planificado con las unidades académicas. **Secunda la MOCIÓN** Sr. Eddy Velásquez Delgado.

Calificada en debida y legal forma la Moción, por Secretaría General se procede a tomar votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, Ph.D.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		

18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Doménica Castro Anchundia	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. FEUE-2024-005-ULEAM, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por el señor Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE, con el que solicita se considere en el calendario de labores y actividades una semana académica, deportiva y cultural para el período 2024-1.

Artículo 2.- Conformar una Comisión para analizar la propuesta presentada por el señor Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE e informar al Órgano Colegiado Superior, la misma que estará integrada por los siguientes miembros: Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, quien la presidirá; y, como miembros: Ing. José Luis Morante Galarza, Mg., Representante Docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Ing. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, en representación del Vicerrector Académico, Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE, Sr. Jonathan Gruezo Cattani, Presidente de Liga Deportiva Universitaria y Sr. Nicole González Macías, Presidenta de la Asociación Femenina Universitaria.

8.- Propuesta para casos de Pérdida de Módulos de Mastrandos y Procesos de Titulación, presentada por la Comisión Especial designada por el Órgano Colegiado Superior mediante resolución OCS-SE-002-No.264-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, presidida por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

La Comisión Especial designada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-002-No.264-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, **integrada por:** Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien la presidirá; y, como miembros: Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante de los docentes al Órgano Colegiado Superior por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales; Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero; Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General y Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Administrativa”, presentan y suscriben la **PROPUESTA PARA CASOS DE PERDIDA DE MÓDULOS DE MAESTRANDOS Y PROCESOS DE TITULACIÓN**; misma que en lo principal, expresa:

“3.- Análisis Legal.-

Por mandato constitucional y legal, la educación pública es universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior. La misma norma ordena que las universidades bien pueden crear fuentes complementarias de ingreso para mejorar la capacidad académica.

Cuando se habla de autonomía responsable, se entiende que, es la facultad que le otorga la ley (LOES) a las IES, la libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por el órgano controlador.

Es decir, que el financiamiento por mandato de ley y basado a la autonomía responsable, está constituido por: los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestaciones de servicios y similares. Es decir, la universidad constitucional y legalmente tiene plena autonomía financiera responsable que permite la ampliación de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas.

Consecuentemente, cualquier decisión que emane en este orden desde el órgano Colegiado Superior, lo hace en función de sus obligaciones y atribuciones de la ley y Estatuto Universitario.

Es importante analizar que hasta el tercer nivel la educación universitaria es gratuita, más no posgrado; de allí que amparado en el artículo 20, literal i) de la LOES, bien puede la universidad a través del OCS en el ámbito de su autonomía responsable, analizar, resolver y aplicar el ARANCEL que estime necesario por cualquier servicio que se justifique deba pagarse y que sea imputable al alumno de posgrado que se requiera una prórroga de titulación en cuarto nivel o cualquier otra necesidad que implique erogación de dinero para la Universidad; pues, por mandato del artículo 28 del Reglamento de Régimen Académico del CES las IES en su normativa interna establecerá el plazo adicional que tiene el estudiante para desarrollar su opción de titulación y los derechos y ARANCELES que deberá pagar para el efecto en el caso de solicitar prórroga. Estableciéndose de manera clara que la primera prórroga no requerirá de pago por concepto de derechos y ARANCELES”.

4.- Análisis Social.

Según datos del Consejo de Educación Superior (CES) al presentar una interpretación del subsistema de posgrados en las ciencias de la Educación en Ecuador, a partir de los datos de la secretaria de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, el CES y las Instituciones de Educación Superior, se analizó la oferta académica 2023 de maestrías en educación por: Tipo institución, financiamiento, campo temático, modalidad de estudio, duración, cobertura geográfica, asignaturas y costos. También de una comparación entre la oferta académica de los diferentes niveles de formación de posgrados (especialización, maestría y doctorado) entre los años 2010, 2020 y 2023, demostrándose que la oferta se ha incrementado en los últimos años; mientras que los campos temáticos y la frecuencia que se presentan las modalidades de estudio ha cambiado. Se destaca que la nueva oferta se orienta hacia la innovación, tecnología, gestión educativa, niveles de enseñanzas y pedagogía de las áreas curriculares. Dicho de otra manera, existe un mercado de formación en crecimiento que ha estimulado la diversificación de la oferta del subsistema de posgrado para atender las necesidades de formación a los profesionales.

Indudablemente los estudios de posgrado tienen como propósito fomentar la generación de conocimientos, la producción intelectual, el desempeño profesional y la capacidad de innovación en los diversos campos de la ciencia de la educación, garantizando la pertinencia social, académica, la transformación de la matriz productiva, el respeto a los valores y principios éticos que fomentan la interculturalidad y la paz, en concordancia con el Derecho constitucional del buen vivir.

Por otro lado, en el ámbito social, aporta a la sociedad a través de ofertas de Posgrado que van a permitir el fortalecimiento de las competencias de los Profesionales graduados de las IES en diferentes áreas del conocimiento, de igual forma, aporta a la ciencia a través de los proyectos de investigación y, sobre todo, fortalecen el vínculo Universidad-Sociedad a través de los Proyectos de Vinculación, alineados a las líneas de investigación institucional.

5.- DENTRO DE LO REQUERIDO PARA ANÁLISIS SE INCLUYEN DOS PUNTOS.

5.1.-Propuesta de periodo académico extraordinario.

Luego de conocer y analizar lo referente a lo estipulado en los artículos No. 113 y 114 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, respecto a los periodos académicos ordinarios y extraordinarios que señalan:

Art. 113. Periodo académico ordinario (PAO). - Las IES implementarán al menos dos periodos académicos ordinarios al año, en el rango establecido entre 16 a 20 semanas de duración cada uno, que incluyan las evaluaciones, excepto la correspondiente a recuperación;

Art. 114. Periodo académico extraordinario. - Las IES podrán implementar adicionalmente períodos académicos extraordinarios de mínimo 4 semanas. En este periodo extraordinario se podrá contratar al personal académico y administrativo que se requiera según la planificación de las IES. Los periodos académicos extraordinarios no podrán ser implementados para adelantar la titulación de los estudiantes.

En este sentido y con la finalidad de tomar acciones de prevención para aquellos maestrandos que pierden módulo por cualquier circunstancia y no tengan que esperar hasta la siguiente cohorte se sugiere:

1. Que se apruebe el periodo extraordinario para la cohorte vigente de un Programa. Por una sola vez concluida la malla.
2. Que este periodo extraordinario dure mínimo 4 semanas. RRA.
3. Que se contrate un docente para el periodo extraordinario, quien impartirá el módulo en modalidad de tutorías y se cancelarán los siguientes valores:

VALOR BASE DE PROGRAMA DE MAESTRIA	PAGO DOCENTE	OBSERVACION
DE \$2000 A \$3000	\$ 250,00	<i>*Se adicionará un 5% del valor si hay más de 3 estudiantes dentro del módulo del periodo extraordinario*</i>
MAYOR DE \$3000	\$ 300,00	

4. El estudiante para acceder al periodo extraordinario debe cancelar el 50% del valor de matrícula más el 50% del valor del módulo reprobado y/o no visto.
5. En caso de reprobado dos o más módulos, el estudiante tendrá un recargo del 50% por cada módulo reprobado.
6. Para acceder al periodo extraordinario, el maestrante debe haber cancelado todo el Programa.

5.2.- PROPUESTA PARA PROCESOS DE TITULACION

Referente al proceso de titulación de los estudiantes de cuarto nivel en periodos adicionales, se sugiere:

1. Que, para las cohortes que iniciaron desde el periodo académico 2023-1 en adelante, se establezcan dos períodos académicos ordinarios adicionales para sustentación. (seis meses cada período)
2. El primer período ordinario no requerirá pago, de acuerdo con lo que señala el artículo 28 de Reglamento de Régimen Académico, que expresa textualmente: "Artículo 28.- Prórroga para opciones de titulación en cuarto nivel. - La IES en su normativa interna establecerá el plazo adicional que tiene el estudiante para desarrollar su opción de titulación y los derechos y aranceles que deberá pagar para el efecto en el caso de solicitar prórrogas. La primera prórroga no requerirá de pago por concepto de derechos o aranceles, ni valor similar. Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto 1a opción de titulación y una vez transcurridos

- los plazos establecidos por la IES, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos en los plazos y condiciones que establezca la IES, siempre y cuando no hayan transcurrido diez (10) años desde que se cumplió y aprobó la totalidad del plan de estudios."
3. Determinar el valor de \$150.00 para la segunda prórroga.
 4. El estudiante que no se titule en los dos periodos académicos adicionales, deberá matricularse y tomar las asignaturas para Actualización de Conocimientos pagando el 100% del valor de matrícula inicial.
 5. La comisión Académica del programa determinará la o las asignaturas que el maestrante debe tomar para el proceso de actualización de conocimiento.
 6. El maestrante deberá cancelar el valor de o de los módulos a recibir.
 7. Los honorarios de los docentes serán los establecidos para el pago a los docentes del periodo extraordinario.
 8. Las cohortes que iniciaron antes del periodo académico 2023-1, se acogerán a los tres periodos establecidos en la resolución RPC-S0-08-No.011-2019 del Consejo de Educación Superior (CES), estableciendo que la primera prórroga no tendrá costo alguno, la segunda y tercera prórroga, con un valor de \$150.00.
 9. Si el maestrante no se gradúa en los periodos establecidos, se acogerá a la Actualización de Conocimiento.

Estas acciones, permitirá elevar la tasa de titulación y atender problemas que se han venido suscitando cuando un maestrando pierde algún módulo, o que no culmine su proceso de titulación en los tiempos establecidos.

6.- Recomendación.

De acuerdo con la responsabilidad asignada por el Órgano Colegiado Superior, mediante artículo único de la Resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-022-No.0264-2023 de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2023, que expresa textualmente: "Integrar de conformidad con el artículo 34, numeral 16) del Estatuto de la Universidad, una Comisión Especial con carácter transitorio, para que revise y analice desde el punto de vista académico y financiero lo solicitado mediante oficios No. Uleam-CIVP-2023-051-OF y No. Uleam-CIVP-2023-052-OF de fecha 03 de octubre de 2023, así como los documentos anexos, remitidos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Dirección de Posgrados, la comisión sugiere se acojan las propuestas señaladas en los numerales 1 y 2, misma que se llegó a consenso de todos los asistentes a esta sesión de trabajo.

Lo que se pone en conocimiento del señor Rector y por su intermedio al OCS".

Ing. Irasema Delgado Chávez: analizaron y se concretó que cuando un estudiante de los programas de postgrado pierda el módulo y dependiendo la base del programa, si la maestría cuesta 2.000 o 3.000, debe establecerse un valor para volver a ver el módulo, porcentajes adicionales para quienes reprobaron y debieran volver a pagar una matrícula, porque regresan después de varios módulos, 50% del valor de matrícula, más el 50% del módulo reprobado, porque a la Universidad le toca cancelar a los docentes. Las maestrías se financian con los estudiantes y se ofertan cupos que es lo que se vende.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses : con la venia del Presidente toma la palabra para explicar que las cohortes dependen de los estudiantes que se matriculen y no hay seguridad que se vuelva a abrir una cohorte, porque debe existir un número determinado de participantes, por esta razón y en el desarrollo de los programas se han venido dando problemas y los han ido solventando, estas situaciones vividas les ha llevado a traer esta

propuestas. Primero que se autorice la apertura del período extraordinario y en este período no es para avances de titulación sino para aprobar módulos que es lo que están proponiendo. Existen estudiantes que no aprueban algunos módulos por diferentes razones y el reglamento actual expresa que deben esperar la siguiente cohorte y el estudiante deberá esperar dos años o tres años hasta volver a abrirse la cohorte, si es que hay estudiantes matriculados.

En ocasiones los estudiantes tienen dos o tres módulos pendientes de pagos y deben perder por inasistencia y esto lleva a retirar a estudiantes de la plataforma que están retardados en sus cuotas, si se aprueban estas alternativas les generará mayores recursos económicos. Explica la propuesta que consta de los siguientes puntos:

1. Que, para las cohortes que iniciaron desde el periodo académico 2023-1 en adelante, se establezcan dos periodos académicos ordinarios adicionales para sustentación. (seis meses cada período)
2. El primer período ordinario no requerirá pago, de acuerdo con lo que señala el artículo 28 de Reglamento de Régimen Académico, que expresa textualmente: "Artículo 28.- Prórroga para opciones de titulación en cuarto nivel. - La IES en su normativa interna establecerá el plazo adicional que tiene el estudiante para desarrollar su opción de titulación y los derechos y aranceles que deberá pagar para el efecto en el caso de solicitar prórrogas. La primera prórroga no requerirá de pago por concepto de derechos o aranceles, ni valor similar. Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto 1a opción de titulación y una vez transcurridos los plazos establecidos por la IES, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos en los plazos y condiciones que establezca la IES, siempre y cuando no hayan transcurrido diez (10) años desde que se cumplió y aprobó la totalidad del plan de estudios."
3. Determinar el valor de \$150.00 para la segunda prórroga.
4. El estudiante que no se titule en los dos periodos académicos adicionales, deberá matricularse y tomar las asignaturas para Actualización de Conocimientos pagando el 100% del valor de matrícula inicial.
5. La comisión Académica del programa determinará la o las asignaturas que el maestrante debe tomar para el proceso de actualización de conocimiento.
6. El maestrante deberá cancelar el valor de o de los módulos a recibir.
7. Los honorarios de los docentes serán los establecidos para el pago a los docentes del periodo extraordinario.
8. Las cohortes que iniciaron antes del periodo académico 2023-1, se acogerán a los tres periodos establecidos en la resolución RPC-S0-08-No.011-2019 del Consejo de Educación Superior (CES), estableciendo que la primera prórroga no tendrá costo alguno, la segunda y tercera prórroga, con un valor de \$150.00.
9. Si el maestrante no se gradúa en los periodos establecidos, se acogerá a la Actualización de Conocimiento.

Ing. Irasema Delgado Chávez: explica sobre la recomendación que se hace dentro la propuesta y de acuerdo con la responsabilidad asignada por el Órgano Colegiado Superior, mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-022-No.0264-2023 de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2023, que expresa textualmente en su artículo único: "Integrar de conformidad con el artículo 34, numeral 16) del Estatuto de la Universidad, una Comisión Especial con carácter transitorio, para que revise y analice desde el punto de vista académico y financiero lo solicitado mediante oficios No. Uleam-CIVP-2023-051-OF y No. Uleam-CIVP-2023-052-OF de fecha 03 de octubre de 2023, así como los documentos anexos, remitidos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado

y la Dirección de Posgrados, la comisión sugiere se acojan las propuestas señaladas en los numerales 1 y 2, misma que se llegó a consenso de todos los asistentes a esta sesión de trabajo. Es el informe que lo han traído para análisis y consideración del cuerpo colegiado.

Ing. José Luis Morante Galarza, Mg. MOCIONA se apruebe la PROPUESTA PARA CASOS DE PÉRDIDA DE MÓDULOS DE MAESTRANDOS Y PROCESOS DE TITULACIÓN, la misma que es **secundada** por la Dra. Marjorie Calderón Zamora.

Calificada en debida y legal forma la Moción, por Secretaría General se procede a tomar votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		

22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Doménica Castro Anchundia	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar La **PROPUESTA PARA CASOS DE PÉRDIDA DE MÓDULOS DE MAESTRANDOS Y PROCESOS DE TITULACIÓN**, presentada por la Comisión Especial transitoria designada por el OCS, de conformidad con el artículo 34, numeral 16 del Estatuto de la Universidad.

9.- Asuntos Varios.

Se invita al acto por el día de la Mujer el día de mañana 08 de marzo de 2024, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

10.- Aprobación del Acta de la presente Sesión.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: MOCIONA que se apruebe el acta de la presente sesión con cada uno de los puntos que se han tratado y resuelto, **secunda la MOCIÓN** el Sr. Eddy Velásquez Delgado.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	0		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Némar Torres Reyes, Mg.	Decana Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura (e)	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	0		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud	0		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	0		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Ing. Angélica Indacochea Vásquez, Mg.	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. Aura Palacios	Representante por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante por la Facultad Ciencias de la Salud (a)	1		
31	Srta. Sánchez Pérez María de los Ángeles	Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Sánchez Briones	Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías (a)	1		
33	Srta. Doménica Castro Anchundia	Representante por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier	Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Herrera Zambrano Melany Jailin	Representante por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Santana Zambrano Ana Isabel	Representante por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
Se aprueba la Moción por 28.64 votos ponderados			31	0	0

Se resuelve:

Artículo Único.- Aprobar el Acta Nro. 02-2024 de 07 de marzo de 2024, en los términos redactada.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 19H30.

Para constancia de lo actuado el Presidente del Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.


Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD
 Presidente del OCS



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg
 Secretaria General


Razón: Siento como tal que a partir del sexto punto del Orden del Día, presidió la Sesión con la venia de la sala el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES.



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General

The stamp is circular with a blue border. The text inside the border reads 'UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ' at the top and 'Secretaria General' at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms featuring an eagle with spread wings perched on a shield, with a sun and a star above it.